



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024

RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO:

Flor Ángela Castro Rodríguez

Subdirectora Financiera

Constanza Castro Sánchez

Coordinadora GIT Contabilidad

Sandra Liliana Martínez Castillo

Coordinadora GIT Tesorería

Lucy Deiby Palacios Arce

Coordinadora GIT Cartera

Alicia Peña Ávila

Coordinadora GIT Presupuesto

AUDITORES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Nancy Rodríguez Pascuas – Profesional Especializado

Germán Alonso Peralta Prada – Profesional Universitario

Juan Pablo Bueno Pabón – Profesional Universitario

Maribel Cárdenas Vargas – Observadora Auditoría

Claudia Angélica Ramírez Salamanca

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Diciembre 2024
OFICINA DE CONTROL INTERNO



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
2.1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO:	4
	<i>Leyes:</i>	4
	<i>Decretos:</i>	4
	<i>Resoluciones:</i>	4
	<i>Otros:</i>	5
5.	METODOLOGÍA	6
5.1.	TÉCNICAS DE AUDITORÍA:.....	6
5.2.	REUNIÓN DE APERTURA	6
5.3.	REUNIÓN DE CIERRE:.....	6
5.4.	RESUMEN DE LA VALIDACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR:	6
6.	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	7
7.	HALLAZGOS IDENTIFICADOS	55
8.	FORTALEZAS.....	59
9.	CONCLUSIONES	60
10.	RECOMENDACIONES.....	61
11.	PLAZO MÁXIMO PARA ENVÍO DE PLANES DE MEJORAMIENTO:.....	62



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Programa Anual de Auditoría Interna aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC del 28 de febrero de 2024, desarrolló la Auditoría Interna a los Estados Financieros de MinTIC y FUTIC, para evaluar el periodo de enero a junio de 2024 así como la ejecución presupuestal de enero a octubre de 2024.

Se utilizarán en este informe las siguientes abreviaturas:

- **MinTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **FUTIC:** Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **GIT:** Grupo Interno de Trabajo.
- **SIIF:** Sistema Integrado de Información Financiera
- **SER:** Sistema Electrónico de Recaudo

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Objetivo General

Revisar los Estados Financieros de MinTIC y FUTIC, con corte a Junio de 2024 conforme al marco normativo contable para entidades de gobierno, y la ejecución presupuestal con corte a Octubre de 2024.

2.2. Objetivos Específicos

1. Verificar el cumplimiento normativo de las cuentas 1338 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad, 1227 Inversiones Patrimoniales en Controladas, 1230 Inversiones en Asociadas, 2460 Créditos Judiciales y 2990 Otros Pasivos Diferidos de los estados financieros de MinTIC con corte a Junio 30 de 2024 y la ejecución presupuestal con corte al Octubre 31 de 2024, observando la existencia de controles y su efectividad para la prevención de los riesgos asociados a la Gestión Financiera.
2. Verificar el cumplimiento normativo de las cuentas 1384 Otras Cuentas por Cobrar, 1908 Recursos Entregados en Administración, 1926 Derechos en Fideicomiso, 2707 Garantías y 2910 Ingresos Recibidos por Anticipado de los estados financieros de FUTIC con corte a Junio 30 de 2024 y la ejecución presupuestal con corte al Octubre 31 de 2024, observando la existencia de controles y su efectividad para la prevención de los riesgos asociados a la Gestión Financiera.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a los Estados Financieros y Ejecución Presupuestal Vigencia 2024, incluyó la revisión de los dos (2) objetivos específicos definidos. Se aclara que la auditoría en lo relacionado con la Ejecución Presupuestal se extendió en dos (2) meses frente al período inicial a revisar, con el fin de tener la cobertura actualizada a la entrega del informe de auditoría.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Marco Jurídico y Normativo:

Leyes:

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado.”*
- Ley 1341 de 2009 *“Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.”*
- Ley 1978 de 2019 *“Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.”*
- Ley 2294 de 2023 *“Por el cual se expide el Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026 - Colombia potencia mundial de la vida”.*

Decretos:

- Decreto 111 de 1996 y sus modificatorios *“Estatuto Orgánico de Presupuesto.”*
- Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.”*
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.”*
- Decreto 1499 de 2017, *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”*
- Decreto 1064 de 2020 *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”*

Resoluciones:

- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.”*
- Resolución 193 de 2016 *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.”*
- Resolución 2678 2016 *“Por la cual se reestructura el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Ministerio / Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución número 3753 de 2006 y se dictan otras disposiciones.”*
- Resolución 2920 2016 *“Por la cual se establece el trámite para devolver sumas de dinero pagadas en exceso o sin justificación a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”*
- Resolución 1848 2018 *“Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Cartera del Ministerio / Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”*



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- Resolución 1725 de 2020 *“Por la cual se delegan y asignan unas funciones al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”*
- Resolución 211 de 2021 *“Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”*
- Resolución 0095 de 2021 *“Por la cual se modifican los artículos 2o y 4o de la Resolución 1848 de 2018 mediante la cual se constituyó y reglamentó el Comité de Cartera del Ministerio / Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”*
- Resolución 3066 de 2022 *“Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se asignan funciones y se derogan unas Resoluciones.”*
- Resolución 3073 de 2022 *“Por medio de la cual se integran los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se derogan unas Resoluciones.”*
- Resolución 00005 de 2024 *“Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2024.”*

Otros:

- Circular Externa 034 del 8 de noviembre 2023 HACIENDA *“Cierre Presupuesto General de la Nación-PGN para la vigencia fiscal de 2023 e Inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2024.”*
- Circular Externa 035 del 15 de noviembre 2023 HACIENDA *“Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2023 y apertura del año 2024 en el Sistema integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN.”*
- Circular Externa 044 del 31 de diciembre 2023 HACIENDA *“Desagregación y asignación de apropiaciones presupuestales vigencia 2024.”*
- Circular Externa 045 de 2023 HACIENDA *“Calendario PAC Vigencia 2024 y consideraciones de importancia para su ejecución.”*
- Circular 29 de 2023 MINTIC *“Directrices para el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2023 – Ministerio TIC PGN y Regalías y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”*
- Circular 30 de 2023 MINTIC *“Instrucciones cierre contable año 2023 MINTIC y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”*
- Guía de Auditoría para entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC_GEF-TIC- MA-00 - V6.
- Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único de TIC_GEF-TIC- MA-004 - V3.
- Manual Política de Cartera_GEF-TIC- MA-005 - V3
- Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo_GEF-TIC- MA-010 - V2
- Mapa de Riesgos Proceso Gestión Financiera_ GEF-TIC-DI-005 - V4
- Mapa de Riesgos SPI – Gestión Financiera_ GEF-TIC-DI-006 - V7
- Procedimientos, Instructivos y Documentos Internos del Proceso Gestión Financiera.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



5. METODOLOGÍA

5.1. Técnicas de Auditoría:

Para el desarrollo de la auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes procedimientos de auditoría:

- **Consulta** (entrevistas, mesas de trabajo, cuestionarios).
- **Observación** (a personas, procedimientos y/o procesos).
- **Inspección** (estudio de documentos y registros).
- **Revisión de comprobantes** (se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada).
- **Procedimientos analíticos** (se utilizan para identificar anomalías en la información tales como duplicidad y/o diferencias).

5.2. Reunión de Apertura

La reunión de apertura de la auditoría se llevó a cabo el 10 de septiembre de 2024, de manera virtual a través de la herramienta Teams. En esta reunión se presentó el plan de auditoría (objetivos, alcance, criterios, cronograma y compromisos) y la metodología de trabajo. Asimismo, se definió que el enlace de comunicación con cada GIT perteneciente a la Subdirección Financiera se canalizaría a través del profesional Jairo Armando Orjuela Díaz.

5.3. Reunión de Cierre:

El martes 19 de noviembre de 2024, a través de reunión virtual por medio de la herramienta Teams, se realizó el cierre de auditoría Estados Financieros y Ejecución Presupuestal 2024, en el cual, se informó y sustentaron los hallazgos evidenciados en el desarrollo de la Auditoría, las observaciones, las recomendaciones y las fortalezas identificadas.

5.4. Resumen de la validación del informe preliminar:

El mismo 19 de noviembre de 2024 fue remitido a la Subdirección Financiera el informe de la auditoría llevada a cabo, para su correspondiente revisión y comentarios. La Subdirección Financiera remitió la respuesta al informe preliminar el 26 de noviembre de 2024. Se realizó posteriormente la validación de la respuesta al informe preliminar y, como resultado de esta actividad se obtuvo que, de ocho (8) hallazgos presentados en el informe preliminar, se excluyó uno (1), al presentar la evidencia suficiente y correspondiente, para verificar las situaciones expuestas en el hallazgo inicial.

Hallazgos del Informe Preliminar	Hallazgos excluidos	Total de Hallazgos Informe Final
8	1	7

Los detalles del análisis realizado por la Oficina de Control Interno a las observaciones del auditado sobre el informe preliminar se encuentran en el anexo 5 al final del presente informe.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Como resultado de las entrevistas, verificación y análisis de documentos, se detectaron situaciones en cada uno de los objetivos específicos de la auditoría.

Cada hallazgo redactado contiene la técnica de auditoría utilizada, la muestra seleccionada, la situación encontrada, la evidencia que lo soporta y el criterio de auditoría incumplido.

El informe está estructurado conforme a los objetivos definidos en el plan de auditoría y en cada objetivo se encuentra un resumen de las actividades realizadas y los hallazgos identificados. Como resultado de la revisión de cada objetivo de auditoría se identificaron hallazgos, los cuales corresponden a incumplimientos de un criterio de auditoría (Ley, Decreto, Manual, Procedimiento y sus anexos, y/o similares).

A continuación, se presenta el desarrollo de cada uno de los objetivos específicos de la auditoría, en los cuales se indica la muestra seleccionada, las actividades adelantadas y los resultados obtenidos:

6.1 Objetivo Específico No. 1. Verificar el cumplimiento normativo de las cuentas 1338 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad, 1227 Inversiones Patrimoniales en Controladas, 1230 Inversiones en Asociadas, 2460 Créditos Judiciales y 2990 Otros Pasivos Diferidos de los estados financieros de MinTIC con corte a Junio 30 de 2024 y la ejecución presupuestal con corte al Octubre 31 de 2024, observando la existencia de controles y su efectividad para la prevención de los riesgos asociados a la Gestión Financiera.

6.1.1 ESTADOS FINANCIEROS

❖ Políticas Contables de la Entidad.

Inicialmente, a partir de los Manuales denominados “GEF-TIC-MA-004 – Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único TIC” Versión 3 y “GEF-TIC-MA-009 – Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único TIC” Versión 6 registrados en el repositorio documental de la Entidad (SIMIG), los cuales tiene como objetivo establecer criterios claros para reconocer, medir y revelar información contable y financiera en los Estados Financieros de Propósito General, sirviendo como guía obligatoria para las áreas involucradas en su preparación y presentación, de manera que la información resultante sea útil y relevante para los diversos usuarios; se verificó que establezcan políticas de reconocimiento de hechos económicos (identificación, clasificación, medición inicial y registro) y hagan mención de las metodologías de valoración y registro de ajustes contables. Como resultado de las verificaciones realizadas, se obtuvo los siguientes resultados:

Metodología	Manual	Numeral que la contiene
Identificación	GEF-TIC-MA-004 Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único TIC	6.1.2. Procesos que generan transacciones, hechos y operaciones financieras.
		6.5. Políticas de compromiso institucional para la presentación de información por parte de las áreas fuente de información contable.
		6.5.1. Política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizadas en cualquier dependencia, sean debidamente informados al área contable.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Metodología	Manual	Numeral que la contiene
		6.5.5. Política para que en los documentos fuente o soporte, las descripciones que se hagan de las transacciones, hechos u operaciones sean completas de tal forma que permitan su adecuada identificación.
Clasificación	GEF-TIC-MA-009 - Manual de Políticas Contables Ministerio TIC y Fondo Único TIC	6.2.7. Definición de los Elementos de los Estados Financieros.
Medición Inicial	GEF-TIC-MA-009 - Manual de Políticas Contables Ministerio TIC y Fondo Único TIC	6.2.8. Medición de los Elementos de los Estados Financieros.
Registro	GEF-TIC-MA-004 Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único TIC	6.1.3. Política para establecer los niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable.
		6.1.5. Política para garantizar que los bienes, derechos y obligaciones se encuentren debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea en el área contable o en las bases de datos administradas por otras dependencias.
		6.5.2. Política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia, cuenten con documentos fuente o soportes idóneos.
		6.5.9. Política para determinar los tipos de comprobantes a utilizar.
		6.7.1. Política para que se elaboren y revisen oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo y equivalentes al efectivo.
		6.7.3. Política para que se realicen periódicamente tomas físicas de bienes, que se confronten sus resultados con los registros contables y que se produzcan los ajustes pertinentes.
		6.8.1.2. Política para que se realicen periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre la contabilidad y las áreas y/o procesos de la entidad que generen información contable.
		6.8.1.4. Política para que se hagan revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas para determinar su adecuada clasificación contable.
	GEF-TIC-MA-009 - Manual de Políticas Contables Ministerio TIC y Fondo Único TIC	6.2.7. Definición de los Elementos de los Estados Financieros Los Hechos Posteriores al Cierre, Cambios de Políticas y Estimaciones Contables, y errores. 6.3 Políticas Contables
Metodología de valoración	GEF-TIC-MA-004 Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único TIC	6.6.3. Política para que las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coincidan con los saldos de los libros de contabilidad. 6.8.1.3. Política para que se hagan verificaciones periódicas para comprobar que son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización y deterioro.
	GEF-TIC-MA-009 - Manual de Políticas Contables Ministerio TIC y Fondo Único TIC	6.2.8. Medición de los Elementos de los Estados Financieros. 6.3.3. Política para que se hagan las verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos.
Registro de Ajustes Contables	GEF-TIC-MA-004 Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único TIC	6.6.12. Política para definir los criterios de identificación, clasificación, medición, registro, ajustes y revelación.
		6.8.1.1. Política para que se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Metodología	Manual	Numeral que la contiene
	GEF-TIC-MA-009 - Manual de Políticas Contables Ministerio TIC y Fondo Único TIC	6.2.7. Definición de los Elementos de los Estados Financieros Los Hechos Posteriores al Cierre, Cambios de Políticas y Estimaciones Contables, y errores. 6.2.7. Definición de los Elementos de los Estados Financieros Los Hechos Posteriores al Cierre, Cambios de Políticas y Estimaciones Contables, y errores.
Indicadores del Proceso Contable	GEF-TIC-MA-004 Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único TIC	6.6.4. Política para que se elaboren y presenten oportunamente los estados, informes y reportes contables, al Representante Legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información. 6.6.4.2. Indicadores

Fuente: Elaboración propia

Por lo tanto, se concluye que, en los Manuales de Políticas Contables establecidos por la Subdirección Financiera en SIMIG establecen criterios para la identificación, clasificación, medición inicial y registro de hechos económicos y se menciona las metodologías de valoración y registro de ajustes contables.

❖ Cuentas Contables MINTIC.

✓ Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales a Favor de la Entidad.

Con el objetivo de validar los procedimientos ejecutados en el GIT de Contabilidad para el reconocimiento contable de sentencias a favor de la entidad durante el periodo de enero a junio de 2024, se solicitó registro auxiliar de las transacciones registradas en la cuenta 1338 - Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales. Esto permitió verificar que las transacciones estuvieran debidamente soportadas y reconocidas en el periodo correspondiente. Utilizando como referencia los registros proporcionados por el GIT de Contabilidad, se seleccionó una muestra de cuatro (4) transacciones de un total de diez (10) registradas durante el período de auditoría:

No. Comprobante	Auxiliar contable	Descripción Tercero	Fecha registro	Valor Auditado
1320	TER	José Damaso Chavarro Ortiz	13/03/2024	\$ 23.435.612
1318	TER	Edgar Sánchez Cortés	13/03/2024	\$ 1.693.570
1321	TER	José Damaso Chavarro Ortiz	13/03/2024	\$ 855.239
3059	TER	Fundación Universitaria San Mateo	14/03/2024	\$ 8.090.293

Fuente: Libro auxiliar SIIF Nación de la cuenta 1338 - Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales

Una vez realizada la verificación de la información que soporta las transacciones seleccionadas, se identificó que cuentan con evidencia de los fallos que dieron lugar a los derechos, comunicaciones de aclaración dirigidas al GIT de Contabilidad para el correcto reconocimiento contable y el correspondiente comprobante del registro en SIIF Nación. Por lo tanto, se concluye que el GIT de Contabilidad realiza el debido reconocimiento de los hechos económicos en el periodo que corresponde.

✓ Inversiones Patrimoniales en Controladas y en Asociadas.

Con el propósito de validar la actualización de los saldos de las inversiones en controladas y en asociadas por el GIT de Contabilidad a partir de la información certificada por los canales en los que



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



el Ministerio TIC posee participación durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2024, se solicitaron auxiliares de las cuentas 1227 - Inversiones Patrimoniales en Controladas y 1230 Inversiones en Asociadas, a partir de los cuales se extrajo muestra de siete (7) transacciones equivalente al 40% de los registros realizados durante el periodo de auditoría:

No. Comprobante	Auxiliar contable	Descripción Tercero	Fecha registro	Valor Auditado
2171	TER	Canal Regional de Televisión TEVEANDINA	29/03/2024	\$ 66.104.054.203
2165	TER	Sociedad Televisión del Pacífico	29/03/2024	\$ 2.015.373
3946	TER	Televisión Regional del Oriente Canal TRO	28/06/2024	\$ 72.458.488
3919	TER	Canal Regional de Televisión del Caribe TELECARIBE	28/06/2024	\$ 44.115.721
3908	TER	Sociedad Televisión del Pacífico	28/06/2024	\$ 1.458.420
3903	TER	Sociedad Televisión del Pacífico	28/06/2024	\$ 93.295.886
3904	TER	Sociedad Televisión de Antioquia	28/06/2024	\$ 73.659.610

Fuente: Libro auxiliar SIIF Nación cuentas 1227 - Inversiones Patrimoniales Controladas y 1230 - Inversiones en Asociadas

De acuerdo con el resultado de las validaciones realizadas, se identificó que para todas las transacciones se cuenta con certificación del valor de la participación del Ministerio TIC en los canales regionales en la cual se incluye información de la composición accionaria y estados financieros trimestrales. Por lo tanto, se concluye que el GIT de Contabilidad realizó el debido reconocimiento de la valoración de las inversiones en controladas y asociadas en el periodo que corresponde. Sin embargo, conforme a la situación identificada por la auditoría en la validación de los tiempos de consolidación de la información para la preparación de los estados financieros intermedios (trimestrales), se identificó que la información para la valoración de la inversión patrimonial en el canal Teleantioquia para el primer trimestre de 2024 se recibió extemporáneamente, afectando la oportunidad en la actualización de la información contable (ver alerta temprana).

✓ **Créditos Judiciales.**

Con el objetivo de validar los procedimientos ejecutados en el GIT de Contabilidad para el reconocimiento contable de cuentas por pagar por concepto de fallos en contra del Ministerio TIC durante el periodo de enero a junio de 2024, se solicitó la información del fallo del Consejo de Estado que condena a la Comisión Nacional de Televisión (sucedida por el Ministerio TIC) al pago de recursos a TV Cable S.A. (sucedido por COMCEL S.A.) por ajuste a la autoliquidación de contraprestaciones, lo cual representa el 99% del movimiento en la cuenta 2460 – Créditos Judiciales con corte al 30 de junio de 2024:

No. Comprobante	Auxiliar contable	Descripción Tercero	Fecha registro	Valor Auditado	Descripción de la Transacción
3935	TER	TV Cable Colombia	28/06/2024	11.201.579.629	Registro contable correspondiente a la obligación generada automáticamente de la obligación 153406324 comprobante contable 1009884100 y reclasificación de tercero de TV Cable a Comunicación Celular Comcel indicando que este pago corresponde al hoy en día Comunicación Celular Comcel

Fuente: Libro auxiliar SIIF Nación de la cuenta 2460 – Créditos Judiciales.

Una vez realizada la verificación de la información, se identificó que la transacción se encuentra soportada con fallo del Consejo de Estado en contra del Ministerio TIC, comunicación de la Coordinación de Procesos Judiciales aclarando la liquidación financiera asociada al fallo y el comprobante de reconocimiento contable en SIIF Nación. Por lo tanto, se concluye que el GIT de Contabilidad realiza el debido registro de los hechos económicos en el periodo que corresponde.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



✓ Otros Pasivos Diferidos.

Con el objetivo de validar los procedimientos ejecutados en el GIT de Contabilidad para el reconocimiento contable pasivos diferidos por concepto bienes inmuebles recibidos para su uso en el marco de la ejecución del proyecto SENATEC durante el periodo de enero a junio de 2024, se solicitó la información que soporta la transferencia del uso de los bienes inmuebles con el fin de verificar las siguientes transacciones con corte al 30 de junio de 2024:

No. Comprobante	Auxiliar contable	Descripción Tercero	Fecha registro	Valor Auditado
4349	TER	Servicio Nacional de Aprendizaje	30/06/2024	\$ 2.066.416.704
4352	TER	Municipio de Zipaquirá	30/06/2024	\$ 871.406.628

Fuente: Libro auxiliar SIIF Nación de la cuenta 2990 – Otros Pasivos Diferidos

Una vez realizada la verificación de la información, se identificó que las transacciones se encuentran soportadas con resoluciones de cesión de uso de los inmuebles expedidas por las entidades propietarias, actas de entrega, certificaciones del valor de los inmuebles cedidos y comprobante de reconocimiento contable en SIIF Nación. Por lo tanto, se concluye que el GIT de Contabilidad realiza el debido registro de los hechos económicos en el periodo que corresponde.

6.1.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Con corte a octubre de 2024 se verificaron los reportes de ejecución presupuestal que incluyó la verificación de los indicadores de cumplimiento del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

A continuación, se presenta la ejecución de la Gestión Presupuestal y pagos en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre de 2024, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Reservas Presupuestales

DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% OBLIG
FUNCIONAMIENTO	\$ 118.095.400	\$ 118.095.400	\$ 118.095.400	100%
SALARIO	\$ 17.283.089	\$ 17.283.089	\$ 17.283.089	100%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 8.529.880	\$ 8.529.880	\$ 8.529.880	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 92.282.431	\$ 92.282.431	\$ 92.282.431	100%

Fuente: Elaboración propia

El MinTIC tenía compromisos por valor de \$118.095.400 por reservas presupuestales de los cuales a corte de 31 de octubre de 2024 obligó y pago en su totalidad.

Presupuesto MINTIC.

El Ministerio tiene un presupuesto total de \$120.086 millones para la vigencia 2024, distribuido de la siguiente manera:



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



PRESUPUESTO MINTIC		
GASTOS DE PERSONAL	\$ 94.240.863.846	78,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.065.117.000	2,6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 22.374.688.154	18,6%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 405.331.000	0,3%
TOTAL PRESUPUESTO MINTIC	\$ 120.086.000.000	100%

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentará la ejecución de la Gestión Presupuestal y pagos en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 octubre de 2024, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de presupuesto publicados en la página web MinTIC.

Descripción	Presupuestos	GESTIÓN PRESUPUESTAL			PAGOS				
		AVANCE		EJEC / PROG	AVANCE		COMP/ PAGO		
Total Ministerio	120.086.000.000	P	120.086.000.000	97%	SATISFACTORIO	C	116.334.601.487	75%	ACEPTABLE
		E	116.334.601.487			P	87.805.545.402		

Fuente: Elaboración propia

Gestión Presupuestal: El MinTIC tiene apropiado para la vigencia 2024 **\$120.086** millones de los cuales ha comprometido **\$116.334** millones, equivalente al **97%** de los recursos, se encuentran pendientes por comprometer **\$3.751** Millones.

Pagos: El MinTIC tiene comprometido **\$116.334** millones de lo programado a 31 de octubre, de los cuales ha pagado **\$87.805** millones lo que constituye 75% de lo comprometido.

Descripción	Presupuestos	GESTIÓN PRESUPUESTAL			PAGOS				
		AVANCE		EJEC / PROG	AVANCE		COMP/ PAGO		
GASTOS DE PERSONAL	\$ 94.240.863.846	P	\$ 94.240.863.846	100%	SATISFACTORIO	C	\$ 94.225.057.188	71%	ACEPTABLE
		E	\$ 94.225.057.188			P	\$ 67.172.462.612		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.065.117.000	P	\$ 3.065.117.000	99%	SATISFACTORIO	C	\$ 3.037.284.940	58%	ALERTA
		E	\$ 3.037.284.940			P	\$ 1.760.077.566		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 22.374.688.154	P	\$ 22.374.688.154	85%	SATISFACTORIO	C	\$ 19.072.259.359	99%	ACEPTABLE
		E	\$ 19.072.259.359			P	\$ 18.873.005.224		
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 405.331.000	P	\$ 405.331.000	0%	ALERTA	C	\$ -	0%	ALERTA
		E	\$ -			P			



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Descripción	Presupuestos	GESTIÓN PRESUPUESTAL			PAGOS				
		AVANCE		EJEC / PROG	AVANCE		COMP/PAGO		
TOTAL PRESUPUESTO MINTIC	\$ 120.086.000.000	P	\$ 120.086.000.000	97%	SATISFACTORIO	C	\$ 116.334.601.487	75%	ACEPTABLE
		E	\$ 116.334.601.487			P	\$ 87.805.545.402		

Fuente: Elaboración propia

6.1.3 TESORERÍA

❖ PAC Ministerio TIC

De acuerdo con la circular 0045 del 29 de diciembre de 2023 referente al “*Calendario PAC Vigencia 2024 y consideraciones de importancia para su ejecución*” y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.2.7. “*Solicitud de PAC a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Los órganos presentarán su solicitud de PAC a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional antes del 20 de diciembre (...)*”; el Ministerio TIC estableció el Programa Anual de Caja – PAC para la vigencia 2024.

La Oficina de Control Interno a través de requerimiento número 3 solicitó la información a la Coordinación del GIT de Tesorería de la Subdirección Financiera, posteriormente, verificó el cumplimiento de la programación del PAC del Ministerio para los meses de enero a agosto de 2024, con los siguientes resultados:

ENERO					
Descripción	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Ejecución Pac	PAC NO UTILIZADO	% Ejecutado	% INPANUT
GASTOS DE PERSONAL	4.520.193.192	4.120.034.447	400.158.745	91%	9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-				
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-				
TOTAL	4.520.193.192	4.120.034.447	400.158.745	91%	9%

Fuente: Elaboración propia

FEBRERO					
Descripción	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Ejecución Pac	PAC NO UTILIZADO	% Ejecutado	% INPANUT
GASTOS DE PERSONAL	6.486.989.737	6.245.670.699	241.319.038	96%	4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40.000.000	28.160.000	11.840.000	70%	30%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000.000	-	30.000.000	0%	100%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-				
TOTAL	6.556.989.737	6.273.830.699	283.159.038	96%	4%

MARZO					
Descripción	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Ejecución Pac	PAC NO UTILIZADO	% Ejecutado	% INPANUT
GASTOS DE PERSONAL	6.859.486.022	6.521.001.734	338.484.288	95%	5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	67.840.000	55.527.923	12.312.077	82%	18%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.257.052	143.257.052	-	100%	0%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-				
TOTAL	7.070.583.074	6.719.786.709	350.796.365	95%	5%

Fuente: Elaboración propia

ABRIL					
Descripción	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Ejecución Pac	PAC NO UTILIZADO	% Ejecutado	% INPANUT
GASTOS DE PERSONAL	8.150.988.280	8.129.992.306,00	20.995.973,83	100%	0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	56.000.000	52.578.769,00	3.421.231,00	94%	6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	598.000.000	596.331.933,03	1.668.066,97	100%	0%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-				
TOTAL	8.804.988.280	8.778.903.008,03	26.085.271,80	100%	0%



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Descripción	MAYO					JUNIO				
	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Ejecución Pac	PAC NO UTILIZADO	% Ejecutado	% INPANUT	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Ejecución Pac	PAC NO UTILIZADO	% Ejecutado	% INPANUT
GASTOS DE PERSONAL	7.14.465.951	7.057.771.705	56.694.246	99%	1%	7.110.279.242	6.877.398.164	232.881.078	97%	3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	56.000.077	56.000.077	-	100%	0%	158.698.424	158.697.516	908	100%	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.785.640.381	16.024.177.263	2.761.463.118	85%	15%	67.639.299	65.337.297	2.302.002	97%	3%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA										
TOTAL	25.956.106.409	23.137.949.045	2.818.157.364	89%	11%	7.336.616.965	7.101.432.977	235.183.988	97%	3%

Fuente: Elaboración propia

Descripción	JULIO					AGOSTO				
	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Ejecución Pac	PAC NO UTILIZADO	% Ejecutado	% INPANUT	PAC Total Disposición Unidad Ejecutora	Ejecución Pac	PAC NO UTILIZADO	% Ejecutado	% INPANUT
GASTOS DE PERSONAL	8.362.268.697,10	8.360.817.835,00	1.450.862,10	100%	0%	6.969.209.032	6.968.968.767	240.265	100%	0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	58.668.244,00	58.272.883,00	395.361,00	99%	1%	646.500.000	607.690.543	38.809.457	94%	6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	464.504.323,00	462.056.253,00	2.448.070,00	99%	1%	342.878.070	341.474.540	1.403.530	100%	0%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA										
TOTAL	8.885.441.264,10	8.881.146.971,00	4.294.293,10	100%	0%	7.958.587.102	7.918.133.850	40.453.253	99%	1%

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el cuadro anterior se verificó la programación vs. la ejecución del PAC para los meses de enero a agosto de 2024, encontrando que su ejecución se presenta de manera aceptable.

6.2 Objetivo Específico No. 2. Verificar el cumplimiento normativo de las cuentas 1384 Otras Cuentas por Cobrar, 1908 Recursos Entregados en Administración, 1926 Derechos en Fideicomiso, 2707 Garantías y 2910 Ingresos Recibidos por Anticipado de los estados financieros de FUTIC con corte a Junio 30 de 2024 y la ejecución presupuestal con corte al Octubre 31 de 2024, observando la existencia de controles y su efectividad para la prevención de los riesgos asociados a la Gestión Financiera.

6.2.1 ESTADOS FINANCIEROS

❖ Capacitación con respecto a las políticas contables de la Entidad para el personal asociado al reporte de cifras y datos para alimentar la información financiera de la Entidad.

De acuerdo con la verificación de la información relacionada con la planeación de capacitaciones asociadas a la Subdirección Financiera, se identificó lo siguiente:

- En el Plan Institucional de Capacitación Año 2024 del Ministerio TIC, el cual tiene como objetivo "Establecer capacitaciones para la profesionalización de las y los servidores públicos que apunten al logro de los objetivos y metas institucionales", se observó que de acuerdo con el sondeo de "Necesidades de Aprendizaje" realizado por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano dirigido a todos los funcionarios públicos de planta del Ministerio (personal de carrera y



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



provisionales), se incluyó el componente de *"Doctrina Contable y bienes públicos"*, para que los funcionarios indicaran si este tema era necesario como habilidad a adquirir. Como resultado del sondeo el componente mencionado solo fue seleccionado por 24 de los 516 servidores y servidoras que participaron, así mismo de acuerdo con el cronograma del Plan no se establecieron *"Temas de Capacitación"* relacionados con las operaciones del proceso de Gestión Financiera de la Entidad, ya que el plan se enfocó en las necesidades identificadas por medio del sondeo.

En el Plan Institucional de Capacitación del Año 2024 del Ministerio TIC, cuyo objetivo fue, *"Establecer capacitaciones para la profesionalización de los servidores públicos que apunten al logro de los objetivos y metas institucionales"*, se observó lo siguiente: De acuerdo con el sondeo de *"Necesidades de Aprendizaje"* realizado por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, dirigido a todos los funcionarios públicos de planta del Ministerio (personal de carrera y provisionales), se incluyó el componente de *"Doctrina Contable y bienes públicos"* para que los funcionarios indicaran si este tema era necesario como habilidad a adquirir. Como resultado del sondeo, dicho componente fue seleccionado por solo 24 de los 516 servidores que participaron. Así mismo, de acuerdo con el cronograma del plan, no se establecieron temas de capacitación relacionados con las operaciones del proceso de Gestión Financiera de la Entidad, ya que el plan se enfocó en las necesidades identificadas por medio del sondeo.

- En la Evaluación del Control Interno Contable del Fondo Único de las TIC para la vigencia 2023 (publicado en marzo de 2024) elaborado por la Oficina de Control Interno de la Entidad, se identificaron deficiencias en la planeación de actividades de capacitación e inclusión de cursos en Normas de Contabilidad del Sector Público, para la actualización permanente del personal que tiene relación con las actividades del procesos contable (profesionales de la Subdirección Financiera y personal encargado del reporte de información financiera en diferentes Grupos Internos de Trabajo de la entidad), situación que se acentuó teniendo en cuenta que el ultimo diplomado de actualización en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) se programó en el año 2019.
- Así mismo, en la solicitud de explicación respecto de las glosas generadas por la Comisión Legal de Cuentas del Congreso de la República, teniendo en cuenta el informe de control interno contable y que se relacionaban con la efectividad en la capacitación del personal que hace parte de la gestión contable de la Entidad, se encontró:

"(...)

C. INFORME DE LA AUTOCALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE".

Debilidades:

[...]

5. En la rendición de cuentas no se presentan los estados financieros y no se capacitó a los funcionarios y contratistas en temas contables.

Recomendaciones:

[...]

3. Se recomienda hacer seguimiento a la efectividad de los controles en los temas jurídicos, capacitar a los funcionarios en temas contables e incluir en la rendición de cuentas los estados financieros.

Fuente: Elaboración propia

(...)"

Por otro lado, se solicitó a la Subdirección Financiera evidencia e información con respecto a las acciones emprendidas por el área durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2024 para efectuar capacitación al personal que elabora y/o reporta información al GIT de Contabilidad para



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



alimentar la información financiera de la Entidad, en cumplimiento de los siguientes numerales del Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC (GEF-TIC-MA-009 - Versión 6).

- 6.1.6.5. Educación continuada del personal de contabilidad y de áreas financieras: Es responsabilidad de la administración mantener debidamente capacitados y actualizados al personal de contabilidad en los cambios normativos relacionados con su cometido estatal y con la actividad contable y financiera; así mismo es responsabilidad de los funcionarios estar en permanente actualización".
- 6.8.2.2. Política para que se garantice la actualización permanente de los funcionarios involucrados en el proceso contable: Para garantizar la permanente actualización de los funcionarios involucrados en el proceso contable, en el Ministerio - Fondo Único de TIC, se deben realizar actividades como las siguientes:
 - Todo funcionario que ingrese a ejercer funciones que tengan que ver con el proceso contable, debe recibir inducción suficiente sobre el proceso, las normas y las políticas contables que rigen en el área en la cual se va a desempeñar. Se le debe garantizar su acceso a los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables.
 - Realizar jornadas de capacitación encaminadas a actualizar a todos los funcionarios involucrados en el proceso contable, sobre el Régimen de Contabilidad Pública, en las que se les explique el alcance de las normas, procedimientos, doctrina contable, guías de aplicación y el catálogo general de cuentas emitidos por la Contaduría General de la Nación y que le son aplicables al Ministerio- Fondo Único de TIC.
 - Participar en los congresos, seminarios, talleres o conferencias que realice la Contaduría General de la Nación y en la Administración del SIIF NACION, inscribiendo a los funcionarios que estén involucrados según los temas que se vayan a tratar en cada uno de ellos.

A partir de la información suministrada por la Subdirección Financiera, se observó que, aunque algunos funcionarios de esta área han participado en cursos ofrecidos por la Contaduría General de la Nación y que, en el último sondeo de "*necesidades de capacitación*" realizado en octubre de 2024 por la Subdirección para el Desarrollo del Talento Humano, se reportó la necesidad de formar al personal en políticas contables que impactan el desarrollo contable del Ministerio, no se evidencia que la Subdirección Financiera haya implementado mecanismos, como sesiones de inducción o capacitación, durante el periodo evaluado en la auditoría. Esto es necesario para asegurar que todos los funcionarios involucrados en la generación de información contable reciban, al ingresar a la entidad o provenir de otras áreas, una orientación adecuada sobre las políticas contables y las operaciones relacionadas con el Ministerio TIC y el Fondo Único TIC, fundamental para el correcto desarrollo de sus actividades y reportes de información.

Por otro lado, de acuerdo con los resultados de informes como la evaluación al Control Interno Contable, los informes de gestión de la Oficina de Control Interno y los informes de hallazgos de la Contraloría General de la República, se ha identificado que el proceso necesita coordinar acciones con la Subdirección para el Desarrollo del Talento Humano para que se preste especial atención a los temas de capacitación requeridos por el proceso de Gestión Financiera para que impartan a las personas responsables del reporte de información financiera en los diferentes Grupos Internos de Trabajo de la Entidad y a su vez vincular a áreas interesadas en conocer el funcionamiento de la normativa vigente y los procedimientos contables, como son la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES), la Secretaría General y la Oficina de Control Interno (OCI).



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



HALLAZGO 1 – Falta de capacitación sobre políticas y procedimientos relacionados con la gestión contable.

Durante la revisión realizada se evidenció que existe la necesidad de fortalecer la capacitación del personal en políticas contables que afectan el desarrollo contable del Ministerio y del Fondo, la ausencia de estos mecanismos representa un riesgo para el adecuado desempeño de los funcionarios responsables de la generación de información contable, debido a que a su ingreso no reciben la orientación necesaria en lo relacionado a la aplicación de las políticas contables y procedimientos específicos del Ministerio TIC y el Fondo Único TIC y, la falta de actualización puede llegar a afectar la correcta ejecución de sus funciones y la precisión en los informes de información financiera.

La Subdirección Financiera requiere una mayor coordinación con la Subdirección para el Desarrollo del Talento Humano, necesaria para asegurar que se brinde capacitación en temas específicos a los funcionarios responsables del reporte de información financiera en los distintos Grupos Internos de Trabajo del proceso.

Las situaciones expuestas incumplen con lo establecido en los Numerales 6.1.6.5. y 6.8.2.2. del Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC (Versión 6), el cual establece responsabilidades de actualización permanente dirigida a los funcionarios involucrados en el proceso contable de la Entidad.

Causa:

Deficiencias en la planificación y ejecución de actividades de capacitación para el personal encargado del reporte de información contable y ausencia de mecanismos de inducción y reinducción de los temas financieros del personal.

Recomendación:

Establecer una programación enfocada en los procedimientos de gestión contable, dirigido principalmente a funcionarios y/o contratistas que se encuentran involucrados con el proceso contable y financiero, con el fin de que reconozcan y apropien la información que necesitan para el ejercicio de su labor.

De acuerdo con la información suministrada durante la auditoría, específicamente en la etapa posterior a la ejecución, se evidenció que, en relación con la capacitación interna dirigida a funcionarios y contratistas, así como con el plan de sucesión existente, y considerando lo manifestado por el GIT de Contabilidad:

"Adicionalmente, en la Subdirección Financiera, respecto a los procesos que afectan el ciclo contable, cuando surge la necesidad, se realiza capacitación interna. Tal es el caso del proceso de revisión, obligación y registro de cuentas por pagar, que se está llevando a cabo en la presente vigencia, con miras al cierre de fin de año."

Se requiere el apoyo de la Subdirección para el Desarrollo del Talento Humano, dado que en el Plan Institucional de Capacitación del año 2024 no se encuentran contempladas capacitaciones específicas en temas contables. Esto se debe a que la competencia "Doctrina Contable Bienes Públicos" no fue priorizada para dicho período.

Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único TIC
6.1.6. Responsables



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



[...]

"6.1.6.5. Educación continuada del personal de contabilidad y de áreas financieras: es responsabilidad de la administración mantener debidamente capacitados y actualizados al personal de contabilidad en los cambios normativos relacionados con su cometido estatal y con la actividad contable y financiera; así mismo es responsabilidad de los funcionarios estar en permanente actualización"

Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único de TIC
6.8.2. POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

[...] 6.8.2.2. Política para que se garantice la actualización permanente de los funcionarios involucrados en el proceso contable.

Para garantizar la permanente actualización de los funcionarios involucrados en el proceso contable, en el Ministerio - Fondo Único de TIC, se deben realizar actividades como las siguientes:

- Todo funcionario que ingrese a ejercer funciones que tengan que ver con el proceso contable, debe recibir inducción suficiente sobre el proceso, las normas y las políticas contables que rigen en el área en la cual se va a desempeñar. Se le debe garantizar su acceso a los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables.
- Realizar jornadas de capacitación encaminadas a actualizar a todos los funcionarios involucrados en el proceso contable, sobre el Régimen de Contabilidad Pública, en las que se les explique el alcance de las normas, procedimientos, doctrina contable, guías de aplicación y el catálogo general de cuentas emitidos por la Contaduría General de la Nación y que le son aplicables al Ministerio- Fondo Único de TIC. [...]

Es relevante destacar que, según los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable del Fondo Único de las TIC para la vigencia 2023 (publicada en marzo de 2024) y elaborada por la Oficina de Control Interno del Ministerio TIC, en el ítem 32 se identificaron deficiencias relacionadas con la planeación de actividades de capacitación y la inclusión de cursos en Normas de Contabilidad del Sector Público, necesarios para garantizar la actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable. Esto incluye tanto a los profesionales de la Subdirección Financiera como al personal encargado del reporte de información financiera en los diferentes Grupos Internos de Trabajo de la entidad.

Como conclusión a la respuesta de las observaciones del informe preliminar, se considera fundamental coordinar actividades internas que permitan evidenciar la realización de capacitaciones dirigidas al personal relacionado con el ciclo contable de la entidad incluyendo presentaciones, listas de asistencia y otros soportes. Adicionalmente, se requiere el apoyo de la Subdirección para el Desarrollo del Talento Humano para programar capacitaciones y formación en temas de actualidad contable, dirigidas no solo a directivos y coordinadores, sino también a funcionarios del GIT de Contabilidad y a cualquier servidor interesado en adquirir dichos conocimientos.

Por tanto, **no se desvirtuó lo descrito en el presente hallazgo y se confirma.**

❖ Cuentas Contables FUTIC

✓ Otras Cuentas por Cobrar.

Para la validación de la cuenta se solicitó al GIT de Contabilidad la información soporte del deterioro efectuado a las cuentas por cobrar del FUTIC se programó mesa de trabajo con la Profesional



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



encargada de la gestión de las actividades de deterioro, con el objetivo de confirmar que se aplique el procedimiento *Deterioro de Cuentas por Cobrar* (GEF-TIC-PR-042 – Versión 2).

Se realizó validación de las actividades ejecutadas por la Profesional encargada de la ejecución del deterioro de Otras Cuentas por Cobrar para el III Trimestre de 2024 por medio de mesa de trabajo en la cual se identificó que:

- El GIT de Cartera toma como referencia las fechas en las que se las cuentas por cobrar son exigibles para clasificarlas en dos grupos: Las que tienen entre 120 y 1439 días de vencimiento, a las cuales se les aplica la tasa de los TES gubernamentales que se encuentre más próxima a la fecha de finalización del trimestre y finalmente aquellas que tienen 1440 días de vencimiento o más, las cuales son sometidas a deterioro equivalente al 100% de su valor.
- El GIT de Cartera informa por correo electrónico a la Profesional del GIT de Contabilidad las cuentas por cobrar que serán excluidas del cálculo de deterioro por tratarse de casos en los que se ha llegado a acuerdos de pago.
- Una vez se ejecutó el proceso de deterioro por medio del software SEVEN, se obtuvo el informe en formato de archivo plano del resultado del deterioro.

A partir del archivo plano resultante del proceso de deterioro de las cuentas por cobrar, se verificó que el resultado del deterioro de las cuentas por cobrar haya cumplido con el criterio de clasificación establecido. Como resultado se identificó que se aplicó el criterio de deterioro de manera correcta, utilizándose la Tasa TES vigente:

Clasificación	Cantidad Informe	Cantidad Auditoría	Tasa Aplicada
Vencimiento entre 120 y 1439 días	40	40	100%
Vencimiento desde 1440 días	701	701	8,41%

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, se observó que la Profesional del GIT de Contabilidad extrae los comprobantes 9406 (registro del deterioro) y 9407 (reversión de deterioro para los casos en los que disminuyo su valor de deterioro ante recuperaciones de cartera o acuerdo de pago), por medio de los cuales se realiza la afectación de las cuentas por cobrar registrada en la cuenta 1386 - *Deterioro Acumulado en Cuentas por Cobrar* frente al valor del deterioro en la cuenta 5347 - *Deterioro Cuentas por Cobrar* o la reversión del deterioro la cuenta 4830 - *Recuperación del Deterioro de Cuentas por Cobrar*.

Se concluye que el GIT de Contabilidad realizó el tratamiento establecido en el procedimiento *Deterioro de Cuentas por Cobrar* y de acuerdo con las políticas de deterioro de las cuentas por cobrar establecidas por la Entidad.

✓ Recursos Entregados en Administración.

Con el objetivo de validar los procedimientos ejecutados en el GIT de Contabilidad para el reconocimiento contable de las legalizaciones de recursos entregados en administración durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2024, se solicitó auxiliar de las transacciones registradas en la cuenta 1908 Recursos entregados en Administración con el fin de requerir los informes de legalización de recursos para la siguiente muestra de convenios:

Tercero	Convenio	Concepto de la legalización	Fecha	Valor Auditado
Canal Regional de Televisión TEVEANDINA	810-2023	Transferencia de recursos no utilizados	22/03/2024	\$ 101.247.300
Centro de Bioinformática y Biología Computacional de Colombia	1257-2023	Legalización de recursos entregados en el marco del convenio	26/04/2024	\$ 5.799.490.000



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Tercero	Convenio	Concepto de la legalización	Fecha	Valor Auditado
Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital	665-2023	Legalización de recursos entregados en el marco del convenio	31/01/2024	\$ 3.113.251.611
		Transferencia de recursos no utilizados	28/02/2024	\$ 823.686.785
ICETEX	866-2017	Legalización de recursos entregados en el marco del convenio	24/07/2024	\$ 92.450.174
	930-2017	Legalización de gastos de administración	30/03/2024	\$ 158.529.777
Organización Internacional del Trabajo	1297-2023	Legalización de recursos entregados en el marco del convenio	28/03/2024	\$ 5.240.088.000
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	713-2023	Desembolso de recursos Convenio	4/06/2024	\$ 5.699.629.075

Fuente: Elaboración propia

Una vez realizada la verificación de las legalizaciones recibidas por la Entidad para los Convenios seleccionados, se observó que se cuenta con formato de legalización junto con la información soporte que la sustenta y el respectivo reconocimiento contable para el Ministerio TIC. Por lo tanto, se concluye que el GIT de Contabilidad realiza la debida verificación del reconocimiento de las legalizaciones en el periodo que fue requerido.

✓ **Derechos en Fideicomiso.**

Con el objetivo de validar los procedimientos ejecutados en el GIT de Contabilidad para el reconocimiento contable de las legalizaciones de recursos por proyectos ejecutados por empresas de telecomunicaciones durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2024, se solicitó auxiliar de las transacciones registradas en la cuenta 1926 Derechos Fideicomiso con el fin de requerir los informes de legalización de recursos para la siguiente muestra de contratos:

Contratista	Contrato	Concepto de la legalización	Fecha	Valor Auditado
Comunicación Celular COMCEL	1042-2020	Legalización recursos ejecutados enero octubre 2023	29/02/2024	\$ 12.332.122.689
		Legalización recursos ejecutados noviembre 2023	13/04/2024	\$ 15.641.316
		Legalización recursos ejecutados diciembre 2023	26/04/2024	\$ 35.624.391.830
		Legalización recursos ejecutados enero 2024	26/04/2024	\$ 98.067.666
		Legalización recursos ejecutados febrero 2024	31/05/2024	\$ 817.256
	855-2019	Legalización recursos ejecutados enero 2024	29/02/2024	\$ 2.096.413.333
		Legalización recursos ejecutados abril 2024	23/05/2024	\$ 1.094.100.000
		Legalización de recursos no ejecutados	7/06/2024	\$ 913.451.155
	Legalización recursos ejecutados mayo 2024	30/06/2024	\$ 188.210.226	
Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER	832-2023	Legalización recursos ejecutados diciembre 2023	31/01/2024	\$ 170.370.188
		Legalización recursos ejecutados del 1 de enero al 26 de febrero 2024	28/02/2024	\$ 2.688.988.335
		Legalización recursos ejecutados del 27 de febrero al 29 de febrero de 2024	11/04/2024	\$ 9.476.975



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Contratista	Contrato	Concepto de la legalización	Fecha	Valor Auditado
		Legalización recursos ejecutados marzo 2024	14/05/2024	\$ 737.523.660
		Legalización recursos ejecutados del 1 de abril al 31 de mayo	30/06/2024	\$ 159.645.097
INTERNEXA	1203-2023	Legalización recursos ejecutados enero 2024	29/03/2024	\$ 505.533.954
		Legalización recursos ejecutados abril 2024	31/05/2024	\$ 4.158.470.664
Unión Temporal ETB NET Colombia Conectada	749-2022	Legalización recursos ejecutados septiembre 2023	31/05/2024	\$ 4.540.278.014
		Legalización recursos ejecutados octubre 2023	31/05/2024	\$ 91.855.450
		Legalización recursos ejecutados noviembre 2023	31/05/2024	\$ 13.759.398.884
		Legalización recursos ejecutados diciembre 2023	31/05/2024	\$ 8.972.257.290

Fuente: Elaboración propia

Una vez realizada la verificación de las legalizaciones recibidas por la Entidad de parte de los contratistas, se observó que se cuenta con un formato de legalización y los documentos requeridos al contratista para validar los recursos ejecutados, así como el respectivo reconocimiento contable que afecta la cuenta 5507 Gasto Público Social del FUTIC. Por lo tanto, se concluye que el GIT de Contabilidad realiza la debida verificación del reconocimiento de las legalizaciones en el período requerido.

✓ Provisiones por Garantías.

De acuerdo con los movimientos de la cuenta 270702 - Provisiones por Garantías, el cambio en las cifras financieras al que se dio lugar, corresponde al reconocimiento de giro de recursos tomando como referencia el déficit trimestral proyectado por la empresa 4-72 (en la cual el FUTIC posee participación accionaria) a presentarse durante el año 2024. Teniendo en cuenta este movimiento se solicitó la información que lo soporta:

Descripción Tercero	Fecha registro	Valor Auditado	Descripción de la transacción
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	09/04/2024	\$ 2.839.701.484	Registrar Obligación Presupuestal Abril 9 2024 12:00AM. RESOLUCION: RES 333/24 RES 1174/23, ENTIDAD: 242033574/09-04/HANLLY - por concepto del Déficit en la prestación del Servicio Postal Universal-SPU de que trata el artículo 51 de la Ley 2276 de 2022, correspondiente al periodo comprendido entre julio a septiembre de 2023. Según RES 333 08/04/2024 RES 1174 29/12/23 AUTORIZO CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO

Fuente: Elaboración propia

Se obtuvo el documento radicado por la empresa 4-72, en el cual dicha entidad informa sobre el contraste entre los ingresos y costos proyectados para el año 2024, desglosados por trimestres. Esto permitió que el FUTIC reconociera una provisión de 11.488 millones de pesos. Para el primer trimestre, 4-72 proyectó un déficit de 2.024 millones de pesos; sin embargo, mediante la Resolución 333 de 2024, se ordenó la transferencia de 2.839 millones de pesos al Operador Postal Oficial 4-72 para cubrir el déficit correspondiente al periodo entre julio y septiembre de 2024, en concordancia con los valores certificados.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



De acuerdo con el resultado de las verificaciones realizadas, se concluye que el movimiento de la provisión se encuentra debidamente soportado y se realizó el reconocimiento de los hechos económicos a los que se dio lugar.

✓ Ingresos Recibidos por Anticipado.

Con el objetivo de validar los procedimientos ejecutados en el GIT de Contabilidad para el reconocimiento contable de la amortización de los ingresos recibidos por anticipado con motivo de derechos adjudicados a operadores de telecomunicaciones para el uso del Espectro correspondiente al periodo comprendido entre enero y junio de 2024, se solicitó auxiliar de las transacciones registradas en la cuenta 2910 Ingresos Recibidos por Anticipado con el fin de verificar la exactitud de los valores amortizados y provisión generada por los ingresos recibidos para la siguiente muestra:

Renovaciones			
Operador	Resoluciones	Concepto	Valor Auditado
Comunicación Celular COMCEL	3386 de 2019	Amortizaciones de enero a junio de 2024 - Mensualidad	\$ 1.561.705.245
	2802 de 2021 y 2142 de 2022	Amortizaciones de enero a junio de 2024 - Mensualidad	\$ 771.023.328
		Ingreso recibido por anticipado Renovación Derecho	\$ 9.252.279.934
	4016 de 2023	Amortizaciones de enero a junio de 2024 - Mensualidad	\$ 1.086.041.343
TIGO	549 de 2023	Amortizaciones de enero y febrero de 2024 - Mensualidad	\$ 3.316.405.666
		Amortizaciones de marzo a junio de 2024 - Mensualidad	\$ 4.737.722.379
	1226 de 2019 y 1934 de 2019	Ingreso recibido por anticipado Renovación Derecho	\$ 11.188.014.553
		Amortizaciones de enero a junio de 2024 - Mensualidad	\$ 1.864.669.092
Telefónica Movistar	2803 de 2021	Ingreso recibido por anticipado Renovación Derecho	\$ 27.756.839.803
	2143 de 2022	Amortizaciones de enero a junio de 2024 - Mensualidad	\$ 2.313.069.984

Fuente: Elaboración propia

Subasta			
Operador	Resoluciones	Concepto	Valor Auditado
Comunicación Celular COMCEL	325 de 2020	Amortizaciones de enero a junio de 2024 - Mensualidad	\$ 704.201.523
	326 de 2020	Amortizaciones de enero a junio de 2024 - Mensualidad	\$ 824.270.434
	327 de 2020	Amortizaciones de enero a junio de 2024 - Mensualidad	\$ 1.129.770.800
	331 de 2020	Ingreso recibido por anticipado Derecho Uso Espectro	\$ 18.985.146.962
		Amortizaciones de enero a junio de 2024 - Mensualidad	\$ 1.582.095.580

Fuente: Elaboración propia

Una vez realizada la verificación de los valores de las amortizaciones y la provisión de los ingresos recibidos por la Entidad para la selección realizada, se identificó que los valores registrados corresponden con los valores a amortizar y que las provisiones por ingresos recibidos se realizaron conforme a lo establecido en la resolución correspondiente. Por lo tanto, se concluye que el GIT de Contabilidad realiza el debido reconocimiento de los hechos económicos en el periodo pertinente.

Validaciones realizadas desde el enfoque Contable, que aplican tanto para el MinTIC como para el FUTIC.

❖ Controles de corrupción del proceso.

Con el objetivo de verificar que la Subdirección Financiera se encuentre ejecutando los controles de corrupción asociados al riesgo "RCGEF1. Incumplimiento en la aplicación de los procedimientos del trámite financiero por parte de un(os) colaborador para favorecimiento propio o de un tercero", se solicitaron las evidencias correspondientes y se evaluó su pertinencia para mitigar el riesgo, obteniendo los siguientes resultados:



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Código	Nombre del Control	¿Evidencia conforme con el control?	¿Se controla el riesgo asociado?
CGEF1	Aprobar por parte del Subdirector Financiero y Ordenador del gasto, de acuerdo con los topes establecidos para ordenación de pago, previa revisión del coordinador de presupuesto o de contabilidad según el caso.	Si, se observa aprobación de la Subdirección Financiera y la Coordinadora del GIT o aprobación solo del Coordinador del GIT, de acuerdo con el monto de la Orden de Pago.	Si, las Ordenes de Pago establecidas como evidencia de la ejecución del control, cuentan con firma de aprobación de la Subdirección Financiera y el Coordinador del GIT o aprobación sola del Coordinador del GIT, de acuerdo con el monto de la Orden de Pago.
CGEF3	Verificar y aprobar la información del trámite de la cuenta acorde a lo mencionado en el marco normativo.	Si, se extrae resumen de las obligaciones que se generaron durante el mes, indicando aquellas que fueron anuladas por no cumplir con los requisitos.	Si, a través del informe resumido de las obligaciones es posible identificar que las cuentas realizaron el flujo de pago con sus revisiones al generarse números de consecutivos de órdenes de pago.
CGEF10	Verificar la información registrada en el aplicativo SIIF y/o SEVEN.	Si, se observan conciliaciones contables, Soporte de gestión de pagos a recibir por medio del FUR y Orden de Pago con sus respectivos soportes.	Si, a través de la conciliación de la información contable con la información que se encuentra en los módulos de SEVEN, se verifica que las transacciones se encuentren conforme a las aprobadas previamente por los directivos superiores a las personas que realizan los movimientos contables.

Fuente: Elaboración propia

Por lo tanto, se concluye que los controles que han sido establecidos por la Subdirección Financiera han sido diseñados de manera coherente con el riesgo a mitigar y se encuentran operando.

❖ Registro de Transacciones en Libro Mayor y Obligaciones de Pago.

Se solicitó al GIT de Contabilidad el Libro Mayor extraído del sistema SIIF Nación del periodo comprendido entre enero y junio de 2024 correspondiente tanto al Ministerio TIC como al Fondo Único TIC, con el fin de verificar que las transacciones registradas sigan el consecutivo asignado por el sistema de manera cronológica y sin que se presenten saltos en el consecutivo para los que no se cuente con una justificación.

Como respuesta a la situación identificada, el GIT de Contabilidad indicó que el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) es un aplicativo administrado por medio del cual todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben registrar sus operaciones en él. Las pautas de operación, seguridad, y los protocolos de acceso y gestión del sistema son establecidos por el Administrador del SIIF Nación (siguiendo el Decreto 1068 de 2015).

Considerando que el administrador del sistema SIIF Nación es el responsable del cumplimiento de las políticas para el uso y registro de operaciones, la numeración consecutiva de comprobantes en el sistema es competencia exclusiva del Ministerio de Hacienda, y la asignación de números a los comprobantes se realiza de manera automática y secuencial, lo que puede generar saltos numéricos al asignarse números a diferentes entidades. Por otro lado, las transacciones de los hechos económicos son registrados en los correspondientes Módulos del sistema SEVEN y migradas a SIIF Nación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015 el cual indica que *“las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (...).”*



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la gestión del consecutivo de las transacciones que son registradas tanto para el Ministerio TIC como el Fondo Único de TIC en SIIF Nación, no se encuentra bajo el control de la Subdirección Financiera y por lo tanto las transacciones se encuentran registradas de acuerdo con los protocolos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ALERTA TEMPRANA 1.

Saltos en consecutivos y fechas de registro de las transacciones en Libro Mayor.

Una vez recibida la información del Libro Mayor, extraído del sistema SIIF Nación del periodo comprendido entre enero y junio de 2024 proporcionado por el GIT de Contabilidad y, teniendo en cuenta la cantidad de registros relacionados en ambas Entidades, se realizó la verificación para los meses de enero y abril de 2024, identificando que:

- Existen saltos en la numeración consecutiva de las transacciones registradas en el Libro Mayor del Ministerio TIC y el Fondo Único TIC.
- Existen registros en los que, a pesar de que el consecutivo presenta continuidad, se presenta retroceso a fechas anteriores.

❖ Obligaciones de pago.

Con el objetivo de observar que durante el proceso de gestión de pago de las cuentas que recibe la Entidad para el Ministerio TIC y Fondo Único TIC, se sigue el procedimiento GEF-TIC-PR-009 Registro Obligaciones Presupuestales, se solicitó a la Subdirección Financiera los registros de las obligaciones que se registraron durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2024. A partir de la información recibida se realizó selección aleatoria de cuatro (4) obligaciones correspondientes al Ministerio TIC y seis (6) obligaciones asociadas al Fondo Único de TIC. Una vez realizadas las validaciones correspondientes se obtuvo como resultado que para el 100% de las obligaciones revisadas:

- La cuenta fue radicada por el proveedor (tercero) con la autorización del supervisor del contrato o servicio.
- La radicación evidencia la recepción del Formato Único de Pagos o cuenta de cobro firmada en su totalidad por el supervisor.
- Los profesionales del GIT de Presupuesto responsables de la revisión de las cuentas realizan el chequeo de la información soporte que compone el cobro.
- Una vez se ha verificado la información, se realiza el registro de la obligación en SIIF Nación.
- Las obligaciones generadas son revisadas por la Subdirectora Financiera y/o la Coordinadora del GIT de Contabilidad según corresponda.

Las validaciones realizadas fueron complementadas con la realización de prueba de recorrido en vivo con la participación de profesional del GIT de Presupuesto, quien suministro toda la información requerida y presentó la operación de las actividades que se encuentran establecidas en el procedimiento.

❖ Generación de los Estados Financieros.

Con el objetivo de identificar el cumplimiento de los tiempos de consolidación de la información necesaria para la preparación de los estados financieros intermedios (trimestrales) y de cierre de período en cumplimiento del Numeral "6.8.1.2. Política para que se realicen periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre la contabilidad y las áreas y/o procesos de la entidad que



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



generen información contable” del Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único TIC (GEF-TIC-MA-004 – Versión 3), así como con las fechas límite para efectuar registros contables en SIF Nación establecidas en la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, se solicitó a la Subdirección Financiera evidencia de entrega o cargue de insumos por parte de las diferentes dependencias de la Entidad para la actualización de la información financiera tanto del Ministerio TIC como del Fondo Único TIC.

Como resultado de la validación de 98 evidencias de reporte de información para la elaboración de los estados financieros del primer y segundo trimestre de 2024 tanto para el Ministerio TIC como para el Fondo Único TIC, se identificó lo siguiente para una (1) de las evidencias del MinTIC:

Ministerio TIC			
Documento	Fecha de entrega al GIT de Contabilidad	Fecha límite de entrega según política	Explicación GIT de Contabilidad
Certificación valor patrimonial Teleantioquia Primer Trimestre 2024	23 de julio de 2024	15 de mayo de 2024	Esta información se recibió por parte de Teleantioquia extemporánea para registro del primer trimestre, sin embargo, en el corte del segundo trimestre se actualizaron los dos periodos con el fin de reconocer separadamente cada trimestre dentro del cierre del segundo trimestre de 2024.

Fuente: Elaboración propia

ALERTA TEMPRANA 2.

Inoportunidad en la entrega de la certificación patrimonial de Teleantioquia del primer trimestre, para la generación de los Estados Financieros del MinTIC.

Se recibió por parte de Teleantioquia la certificación del valor patrimonial para registro del primer trimestre de forma extemporánea, sin embargo, en el corte del segundo trimestre se actualizaron los dos (2) periodos con el fin de reconocer separadamente cada trimestre dentro del cierre del segundo trimestre 2024, de esta forma se concluye que, en el proceso de consolidación de la información para la preparación de los estados financieros intermedios, no se reciben todos los insumos necesarios de manera oportuna, generando la necesidad de realizar ajustes a la información del trimestre anterior para subsanar el evento.

❖ Criterio de Materialidad.

Por otro lado, con el fin de verificar la aplicación del criterio de materialidad para la preparación de las revelaciones a incluir en las notas a los estados financieros intermedios establecido en el instructivo “Buenas Prácticas – Notas Contables” (GEF-TIC-IN-023 – Versión 3), se solicitó a la Subdirección Financiera la información tenida en cuenta por el área para establecer su criterio de materialidad para determinar las cuentas contables sobre las cuales se debe preparar información a ser revelada en los estados financieros a ser publicados en la página web del Ministerio.

El GIT de Contabilidad con fundamento en la Resolución 356 de 2022, la cual facultó a las Entidades para que definan los hechos económicos que dada su materialidad deben ser objeto de revelación en las notas a los estados financieros intermedios, y de acuerdo con su conocimiento del comportamiento de las operaciones financieras y contables de la Entidad, realizó análisis de los activos y pasivos identificando que el uno por mil (1x1000) de los saldos de ambos conceptos supera la cifra de 1.000 millones, por lo tanto, se decidió establecer este criterio acompañado de una



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



variación relativa superior al 50% para determinar las cuentas para las que se realizará revelación en las notas a los estados financieros. Por lo tanto, la entidad cuenta con un criterio sustentado para determinar cambios materiales en las cifras financieras de la Entidad.

❖ **Aplicación de criterio de materialidad para la elaboración de las notas a los Estados Financieros.**

A través de la verificación del análisis horizontal realizado a los estados financieros del Ministerio TIC y el Fondo Único TIC con corte al 30 de Junio de 2024, se analizó si para alguna de las cuentas contables que componen los informes, se debió realizar revelación en las notas a los estados financieros siguiendo el criterio de materialidad definido en el instructivo “*Buenas Prácticas – Notas Contables*” (GEF-TIC-IN-023 – Versión 3), los cuales indican que debe prepararse revelación cuando como resultado del análisis horizontal a las cifras se obtiene una variación absoluta superior a 1.000 millones de pesos y una variación relativa superior al 50%, observando lo siguiente para la cuenta 5812 - Pérdida por el Método de Participación Patrimonial en Asociadas para los dos (2) primeros trimestres de la vigencia 2024:

Ministerio TIC				
Denominación	Cifra Corte 30 de junio de 2024	Cifra Corte 31 de marzo de 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5812 - Pérdida por el Método de Participación Patrimonial en Asociadas	\$ 958.345.441	\$ 1.033.384.200	-\$ 9.375.496.565	-91%

Fuente: Elaboración propia

Con base a lo anterior, se observó que no se dio estricto cumplimiento al instructivo “*Buenas Prácticas – Notas Contables*”.

ALERTA TEMPRANA 3.

Debilidad en la aplicación de criterio de materialidad a la cuenta “5812 Pérdida por el Método de Participación Patrimonial en Asociadas”, en las notas a los estados financieros.

Como resultado de la verificación de la auditoría, se identificó que para la cuenta “5812 Pérdida por el Método de Participación Patrimonial en Asociadas” del Ministerio TIC, no se realizó revelación detallada en las notas a los estados financieros con corte al 30 de junio de 2024 a pesar de cumplir con los criterios de materialidad descritos en el instructivo “*Buenas Prácticas – Notas Contables*”.

❖ **Publicación oportuna de los estados financieros en la página web de la Entidad.**

Finalmente, tomando como referencia las fechas en las que han sido publicados los estados financieros intermedios del Ministerio TIC y del Fondo Único TIC en la página web de la Entidad, se verificó que se encuentren dentro de los plazos indicados por la Contaduría General de la Nación en su Resolución 261 de 2023 (Artículo 2, Numeral 6. Publicación de Informes Financieros y Contables), obtenido como resultado que la Entidad cumplió con los términos establecidos, como puede observarse a continuación:

Informe	Fecha Límite CGN	Fecha Publicación Entidad
Estados Financieros I Trimestre – Ministerio TIC	31 de mayo de 2024	30 de mayo de 2024



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Informe	Fecha Límite CGN	Fecha Publicación Entidad
Notas a los Estados Financieros I Trimestre – Ministerio TIC	31 de mayo de 2024	30 de mayo de 2024
Estados Financieros I Trimestre – Fondo Único TIC	31 de mayo de 2024	30 de mayo de 2024
Notas a los Estados Financieros I Trimestre – Fondo Único TIC	31 de mayo de 2024	30 de mayo de 2024
Estados Financieros II Trimestre – Ministerio TIC	31 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024
Notas a los Estados Financieros II Trimestre – Ministerio TIC	31 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024
Estados Financieros II Trimestre – Fondo Único TIC	31 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024
Notas a los Estados Financieros II Trimestre – Fondo Único TIC	31 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024

Fuente: Elaboración propia

❖ Transmisión de reportes por medio del CHIP de la CGN.

Se solicitó al GIT de Contabilidad la información soporte que respalda la transmisión de los reportes de los movimientos contables trimestrales, los resultados de la gestión trimestral de las operaciones recíprocas, variaciones significativas en las cifras contables y el reporte semestral de deudores morosos del estado (BDME), con el objetivo de validar que la Entidad cumpla con los plazos fijados en la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

A partir de las validaciones realizadas, se identificó que la entidad efectuó los reportes dentro de los términos requeridos, como puede observarse a continuación:

Periodo	Reporte	Entidad	Fecha Límite	Fecha de transmisión a la CGN
Primer Trimestre	Movimientos contables	Ministerio TIC y Fondo Único TIC	30/04/2024	30/04/2024
	Operaciones recíprocas	Ministerio TIC y Fondo Único TIC	30/04/2024	30/04/2024
	Variaciones significativas	Ministerio TIC y Fondo Único TIC	30/04/2024	30/04/2024
Segundo Trimestre	Movimientos contables	Ministerio TIC	31/07/2024	29/07/2024
	Movimientos contables	Fondo Único TIC	31/07/2024	30/07/2024
	Operaciones recíprocas	Ministerio TIC	31/07/2024	29/07/2024
	Operaciones recíprocas	Fondo Único TIC	31/07/2024	30/07/2024
	Variaciones significativas	Ministerio TIC	31/07/2024	29/07/2024
	Variaciones significativas	Fondo Único TIC	31/07/2024	30/07/2024
Primer Semestre	Boletín de Deudores Morosos del Estado	Ministerio TIC	10/06/2024	7/06/2024
	Boletín de Deudores Morosos del Estado	Fondo Único TIC	10/06/2024	6/06/2024

Fuente: Elaboración propia

❖ Gestión de Operaciones Recíprocas.

Con el objetivo de verificar las actividades ejecutadas por el GIT de Contabilidad, para realizar la gestión de conciliación de operaciones recíprocas conforme con el numeral 6.8.1.1 “*Política para que se ejecuten periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas*” del *Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único TIC* (GEF-TIC-MA-00 – Versión 3), para su reporte a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución 411 de 2023, se solicitó evidencia del resultado de las validaciones realizadas por el



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



GIT de Contabilidad para la conciliación de saldos recíprocos y su reporte a la Contaduría General de la Nación.

Como resultado de las evaluaciones realizadas, se observó que una vez se ha culminado la conciliación de los saldos recíprocos se documentan las observaciones de la gestión efectuada para su reporte a la entidad de control y se evidencia que producto de dicha gestión se concilia el 98% de las partidas del MinTIC.

Por otro lado, se realizó mesa de trabajo con las Profesionales de GIT de Contabilidad quienes tienen la responsabilidad de gestionar las operaciones recíprocas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y con la Coordinadora del GIT de Contabilidad, con el fin de verificar la gestión realizada con respecto a este tipo de transacciones y documentar las actividades llevadas a cabo para que se cumpla con su conciliación y cierre mensual. Se identificó que una vez se reciben las cifras de parte del MHCP, se verifican los saldos por cada tipo de cuenta contable con las registradas en SIIF Nación con el fin de determinar si se requiere reportar novedades o partidas conciliatorias por medio del formato definido, lo cual es realizado por el GIT de Contabilidad dentro del mes siguiente y de manera oportuna.

❖ Documentación de las Conciliaciones Bancarias.

Con el objetivo de validar las actividades ejecutadas por el GIT de Tesorería para la realización de conciliaciones bancarias conforme a lo indicado en el numeral 6.7.1 *“Política para que se elaboren y revisen oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo y equivalentes al efectivo”* del *Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único de TIC* (GEF-TIC-MA-004 – Versión 3), se solicitó listado de las cuentas bancarias que son gestionadas por la Entidad tanto para el Ministerio TIC como para el Fondo Único TIC. De acuerdo con la información recibida, se seleccionaron aleatoriamente cuatro (4) cuentas bancarias de las ocho (8) registradas a nombre del Fondo Único TIC y dos (2) de las cuatro (4) cuentas asociadas al Ministerio TIC, con respecto a las cuales se solicitó la documentación que respalda la gestión realizada por el GIT de Tesorería para los meses de enero, febrero y mayo de 2024.

Como resultado de las verificaciones realizadas, se observó que para las cuentas seleccionadas no se presentaron partidas conciliatorias por ser resueltas y que dentro de la documentación que soporta las conciliaciones se encuentra extracto bancario, auxiliar de la cuenta bancaria extraído de SIIF Nación y formato de conciliación bancaria firmado por el profesional que la elaboró y firmas de las coordinadoras de los GIT de Contabilidad y de Tesorería. Por lo tanto, se concluye que se realiza gestión de las conciliaciones bancarias de la Entidad conforme a lo establecido en las políticas contables.

❖ Indicadores de desempeño.

De acuerdo con el numeral 6.6.4.4 *“Indicadores”* del *Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único de TIC* (GEF-TIC-MA-004 – Versión 3) el GIT de Contabilidad ha establecido indicadores para la medición de la efectividad de sus actividades en SIMIG. Por lo tanto, tomando como referencia la información reportada en el aplicativo, se validó la evidencia del desempeño de todos los indicadores; dependiendo de su periodicidad, para los indicadores con reporte mensual se validaron los resultados de los meses de marzo, abril, mayo y julio de 2024 y para los indicadores trimestrales se validaron los resultados del primer y segundo trimestre.

Como resultado de las validaciones realizadas, utilizando como referencia la información soporte que respalda el valor calculado para cada indicador, se observó que los resultados reportados para



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



los indicadores corresponden con la evidencia para su cálculo, que no se presentaron resultados de alerta para la Subdirección Financiera y que fueron reportados de manera oportuna.

❖ Realización del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Con el objetivo de establecer el nivel de cumplimiento de la Resolución 2678 de 2016 del Ministerio TIC por medio de la cual se establecen los parámetros a cumplir para la realización del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se solicitó a la Subdirección Financiera las actas de los comités realizados para los dos primeros trimestres del año 2024 junto con la información que soporta el cumplimiento de los requisitos indicados en la norma, obteniendo como resultado que:

- Los comités fueron realizados dentro del mes siguiente posterior a la publicación de los estados financieros trimestrales.
- Se contó con la participación de por lo menos seis (6) de los directivos que integran el quorum del comité y con la participación del Jefe de la Oficina de Control Interno con voz y sin voto.
- Se tuvo la presencia de la Coordinadora del GIT de Contabilidad como secretaria del comité.
- Los informes financieros fueron compartidos a todas las personas convocadas al comité en un tiempo de por lo menos tres (3) días de antelación.
- Se expuso el resultado de la situación financiera tanto del Ministerio TIC como el Fondo Único TIC, a través de informe de los principales cambios en las cifras financieras durante cada trimestre para análisis de los asistentes. Además, se confirmó que las cifras trimestrales fueron transmitidas a la Contaduría General de la Nación de forma oportuna.
- Se entregó copia del acta a los participantes dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la realización del comité.

Por lo tanto, se concluyó que la Subdirección Financiera efectúa los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable de forma trimestral y en cumplimiento de la Resolución 2678 de 2016.

6.2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para este aspecto se revisaron los reportes de ejecución presupuestal de la vigencia, la gestión presupuestal, contractual y pagos, el Plan Anual de Adquisiciones - PAA y los indicadores del Programa Anual de Caja – PAC, con corte al 31 de octubre de 2024.

DEPENDENCIA	Presupuesto meta proyecto de Inversión (Entidad)	GESTIÓN CONTRACTUAL		GESTIÓN PRESUPUESTAL (CIFRAS MILLONES DE PESOS)		PAGOS			
		AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	COMP/ PAGO		
		E							
TOTAL	2.973.578.828.258	P	190	61%	ALERTA	P	2.973.578.828.258	86,4%	ACEPTABLE
		E	116			E	2.567.850.482.432		
		C				C	2.567.850.482.432	32%	ALERTA
						P	829.272.800.564		

Fuente: Elaboración propia



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



✓ **Gestión Contractual.**

Viceministerio de Conectividad: al corte de este informe tenía presupuestado 41 procesos por suscribir de los cuales tienen suscritos 24 que representan el 58.5% están distribuidos de la siguiente manera:

Dirección de vigilancia y control 40%, tenía presupuestados 5 procesos para suscribir de los cuales tiene 2 suscritos, 1 fue declarado desierto y 2 no presentan ninguna solicitud, **Dirección Industria de Comunicaciones 44,4%**, tenía presupuestados 9 procesos de los cuales tiene 4 suscritos, 3 en trámite, 2 no tienen ninguna solicitud, **Dirección de Infraestructura 65.2%**, tenía presupuestados 23 de los cuales tiene suscritos 15, tiene radicados 5 para revisión de contratación, 2 sin ninguna solicitud, 1 declarado desierto, **Git de medios Públicos 75%**, tenía presupuestados 4 de los cuales tiene suscritos 3 y 1 está en trámite.
(ver anexo1).

Viceministerio de Transformación Digital al corte de este informe tenía presupuestado 61 procesos por suscribir de los cuales tiene suscrito 31 procesos que representan el 50.8% están distribuidos de la siguiente manera:

COLCERT 25%, tenía presupuestado 4 procesos por suscribir de los cuales tiene suscrito 1, 2 fue declarados desiertos y 1 no tiene ningún trámite. **Dirección de economía Digital 42,9%**, tenía 28 procesos por suscribir, tiene 12 suscritos, 7 procesos en revisión de contratación y 9 no tiene ningún trámite. **Dirección de Gobierno Digital 52,4%**, tenía presupuestados 21 procesos por suscribir, tiene 11 suscritos, tiene 6 procesos radicados para revisión de contratación y 4 no tiene ninguna solicitud. **Dirección de Apropiación 85.7%**, tenía presupuestado 8 procesos por suscribir de los cuales tiene suscritos 7 y 1 no tiene ningún trámite.
(ver anexo 2).

Despacho Ministro: al corte de este informe tenía presupuestado 48 procesos por suscribir de los cuales tiene suscrito 34 procesos que representan el 70,8% están distribuidos de la siguiente manera:

Fomento Regional 50%, tenía presupuestados 12 procesos por suscribir, tiene suscritos 6 procesos, tiene 2 devueltos por contratación y 4 sin ninguna solicitud. **Oficina de TI 70,8%**, Tenía presupuestados 24 procesos por suscribir, tiene 17 suscritos, 4 se encuentran en trámite, 1 Declarado desierto, 1 devuelto y 1 sin ningún trámite. **OAPES 85,7%**, tenía presupuestados 7 procesos, tiene suscritos 6 procesos y 1 sin ninguna solicitud. **Oficina de Prensa 100%**, tenía presupuestados 5 procesos por suscribir, tiene suscritos 5 procesos.
(ver anexo 3).

Secretaría General

Al corte de este informe (31 de octubre 2024), tenía presupuestado 40 contratos de los cuales ha suscrito 27, que representan el 67.5% discriminados así:

Sub-Administrativa 62.5%, tenía presupuestado suscribir 32 procesos, tiene 20 suscritos, 7 procesos radicados para revisión de contratación, 1 declarado desierto y 4 sin ningún trámite.

Sub-Talento Humano 87,5%, tenía presupuestado suscribir 8 procesos, tiene 7 suscritos y 1 proceso radicado para revisión de contratación.
(ver anexo 4).



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



✓ Gestión Presupuestal.

El Fondo Único TIC tiene apropiado para la vigencia 2024 \$2.973.578.828 millones de los cuales ha comprometido \$2.567.850.432 millones, equivalente al 86,4% de los recursos.

TOTAL APROPIADO Y COMPROMETIDO A 31 OCTUBRE 2024					
DESCRIPCIÓN	APROP. VIGENTE	%	COMPROMETIDO	%	PAGOS
TRANSFERENCIAS	\$ 2.349.795.596.904	79%	\$ 2.064.602.113.664	80%	\$ 645.434.329.783
ADQUISICIONES	\$ 623.783.231.354	21%	\$ 503.248.368.768	20%	\$ 183.838.470.781
TOTAL APROPIADO	\$ 2.973.578.828.258	100%	\$ 2.567.850.482.432	100%	\$ 829.272.800.564

Fuente: Elaboración propia

De los valores apropiados \$2.349.795 millones corresponden a transferencias corrientes que equivalen a un 79% del total apropiado y \$623.783 millones corresponden al 21% de lo apropiado que son para adquisiciones de bienes y servicios.

Las transferencias corrientes se encuentran distribuida de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
DEPENDENCIA	VALOR	% Transferencias por Dependencias	Comprometido	% comprometido por dependencia	PAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL	\$ 1.082.464.212	0,05%	\$ 1.082.464.212	100,0%	\$ 757.724.948
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$ 1.504.617.011.865	64,0%	\$ 1.325.315.314.300	88,1%	\$ 83.522.889.702
DIRECCION DE INDUSTRIA DE COMUNICA	\$ 2.811.672.318	0,12%	\$ 2.696.228.621	95,9%	\$ 2.480.495.300
GIT MEDIOS PUBLICOS	\$ 461.386.951.899	19,6%	\$ 440.386.951.899	95,4%	\$ 425.099.361.401
DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL	\$ 120.636.645.954	5,1%	\$ 56.378.903.013	46,7%	\$ 28.862.061.932
COLCERT	\$ 1.024.989.000	0,0%	\$ 1.024.989.000	100,0%	\$ 512.494.500
DIRECCION DE ECONOMIA DIGITAL	\$ 184.745.867.146	7,9%	\$ 179.892.455.575	97,4%	\$ 60.432.580.127
DIRECCION DE APROPIACION DE TI	\$ 32.550.743.411	1,4%	\$ 29.652.555.945	91,1%	\$ 20.937.280.197
OAPEs	\$ 13.147.707.366	0,6%	\$ 13.147.707.366	100,0%	\$ 13.147.707.366
OFICINA DE FOMENTO REGIONAL TIC	\$ 27.791.543.733	1,2%	\$ 15.024.543.733	54,1%	\$ 9.681.734.310
TOTAL	\$ 2.349.795.596.904	100%	\$ 2.064.602.113.664	88%	\$ 645.434.329.783

Fuente: Elaboración propia

La adquisición de bienes y servicios con corte a 31 octubre de 2024 están apropiados para contratos de prestación de servicios, Servicios de consultorías, Órdenes de compra.

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
DEPENDENCIA	VALOR	% Adquisiciones por Dependencias	Comprometido	% comprometido por dependencia	PAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL	\$ 21.708.937.566	3,5%	\$ 20.868.045.206	96%	\$ 11.600.420.106
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	\$ 131.690.634.148	21%	\$ 101.273.551.892	77%	\$ 33.737.919.140
DIRECCION DE INDUSTRIA DE COMUNICA	\$ 25.622.097.135	4,1%	\$ 20.571.087.351	80%	\$ 14.659.224.097
GIT MEDIOS PUBLICOS	\$ 9.406.914.506	1,5%	\$ 9.282.709.439	99%	\$ 5.937.342.282
DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL	\$ 85.974.544.318	14%	\$ 43.349.378.192	50,4%	\$ 13.406.196.617
COLCERT	\$ 18.475.011.000	3,0%	\$ 2.829.694.434	15,3%	\$ 578.715.634
DIRECCION DE ECONOMIA DIGITAL	\$ 156.035.132.854	25,0%	\$ 154.369.938.978	98,9%	\$ 13.663.371.233
DIRECCION DE APROPIACION DE TI	\$ 13.246.027.937	2,1%	\$ 8.472.696.944	64,0%	\$ 2.363.932.067
OFICINA TI	\$ 59.071.210.998	9,5%	\$ 54.194.377.311	92%	\$ 25.302.620.791
OAPEs	\$ 31.273.617.475	5,0%	\$ 30.285.775.738	97%	\$ 19.317.034.652
OFICINA ASESORA DE PRENSA	\$ 17.766.640.000	2,8%	\$ 17.755.622.017	100%	\$ 13.887.726.982
OFICINA DE FOMENTO REGIONAL TIC	\$ 21.862.232.791	3,50%	\$ 11.742.090.059	54%	\$ 9.837.248.094
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 31.650.230.626	5,07%	\$ 28.253.401.205	89%	\$ 19.546.719.085
TOTAL	\$ 623.783.231.354	100%	\$ 503.248.368.768	81%	\$ 183.838.470.781

Fuente: Elaboración propia



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



✓ Pagos.

El Fondo TIC tiene comprometido \$ 2.567.850 millones a 31 de octubre 2024, de los cuales tiene pagos por \$829.273 millones, que corresponden al **32%** de lo comprometido.

ALERTA TEMPRANA 4.

En FUTIC solo se ha pagado el 32% del presupuesto comprometido a 31 de octubre.

Con respecto a lo comprometido y pagado al 31 de octubre de 2024 del Fondo Único de TIC, el indicador muestra solamente un **32%** (Pagos/ Comprometido), situación que podría convertirse en represamiento de pagos al finalizar la vigencia, teniendo que pasar los recursos a reservas presupuestales o cuentas por pagar.

✓ Reservas presupuestales

reservas proyectos de Inversión		RESERVAS COMPROMETIDAS (CIFRAS MILLONES DE PESOS)		PAGOS	
		AVANCE	EJEC / PROG	AVANCE	COMP/ PAGO
TOTAL	134.398.673.067	P	134.398.673.067	59,2%	100%
		E	79.554.161.948	ALERTA	

Fuente: Elaboración propia

La entidad tiene unas reservas por inversión por valor de \$134.398 millones de los cuales solo tiene obligado \$79.554 millones que corresponden al 59.2% y pagos por valor de 79.554 millones.

ALERTA TEMPRANA 5.

Reservas presupuestales que aún no se han pagado en la presente vigencia.

Al corte 31 de octubre de 2024 se encuentran los siguientes valores correspondientes a reservas pendientes por pagar:

DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% OBLIG	RESPONSABLE
AMPLIACIÓN PROGRAMA DE TELECOMUNICACIONES SOCIALES NACIONAL	\$ 3.934.068.615	\$ 0	\$ 0	0%	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% OBLIG	RESPONSABLE
IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	\$ 117.762.847.669	\$ 66.970.651.777	\$ 66.970.651.777	57%	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES EN DESARROLLO DE POLITICA PUBLICA TIC ORIENTADA HACIA EL CIERRE DE BRECHA DIGITAL REGIONAL NACIONAL	\$ 20.900.000	\$ 10.266.667	\$ 10.266.667	49%	OFICINA DE FOMENTO REGIONAL
FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS SECTORIALES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES NACIONAL	\$ 32.138.889	\$ 25.711.111	\$ 25.711.111	80%	DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

Fuente: Elaboración propia

Se evidencia que se registran saldos pendientes por ejecutar a 31 de octubre 2024, el Decreto 1068 de 2015 en sus artículos 2.8.1.7.3.3 y 2.8.1.7.3.4, dispone lo relativo al fenecimiento y a la extinción de la reservas presupuestales y cuentas por pagar toda vez que no se han gestionado las cuentas de cobro en la Subdirección Financiera. De no realizar los pagos antes del 31 de diciembre de la presente vigencia se pueden materializar pagos por concepto de pasivos exigibles-vigencias expiradas en la siguiente vigencia, con las consecuencias fiscales y disciplinarias que se puedan derivar.

HALLAZGO 2 – La información sobre apropiaciones vigentes de algunas iniciativas registradas en el ASPA, difiere de la información de ejecución presupuestal reportada en el SIIF Nación con corte 30 de septiembre 2024.

Se realizó la validación entre la información reportada en el ASPA y la información de ejecución presupuestal reportada en SIIF con corte a 30 septiembre de 2024 de las siguientes iniciativas:



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



DEPENDENCIA	INICIATIVA	APR. VIGENTE SIIF	APR. VIGENTE ASPA
Dirrección Infraestructura	IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	\$ 715.893.304.673	\$ 632.868.882.275
Dirrección Infraestructura	DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	\$ 578.508.407.798	\$ 654.532.112.240
Dirrección Infraestructura	APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA COMPUTADORES PARA EDUCAR NACIONAL	\$ 132.999.282.044	\$ 140.000.000.000
Subdirección Administrativa	CONSERVACION DE LA INFORMACION HISTORICA DEL SECTOR TIC. BOGOTA	\$ 17.787.028.269	\$ 38.774.619.192
Subdirección Administrativa	CONSOLIDACIÓN DEL VALOR COMPARTIDO EN EL MINTIC BOGOTÁ	\$ 11.288.202.438	\$ 12.262.921.030

Fuente: Elaboración propia

○ Dirección de Infraestructura

Reporte de Avance y Ejecución de Las Iniciativas

Código	Iniciativa	Apropiación Vigente	Compromisos Programados	Compromisos Ejecutados	Obligaciones Programadas	Obligaciones Ejecutadas	Avance Acumulado de Actividades	
							Programado	Avance
E1-L1-1000	SUPERVISIÓN INTELIGENTE	\$22.370.105.598,00	\$22.111.154.409,76	\$17.573.369.721,41	\$15.679.760.587,38	\$11.982.399.774,20	73,81%	73,81%
E1-L1-2000	AMPLIACIÓN PROGRAMA DE TELECOMUNICACIONES SOCIALES NACIONAL	\$228.906.651.498,00	\$228.906.651.498,00	\$228.801.627.590,00	\$224.310.377.746,00	\$12.151.641.417,93	79,46%	79,46%
E1-L1-3000	MASIFICACIÓN DE ACCESOS	\$654.532.112.240,00	\$118.973.727.256,00	\$258.760.445.780,67	\$55.806.051.584,66	\$28.707.035.474,33	27,92%	23,72%
E1-L1-4000	IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	\$632.868.882.275,00	\$632.705.761.353,40	\$567.835.913.887,68	\$563.499.557.172,00	\$29.789.593.719,68	43,44%	41,52%

Fuente: SIIF NACIÓN



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Código	Iniciativa	Apropiación Vigente	Compromisos Programados	Compromisos Ejecutados	Obligaciones Programadas	Obligaciones Ejecutadas	Avance Acumulado de Actividades	
							Programado	Avance
E1-L2-8000	FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA.	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	74,97%	74,97%
E1-L2-9000	FORTALECIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIO PÚBLICA	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	74,97%	74,97%
E1-L3-1000	APOYO FINANCIERO A COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE)	\$140.000.000.000,00	\$140.000.000.000,00	\$132.999.282.044,00	\$140.000.000.000,00	\$0,00	74,70%	74,70%

Fuente: SIIF NACIÓN

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la información presentada en el ASPA por la dirección de Infraestructura difiere de la información que se encuentra en el SIIF.

“La Dirección de Infraestructura respondió que se presentaron traslados presupuestales reduciendo la apropiación de las fichas de inversión Desarrollo Masificación Acceso a Internet Nacional y Apoyo Financiero para el Programa Computadores para Educar Nacional, Implementación Soluciones Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Actualmente la Dirección de Infraestructura envió a la OAPES los oficios de modificación al Plan de acción. Posteriormente se realizará la solicitud de cambio para que los valores de la apropiación vigente en ASPA se actualicen con la apropiación vigente en el SIIF.”

○ Subdirección administrativa

Código	Iniciativa	Apropiación Vigente	Compromisos Programados	Compromisos Ejecutados	Obligaciones Programadas	Obligaciones Ejecutadas
E2-D2-3000	GESTIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTERIO DE TIC	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
E2-D2-4000	GESTIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS FONDO ÚNICO DE TIC	\$2.671.396.790,00	\$2.671.396.790,00	\$2.658.259.264,00	\$1.954.614.764,00	\$1.940.706.531,00
E2-D2-5000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN MINTIC	\$38.774.619.192,00	\$19.387.309.596,00	\$16.144.632.858,00	\$14.656.643.955,00	\$10.697.021.340,00

Fuente: SIIF NACIÓN

Código	Iniciativa	Apropiación Vigente	Compromisos Programados	Compromisos Ejecutados	Obligaciones Programadas	Obligaciones Ejecutadas
E2-D3-7000	FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS	\$12.262.921.030,00	\$12.262.921.030,00	\$10.906.067.371,66	\$7.971.442.604,56	\$8.230.294.145,76

Fuente: SIIF NACIÓN

De acuerdo con lo anterior se evidencia que la información presentada en el ASPA por la Subdirección administrativa difiere de la información que se encuentra en el SIIF.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



“La subdirección administrativa presenta una solicitud de actualización del PES_PEI 2024 con Radicado 242131134 del 09 octubre de 2024.

Traslado presupuestal que se realizó entre iniciativas por valor de \$1.600.281.327, el cual pretende financiar el nuevo proyecto: Fortalecimiento de acciones para mejorar la entrega de información a los grupos de valor, el cual va a hacer parte de la iniciativa E2-D3-7000 Fortalecimiento del relacionamiento con los grupos de interés. Por esta razón, solicito la modificación del valor asignado a la iniciativa “Fortalecimiento de la Gestión Documental”, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Sectorial (PES), cuyos recursos se derivan de la ficha de inversión: Conservación de la información histórica del sector TIC BPIN 2020011000112, pasando de un valor total actual de \$ 19.387.309.596 a un valor total ajustado de \$ 17.787.028.269.”

Se evidencia que a corte 30 de septiembre no se encontraba actualizada la información su modificación fue solicitada el 9 de octubre con radicado 242131134 y su actualización fue realizada el 10 de octubre con radicado 242131933.

Por lo anterior se está incumpliendo lo estipulado en la “Resolución 193 de 2016. 3.3 Los controles asociados al proceso contable son todas las medidas que implementa la entidad con el objetivo de mitigar o neutralizar los factores de riesgo que pueden llegar a afectar el proceso contable y, por consiguiente, la calidad de los estados financieros. Las acciones de control constituyen los mecanismos o actividades inherentes a las etapas que conforman los procesos y que están dirigidas a reducir, transferir, compartir o aceptar aquellos eventos que pueden inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos.”

Causa:

Falta actualización oportuna de los valores registrados en el plan de acción producto de los traslados presupuestales.

Recomendación:

Se sugiere implementar un mecanismo de control que permita verificar que los traslados presupuestales también sean actualizados en el plan de acción.

Se mantiene el Hallazgo. Dado que, al corte de 30 de septiembre de 2024, la información no se encontraba actualizada en el ASPA presentando discrepancia con la información reportada en SIIF.

Se aclara el nombre del hallazgo “La información financiera de algunas iniciativas presentadas en el ASPA difiere de la información presentada en el informe de ejecución presupuestal del SIIF con corte 30 septiembre 2024.”.

HALLAZGO 3 – La información financiera de la ficha de inversión “Fortalecimiento de acciones para mejorar la entrega de información a los grupos de valor”, no se encuentra creada en ASPA y por tanto no se encuentran sus rubros.

Se realizó la validación entre la información reportada en el ASPA y la información de ejecución presupuestal reportada en SIIF con corte a 30 septiembre de 2024 evidenciado que la siguiente iniciativa no se encuentra creada en el ASPA:



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



RUBRO	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
C-2399-0400-17-53105B-2399058-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR	SUBDIR. ADMINISTRATIVA
C-2399-0400-17-53105B-2399065-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR	SUBDIR. ADMINISTRATIVA

Fuente: SIIF NACIÓN

INICIATIVA	APR. VIGENTE SIIF	APR. VIGENTE ASPA
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR	\$ 2.574.999.919	0
ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS -FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR	\$ 1.383.512.668	0
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR	\$ 1.191.487.251	0

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior se evidencia que la información reportada en el SIIF no se encuentra reportada en el ASPA.

La subdirección administrativa envía información de remisión concepto favorable del DNP sobre trámite de traslado presupuestal entre las fichas de inversión de la subdirección administrativa con radicado 242089405 del 29 de julio de 2024.

“De acuerdo con el concepto de Traslado de Recursos N° 20244300001186 del 27 de julio de 2024, recibida por el Departamento Nacional de Planeación, en la cual emite concepto favorable para la solicitud de traslado presupuestal ordinario del presupuesto de inversión en la vigencia 2024; Me permito relacionar el resumen del trámite presupuestal para los fines pertinentes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en lo relacionado con los ajustes en SIIF.”

Si bien la subdirección realizó los trámites correspondientes para el traslado de los recursos al corte de 30 de septiembre, no se encontraba actualizada la información en el ASPA.

Por lo anterior se está incumpliendo lo determinado en el DES-TIC-MA-004 Manual de planeación estratégica del MINTIC-FUTIC, numeral 9.3.2. Presupuesto.

Causa:

Falta actualización oportuna de los valores registrados en el plan de acción producto de los traslados presupuestales.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Recomendación:

Se sugiere implementar un mecanismo de control que permita verificar que los traslados presupuestales también sean actualizados en el plan de acción.

Se mantiene el Hallazgo, dado que, al corte de 30 de septiembre de 2024 la información de la ficha de inversión “*FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR*”, no se encuentra creada en ASPA y por tanto no se encuentran sus rubros.

6.2.3 TESORERÍA

❖ PAC FUTIC

De acuerdo con la circular 0045 del 29 de diciembre de 2023 referente al “*Calendario PAC Vigencia 2024 y consideraciones de importancia para su ejecución*” y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.2.7. “*Solicitud de PAC a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Los órganos presentarán su solicitud de PAC a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional antes del 20 de diciembre (...)*”; el Ministerio TIC estableció el Programa Anual de Caja – PAC para la vigencia 2024.

HALLAZGO 4 – Incumplimiento en el indicador de PAC no utilizado – INPANUT

La Oficina de Control Interno a través de requerimiento número 3, solicitó la información a la Coordinación del GIT de Tesorería de la Subdirección Financiera, y verificó el cumplimiento de la programación del PAC para el FUTIC de los meses de febrero a agosto de 2024, con los siguientes resultados:

Área Ejecutora	FEBRERO					MARZO				
	Programación PAC Febrero	Ejecución Pac Febrero	% Ejecutado	PAC NO UTILIZADO	% INPANUT	Programación PAC marzo	Ejecución Pac Marzo	% Ejecutado	PAC NO UTILIZADO	% INPANUT
Dirección de Infraestructura	\$ 51000.000	\$ 50.685.593	99%	\$ 314.407	1%	\$ 271868.203	\$ 213.446.897	79%	\$ 58.421.306	21%
Dirección de Infraestructura	\$ 393.000.000	\$ 19.145.716	5%	\$ 373.854.284	95%	\$ 397.631.500	\$ 222.743.483	56%	\$ 174.888.017	44%
Oficina de Planeación	\$ 206.000.000	\$ 205.558.082	100%	\$ 441.918	0%	\$ 416.666.667	\$ 276.220.398	66%	\$ 140.446.269	34%
TOTAL	\$ 650.000.000	\$ 275.389.391	42%	\$ 374.610.609	58%	\$ 1.086.166.370	\$ 712.410.778	66%	\$ 373.755.591	34%

Fuente: Elaboración propia



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Área Ejecutora	ABRIL					MAYO				
	Programación PAC abril	Ejecución Pac abril	% Ejecutado	PAC NO UTILIZADO	% INPANUT	Programación PAC mayo	Ejecución Pac mayo	% Ejecutado	PAC NO UTILIZADO	% INPANUT
Dirección de Infraestructura	\$ 440.263.231	\$ 274.439.931	62%	\$ 165.823.300	38%	\$ 267.748.565	\$ 267.748.565	100%	\$ -	0%
Dirección de Infraestructura	\$ 1.097.736.769	\$ 739.048.780	67%	\$ 358.687.989	33%	\$ 1.224.909.834	\$ 1.102.747.334	90%	\$ 122.162.500	10%
Oficina de Fomento Regional	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ 486.525.766.00	\$ 300.000.000	62%	\$ 186.525.766.00	38%
Oficina de Planeación	\$ 462.000.000	\$ 415.883.274	90%	\$ 46.116.726	10%	\$ 427.218.833	\$ 412.451.414	97%	\$ 14.767.419	3%
TOTAL	\$ 2.000.000.000	\$ 1.429.371.985	71%	\$ 570.628.015	29%	\$ 2.406.402.998	\$ 2.082.947.313	87%	\$ 323.455.685	13%

Fuente: Elaboración propia

Área Ejecutora	JUNIO					JULIO				
	Programación PAC junio	Ejecución Pac junio	% Ejecutado	PAC NO UTILIZADO	% INPANUT	Programación PAC julio	Ejecución Pac julio	% Ejecutado	PAC NO UTILIZADO	% INPANUT
Dirección de Infraestructura	\$ 326.769.648	\$ 246.991.315	76%	\$ 79.778.333.00	24%	\$ 444.642.398	\$ 401.695.864	90%	\$ 42.946.534	10%
Dirección de Infraestructura	\$ 1616.210.381	\$ 1.373.043.916	85%	\$ 243.169.465.00	15%	\$ 2.709.975.500	\$ 1.992.982.460	74%	\$ 716.993.040	26%
Dirección de Infraestructura		\$ -		\$ -		\$ 12.209.118.334	\$ -	0%	\$ 12.209.118.334	100%
Oficina de Fomento Regional	\$ -	\$ -				\$ 266.279.225	\$ -	0%	\$ 266.279.225	100%
Dirección de Gobierno Digital	\$ 1.184.027.655	\$ 987.071.175	83%	\$ 1.963.561.480.34	17%	\$ 3.917.485.245	\$ 2.128.759.895	54%	\$ 1.788.725.350	46%
Oficina de Planeación	\$ 454.200.000	\$ 369.815.847	81%	\$ 84.384.153.00	19%	\$ 472.043.614	\$ 416.234.934	88%	\$ 55.808.680	12%
TOTAL	\$ 14.237.455.684	\$ 11.860.562.253	83%	\$ 2.376.893.431	17%	\$ 20.019.544.316	\$ 4.939.673.153	25%	\$ 15.079.871.162	75%

Fuente: Elaboración propia

Área Ejecutora	AGOSTO				
	Programación PAC agosto	Ejecución Pac agosto	PAC NO UTILIZADO	% Ejecutado	% INPANUT
Dirección de Infraestructura	\$ 323.564.098	\$ 323.564.098	\$ -	100%	0%
Dirección de Infraestructura	\$ 15.309.425.563	\$ 15.292.609.563	\$ 16.816.000	100%	0%
Oficina de Fomento Regional	\$ 6.304.112.610	\$ 4.474.976.261	\$ 1.829.125.000.00	71%	29%
Dirección de Gobierno Digital	\$ 4.050.849.826.46	\$ 1.217.554.334	\$ 2.833.295.492.46	30%	70%
Dirección de Apropriación	\$ 225.000.000.00	\$ 225.000.000	\$ -	100%	0%
Oficina de Planeación	\$ 442.930.414	\$ 442.930.414	\$ -	100%	0%
TOTAL	\$ 26.655.871.162	\$ 21.976.634.670	\$ 4.679.236.492	82%	18%

Fuente: Elaboración propia

Mediante la circular 021 de 2006, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Pública, se creó el Indicador de PAC No Utilizado INPANUT, como una medida de control para el uso eficiente de los recursos. En donde el PAC no utilizado no debe superar el 10% de los recursos asignados para cada mes en inversión.

De acuerdo con el cuadro anterior se verificó la programación vs. la ejecución del PAC para los meses de febrero a agosto de 2024, encontrando que ha sido recurrente para las siguientes áreas ejecutoras:



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Área Ejecutora	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto
Dirección de Infraestructura		95%	44%	38%	10%	24%	100%	0%
Oficina de Fomento Regional					38%		100%	29%
Dirección de Gobierno Digital						17%	46%	70%
Oficina de Planeación		0%	34%	10%	3%	19%	12%	0%

Fuente: Elaboración propia

Con respecto al análisis del PAC, las áreas indicaron:

○ Dirección de Gobierno Digital

“La Dirección de Gobierno Digital, indicó que en cabeza de los supervisores de los contratos que se ejecutan con recursos Nación, adelantó los procesos de análisis, proyección y planeación de la ejecución financiera acorde a los estudios previos y demás documentos que conforman el análisis técnico de los respectivos contratos.

No obstante, se presentaron situaciones imprevistas que afectaron la ejecución planeada en cuanto a cronograma y avance esperado, lo que implicó afectaciones en la correspondiente ejecución de los desembolsos y/o pagos de algunos de los contratos como lo indicamos a continuación:”

PAC NO UTILIZADO – JUNIO 2024

“INPANUT No utilizado 100%, Contrato 1053-2024 REDAM- Inicialmente En cumplimiento con la Cláusula SEXTA. - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL se solicitó para el mes de junio 2024 el primer (01) pago por \$473.388.584,00 equivalente al 10,05% del total del contrato que correspondía a los servicios efectivamente prestados para la operación, administración, soporte técnico y puesta en producción de la plataforma desarrollada para soportar el REDAM.

Sin embargo, se programó un menor valor al primer pago establecido en la minuta para el mes de junio. Y la factura allegada por el tercero fue por monto de 1.183.471.459,00. La DGD organizó una reunión con AND en la que se determinó los pagos totales programados y en particular el primer pago. Dado que Tesorería contaba con recursos no utilizados de otras direcciones, se realizaron autorizaciones parciales (en total 4) en su momento le asignaron apoyar el primer pago parcial, quedando obligados tres pagos entre el 26 y 27 de junio, con su pago efectuado finalmente en el mes de julio, y el cuatro parcial quedo obligado y pagado en agosto 2024.”

“INPANUT No utilizado 100%, Contrato 1203-204 CENTROS IA – ESTUDIOS Y DISEÑOS (ZIQUAIRÁ Y USME) El primer desembolso programado fue obligada el 25 de junio 2024, sin embargo, no se logró que se efectuara el pago en el mes de junio, dado que los tiempos para revisión de presupuesto, contabilidad, tesorería para valores inferiores a \$5.000.000.000,00 es de 8 a 12 días hábiles, por lo que este pago se efectuó en el mes de julio 2024”



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



PAC NO UTILIZADO – JULIO 2024

“INPANUT No utilizado 75%, Contrato 1203-2024- CENTROS IA – ESTUDIOS Y DISEÑOS (ZIPAQUIRÁ Y USME) PAC ejecutado corresponde a pago del primer desembolso, solicitado en junio 2024, PAC programado Julio 2024, corresponde a segundo desembolso del contrato por \$3.917.485.245,00 En cumplimiento con la cláusula QUINTA - FORMA DE DESEMBOLSO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, sin obligación ni pago dentro del mes julio 2024.”

“INPANUT No utilizado 0%, Contrato 1053-2024 – REDAM PAC ejecutado corresponde a los tres pagos parciales correspondientes al primer pago de junio 2024, por total de \$1.149.388.584,00, en este mes no se programa pago nuevo debido a saldo aún pendiente de la primera factura. Cumplimiento de PAC ejecutado en su totalidad del primer pago”

PAC NO UTILIZADO – AGOSTO 2024

“INPANUT No utilizado 100%, En cumplimiento con la Cláusula QUINTA. - FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL se establecen dos (02) pagos, de los cuales se solicita para el mes de agosto 2024 un pago parcial del segundo (02) pago por \$8.000.000,80 equivalente al 0,16% del total del contrato que corresponde a la fase final de la estructuración de factibilidad, estudios y diseños y obtención de la licencia de construcción de los centros de Inteligencia Artificial de USME y ZIPAQUIRA. No fue obligado ni pagado en agosto 2024.

El total de la factura a segundo desembolso del contrato por \$3.917.485.245,00 En cumplimiento con la cláusula QUINTA - FORMA DE DESEMBOLSO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, se obliga y paga en septiembre 2024.

Pese a lo anterior, no se desvirtúa la debilidad presentada en el incumplimiento INPANUT por la Dirección de Gobierno Digital.

○ **Dirección de Infraestructura**

“Se aclara que por ajustes presentados en las características, alcance y enfoque de los proyectos que se tenían previstos estructurar a inicio de año y a la priorización de los mismos, no se logró la suscripción de estos en los tiempos establecidos para lograr la proyección y lograr el cumplimiento del PAC previsto.

Adicional a lo anterior, en los contratos suscritos no se logró el cumplimiento de la totalidad de requisitos para tramitar los desembolsos y pagos proyectados al inicio de la vigencia y por tal razón no fue posible su obligación.

Cabe resaltar que desde la Dirección de Infraestructura se establecieron mesas de trabajo y seguimiento con los ejecutores de los contratos y convenios suscritos con el fin de implementar un plan de choque asegurando la ejecución adecuada de los proyectos, que permitirá la obligación de los recursos definidos en la apropiación definida para la Dirección en la presente vigencia”

Pese a lo anterior, no se desvirtúa la debilidad presentada en el incumplimiento INPANUT por la Dirección de Infraestructura.

○ **Oficina de Fomento Regional**

PAC NO UTILIZADO – MAYO 2024

“El 17 de mayo de 2024 bajo memorando radicado 242053663 se solicitó a la subdirectora Financiera, el anticipo del PAC del mes de diciembre al mes de mayo para cumplir con el desembolso al operador CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S., NIT.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



830.005.370 de los recursos requeridos en la Resolución de Transferencia No. 00409 del 03 de mayo de 2024; con el objeto de fortalecer la programación y la producción de contenidos audiovisuales multiplataforma a través de la cuarta temporada de la serie documental Territorios y Voces Indígenas, compuesta de siete (7) capítulos, producida por las Organizaciones Indígenas que hacen parte de la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas – CONCIPI- MPC, (ONIC, OPIAC, CIT, AICO, Gobierno Mayor, CRIC y AISO) por \$300.000.000. Bajo radicado 242048833, el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos; tramitó ante Tesorería la solicitud del desembolso de los recursos para la financiación de la propuesta; recursos efectivamente ejecutados el 21/05/2024 según Comprobante de Egreso 151178424. Aun así, el 30 de mayo de 2024, desde el GIT de Consenso Social se envió un correo electrónico a la Coordinadora del GIT de Tesorería; indicando que los \$300.000.000 que se habían solicitado inicialmente para desembolsar en junio ya no eran requeridos dado que el desembolso se había hecho efectivo el 21 de mayo de 2024.”

PAC NO UTILIZADO – JULIO 2024

“El 7 de junio de 2024 se envió correo electrónico a la Coordinadora del GIT de Tesorería, solicitando para el mes de **JULIO** el monto de **\$266.279.225** Recursos Nación para tramitar el primer pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 1342-2024 suscrito con el CONSORCIO MASIN TIC 2024, NIT. 901.833.154.

Mediante radicado 242087526 del 25 de julio de 2024, desde la Oficina Asesora de Prensa se tramitó ante Tesorería la cuenta de cobro con Factura Electrónica de Venta No. FEMT3 correspondiente al pago No. 1 del contrato No. 1342 de 2024; sin embargo, el pago se hizo efectivo el 5 de agosto de 2024 de acuerdo con el Comprobante de Egreso 258807624”

PAC NO UTILIZADO – AGOSTO 2024

El 11 de julio de 2024 se envió correo electrónico a la Coordinadora del GIT de Tesorería, solicitando para **AGOSTO** el monto de **\$ 4.208.697.036** Recursos Nación para cumplir con dos compromisos durante ese mes; sin embargo, se dio alcance mediante correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2024; solicitando **\$6.037.822.036** distribuidos así:

1. El segundo pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 1342-2024 por **\$3.000.000.000**, por los servicios prestados en el mes de julio por el CONSORCIO MASIN TIC 2024, por lo cual el pago debía quedar efectivo en el mes de agosto. Dentro de los servicios prestados durante el mes de julio se encuentra el desarrollo de las diferentes actividades logísticas, técnicas y operativas que permitieron la promoción, difusión y socialización de los programas, proyectos y servicios de la entidad; así como el desarrollo de agendas regionales en las distintas zonas del país, y la ejecución del plan de medios en prensa, radio, televisión y canales digitales. Lo anterior con el fin de promover el uso y apropiación de las TIC por parte de la ciudadanía. Mediante radicado 242097960 del 14 de agosto de 2024, desde la Oficina Asesora de Prensa se tramitó ante Tesorería la cuenta de cobro con Factura Electrónica de Venta No. FEMT6 correspondiente al pago No. 2 del contrato No. 1342 de 2024; siendo efectivo el pago el 28 de agosto de 2024 de acuerdo con el Comprobante de Egreso 291676124.
2. El segundo desembolso del Convenio Interadministrativo 1234-2024 por **\$1.208.697.036** al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S, NIT. 830.005.370; requerido para seguir financiando el desarrollo de los distintos espacios de diálogo y/o participación ciudadana (encuentros, intercambios de experiencias, formaciones, etc.), al igual que la producción y difusión de contenidos multiformato (sonoros y audiovisuales) desarrollados con los distintos grupos étnicos, sociales y víctimas del conflicto armado. Por medio de este convenio da



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



cumplimiento a acuerdos, compromisos e indicadores suscritos por el MinTIC con distintos grupos poblacionales en el marco de:

- *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" con la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas, la Comisión Nacional de Dialogo del Pueblo Rrom y el Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.*
- *Indicadores étnicos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz con grupos étnicos*
- *Espacios de concertación con el Consejo Regional Indígena del Huila, Consejo Regional Indígena de Caldas, Consejos Comunitarios, Población campesina, Mujeres, colectivos sociales, víctimas, entre otros. Mediante radicado 242102337 del 23 de agosto de 2024, desde el GIT de Consenso Social se tramitó ante Tesorería la cuenta de cobro correspondiente al segundo desembolso del Convenio Interadministrativo No. 1234 de 2024; siendo efectivo el 30 de agosto de 2024 de acuerdo con el Comprobante de Egreso 299276524.*

3. *Igualmente, se había programado el primer desembolso del Convenio Interadministrativo 1480 de 2024 con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, NIT. 817.002.466; por \$1.829.125.000; en cumplimiento de los acuerdos suscritos por el MinTIC en Comisión Mixta (Decreto 1811-2017) se suscribió el presente convenio para el desarrollo de las acciones priorizadas por el programa de comunicaciones del CRIC, en ese sentido se requiere tramitar 1 desembolso con el fin de que se pueda dar inicio a las actividades contempladas en el convenio tales como el desarrollo de espacios de participación ciudadana (encuentros, Premingas, formaciones, capacitaciones) y la creación de contenidos multiformato como la nueva temporada de la serie audiovisual "Autonomías Territoriales". Con la ejecución de las actividades mencionadas anteriormente se busca impactar al 90% de los cabildos y comunidades indígenas del departamento del Cauca.*

A cierre del mes de julio fueron recibidos los entregables técnicos requeridos para tramitar el primer desembolso; sin embargo, se dieron una serie de dificultades como diferencias de conceptos entre áreas que impidieron gestionar oportunamente dicho desembolso durante el mes de Agosto; siendo así como mediante radicados 242099560, 242101114 y 242101680 del 16, 21 y 22 de agosto respectivamente, se había gestionado inicialmente dicho desembolso sin surtir satisfactoriamente el trámite. Finalmente, mediante radicado 242102554 del 23 de agosto de 2024 desde el GIT de Consenso Social se tramitó ante Tesorería la cuenta de cobro correspondiente a este primer desembolso; sin embargo, el pago se hizo efectivo el 4 de septiembre de 2024 de acuerdo con el Comprobante de Egreso 303902524.

Pese a lo anterior, no se desvirtúa la debilidad presentada en el incumplimiento INPANUT por la Oficina de Fomento Regional.

○ **Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales**

1. *De acuerdo con el informe el área ejecutora; "Oficina de Planeación" es responsable de los recursos del proyecto de inversión llamado "Modernización de la gestión institucional del Ministerio TIC Bogotá y por el cual se permite la financiación y disponibilidad de los recursos propios (FUTIC) y recursos Nación para la contratación de todos y cada uno de los procesos de las áreas transversales que no cuentan con un proyecto de inversión propio. Tal como se menciona y define en el documento perfil del proyecto de inversión y dentro del marco del modelo integrado de gestión institucional.*



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



2. Dicho lo anterior el proyecto de inversión de la oficina Asesora de Planeación y Estudios sectoriales denominado como: “Modernización de la gestión institucional del Ministerio TIC Bogotá” brinda la financiación a través de recursos Nación a las siguientes dependencias:
- Subdirección para la Gestión Contractual. Área TIC: 4500
 - Oficina para los ingresos de Fondo. Área TIC: 4100
 - Despacho del Ministro. Área TIC: 1000

La oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales como responsable del proyecto de inversión solicita de manera anticipada (un mes de anterioridad a la ejecución) al GIT de Tesorería de la Subdirección Financiera, los recursos que las áreas transversales proyectan ejecutar durante el mes siguiente, con el propósito de remitir el trámite posteriormente al Ministerio de Hacienda para su aprobación final. Para realizar la proyección de los recursos PAC Nación, se consideran las siguientes premisas y observaciones fundamentales:

- Garantizar por parte del supervisor que cada uno de los contratistas (persona natural y persona jurídica) presente las cuentas de cobro del mes anteriormente causado a sus actividades y obligaciones contractuales. En este sentido, el UNICO responsable de APROBAR Y VALIDAR, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y entregables del mes es el SUPERVISOR DEL CONTRATO correspondiente a cada área o dependencia transversal.
- La gestión propia de aprobación y validación de cuentas de cobro permite que se generen o no las obligaciones y pagos correspondientes al flujo presupuestal del mes, cumpliendo con el plan de pagos establecido para cada contrato.
- Dado que pueden existir observaciones y consideraciones de cumplimiento de obligaciones o entregables por parte del supervisor del contrato para APROBAR una cuenta de cobro, esta situación genera la NO GENERACION de la obligación para el pago del mes y así mismos retrasos en el flujo presupuestal de ejecución del contrato y por ende diferencias en la programación de los recursos PAC Nación realizado por este despacho.

Al realizar la respuesta de la Oficina de Planeación se evidenció que el incumplimiento del INPANUT se dio a causa principalmente por la Subdirección de contratación en los meses (marzo, abril, junio y Julio) y Despacho del Ministro meses (junio, julio).

Área Ejecutora	Marzo		
	Programado	Ejecutado	NO PAGADO
Subdirección de Contratación	\$ 380.582.334	\$ 240.135.985	\$ 140.446.349
OGIF	\$ 23.647.500	\$ 23.647.500	\$ -
Despacho del Ministro	\$ 12.436.833	\$ 12.436.833	\$ -
TOTALES	\$ 416.666.667	\$ 276.220.318	\$ 140.446.349

Fuente: Elaboración propia

Área Ejecutora	Abril		
	Programado	Ejecutado	NO PAGADO
Subdirección de Contratación	\$ 416.193.917	\$ 370.077.191	\$ 46.116.726
OGIF	\$ 23.647.500	\$ 23.647.500	\$ -
Despacho del Ministro	\$ 22.158.583	\$ 22.158.583	\$ -
TOTALES	\$ 462.000.000	\$ 415.883.274	\$ 46.116.726

Área Ejecutora	Junio		
	Programado	Ejecutado	NO PAGADO
Subdirección de Contratación	\$ 388.162.167	\$ 316.214.847	\$ 71.947.320
OGIF	\$ 23.647.500	\$ 23.647.500	\$ -
Despacho del Ministro	\$ 42.390.333	\$ 29.953.500	\$ 12.436.833
TOTALES	\$ 454.200.000	\$ 369.815.847	\$ 84.384.153

Fuente: Elaboración propia

Área Ejecutora	Julio		
	Programado	Ejecutado	NO PAGADO
Subdirección de Contratación	\$ 406.005.781	\$ 362.634.014	\$ 43.371.767
OGIF	\$ 23.647.500	\$ 23.647.500	\$ -
Despacho del Ministro	\$ 42.390.333	\$ 29.953.500	\$ 12.436.833
TOTALES	\$ 472.043.614	\$ 416.235.014	\$ 55.808.600

Por lo expuesto anteriormente se está incumpliendo la circular externa 045 de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que contiene el “Calendario PAC Vigencia 2024 y consideraciones de importancia para su ejecución”.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Causa:

Debilidad en el cumplimiento del PAC por parte de las áreas ejecutoras.

Recomendación:

Se sugiere implementar un mecanismo de control efectivo que permita dar cumplimiento al PAC programado.

Se mantiene el caso del hallazgo. Si bien el proceso realizó trámites presupuestales aprobados por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda, presentó cuatro (4) modificaciones presupuestales de traslados ordinarios adelantados en los meses de abril, junio, septiembre y octubre de 2024, que involucraron las cuatro fichas de inversión a cargo de la Dirección de Infraestructura, así como el movimiento de recursos a fichas de inversión de otras dependencias.

Se evidenció que las apropiaciones iniciales de las fichas de inversión presentaron reducciones y aumentos, en ese sentido el cumplimiento en la programación del plan anualizado de caja se afectó.

6.2.4 CARTERA

❖ **Comité de Cartera del Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

Teniendo en cuenta la información remitida por el GIT de Cartera, se observó que se realizaron tres (3) sesiones del Comité en el primer semestre 2024, documentadas así:

- Acta 01 del 21 de marzo 2024 - Sesión ordinaria del Comité de Cartera
- Acta 02 del 16 de abril 2024 - Sesión ordinaria del Comité de Cartera
- Acta 03 del 20 de junio 2024 - Sesión ordinaria del Comité de Cartera

Se realizó la revisión de la normatividad aplicable a la constitución y reglamentación del Comité de Cartera, siendo el órgano directivo que recomienda las actuaciones a tomar por parte de las entidades en lo relacionado con las diferentes gestiones administrativas frente a las obligaciones de difícil recaudo.

De acuerdo con el Artículo 2 de la Resolución 0095 de 2021 de MinTIC, que modificó el artículo 4 de la Resolución 1848 de 2018, *“El Comité de Cartera se reunirá cada tres (3) meses, previa citación del secretario del Comité, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Cartera sesionará con mínimo cinco (5) de sus miembros permanentes para que exista Quórum deliberatorio, según corresponda, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple (...)”*.

Sin embargo, se observó que todas las sesiones fueron documentadas como *“ordinarias”*, sin tener en cuenta la periodicidad de los *“tres (3) meses”*.

En la primera sesión de la vigencia 2024 asistió en nombre de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano otro funcionario que no es titular del cargo, siendo obligatoria la asistencia del titular según lo determina el Artículo 1º. Conformación del comité de cartera de la Resolución 0095 de 2021 de MinTIC.

En indagaciones realizadas con la Dirección de Talento Humano frente a si hubo alguna novedad administrativa de quien ostenta la titularidad del cargo, se respondió por el área que ese día no existió ninguna novedad administrativa para dicho funcionario.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Así mismo, se validó que pese a que en el Parágrafo 1º del Artículo 1 de la Resolución 095 de 2021, *“El Jefe de la Oficina Control Interno, o quien este designe, asistirá a todas las sesiones y participará con voz, pero sin voto”*, las actas de las reuniones no cuentan en el punto *“Registro de asistencia”* con la mención de la participación del Jefe OCI o su designado, dejando la anotación de aclaración respectiva *“No aplica”*, en la firma correspondiente.

Estas observaciones fueron remitidas al GIT CARTERA, siendo el área que allegó la información solicitada, sin embargo, en la respuesta dada indicó que la respuesta a estas situaciones debía ser remitida a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, quien ejerce la Secretaría del Comité.

Las respuestas remitidas por GIT de Cobro Coactivo fueron revisadas, no obstante, la única de la cual fue aceptada su justificación correspondió a lo relacionado con la dificultad para tener fecha de ejecución de los compromisos adquiridos, debido a que esta situación dependía de un tercero para ejecutar la tarea.

Como resultado de la observación y validación realizada, se concluyó con el siguiente hallazgo:

HALLAZGO 5 – En las Actas de Comité de Cartera se cumple parcialmente con lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Resolución 095 de 2021.

Se validó que en la primera sesión de la vigencia asistió y se realizó la verificación del quórum como subdirector para la Gestión del Talento Humano a un funcionario distinto al titular de la cartera, incumpliendo la obligatoriedad establecida en el Artículo 1o. Conformación del comité de cartera, donde indica los miembros que lo integran y su participación obligatoria, a quienes no cuentan con designación.

De igual forma, las actas de las reuniones no cuentan con el registro de asistencia y participación del Jefe OCI o su designado, pese a que en el Parágrafo 1º del Artículo 1 de la mencionada resolución establece que, *“El Jefe de la Oficina Control Interno, o quien este designe, asistirá a todas las sesiones y participará con voz, pero sin voto”*. Sin embargo, pese a que exista la prohibición de firmar por parte del Jefe OCI las actas de reuniones de los comités, esta situación no es óbice para que exista constancia de la asistencia de dicha cartera.

Se observó que las tres (3) sesiones revisadas y correspondientes al primer semestre de la vigencia 2024 fueron documentadas como *“sesiones ordinarias”*, sin tener que en el artículo 4º *“Reuniones y quórum”* indica que el comité de cartera se reunirá cada tres (3) meses (...) y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.

Las situaciones expuestas incumplen con lo establecido en los artículos 1º y 2º y el parágrafo 1º del artículo 1º de la Resolución 095 de 2021.

Causa:

Desconocimiento e inaplicabilidad de lo establecido en las Resoluciones No. 1848 de 2018 y No. 0095 de 2021 – Comité de Cartera MinTIC/FUTIC.

Recomendación:

Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad interna de la entidad.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



En las observaciones del proceso al informe preliminar, se indicó que, en lo referente al registro de asistencia del jefe de la oficina de control interno o su designado en las actas de reunión y en lo referente a la periodicidad de las sesiones ordinarias.

En cuanto al punto Primero, se acepta la evidencia donde se observó la asistencia del titular de la cartera Subdirección para la Gestión del Talento Humano.

En lo referente al punto Segundo, se observó el registro de asistencia de teams del jefe de la oficina de control interno, sin embargo, en las actas no se hace el respectivo registro de asistencia.

Para el punto Tercero, el GIT de Cobro Coactivo no desvirtuó la situación planteada respecto a las sesiones documentadas como “*sesiones ordinarias*”, para su convocatoria no se tuvo en cuenta la periodicidad determinada en el Artículo 2º de la Resolución 0095 de 2021, “*Reuniones y quórum*” el cual indica que, “*El Comité de Cartera se reunirá cada tres (3) meses, previa citación del secretario del Comité, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. (...)*”.

Por lo cual, **no se desvirtuó el caso del hallazgo para los puntos segundo y tercero.**

❖ **Facilidades de Pago y Garantías de las Obligaciones.**

Mediante solicitud inicial de información se requirió al GIT de Cartera: “*Listado de las Facilidades de pago otorgadas durante la vigencia 2024 y evidencia del seguimiento en la vigencia actual de todas las facilidades de pago otorgadas.*” y “*Relación de las Garantías aportadas de las obligaciones contraídas (soporte digital), en relación con las facilidades de pago otorgadas durante la presente vigencia.*”

En respuesta fue remitido en archivo Excel el listado de las facilidades de pago suscritas a corte junio 2024 y el listado de las facilidades de pago con saldo suscritas en etapa persuasiva, posteriormente se observó que las facilidades de pago otorgadas con corte a junio 2024 fueron cuatro (4) y las facilidades de pago con seguimiento en la actual vigencia eran en total seis (6).

Posteriormente fue solicitada al GIT CARTERA, la información correspondiente al consecutivo 1090 que no se encontraba relacionado en las seis (6) facilidades de pago remitidas, la cual correspondía a una solicitud realizada y cancelada en la vigencia 2023, correspondiente a la sociedad COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, NIT 830.122.566-1.

De acuerdo con lo anterior, fueron tomadas para revisión las siete (7) facilidades de pago otorgadas en las vigencias 2023 y 2024, es decir, el 100% de la muestra vigente para ser revisada. Se hace preciso aclarar que de las facilidades de pago otorgadas en la vigencia 2023, la FP 1089 tuvo cuatro (4) modificaciones y la FP 1091 tuvo dos (2) modificaciones.

Así mismo, las Garantías de las obligaciones contraídas en relación con las facilidades de pago otorgadas.

El equipo auditor realizó la revisión de los actos administrativos que otorgaron las facilidades de pago, mediante los radicados indicados en dichas resoluciones, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente respecto a los requisitos y el cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos y manuales existentes.

Como resultado de la validación realizada se observaron los siguientes hallazgos:

HALLAZGO 6 – En dos (2) pólizas de cumplimiento de la facilidad de pago 1089 la cobertura no cumplió con el tiempo establecido en la norma.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Mediante solicitud inicial de información se requirió al GIT de Cartera: *“Listado de las Facilidades de pago otorgadas durante la vigencia 2024 y evidencia del seguimiento en la vigencia actual de todas las facilidades de pago otorgadas.”*

En respuesta fue remitido en archivo excel el listado de las facilidades de pago suscritas a corte junio 2024 y las resoluciones de las facilidades de pago con saldo suscritas en etapa persuasiva, siendo en total seis (6).

Posteriormente fue solicitada al GIT CARTERA, la información correspondiente al consecutivo 1090 que no se encontraba relacionado en las seis (6) facilidades de pago remitidas, la cual correspondía a una solicitud realizada y cancelada en la vigencia 2023, correspondiente a la sociedad COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, NIT 830.122.566-1.

De acuerdo con lo anterior, fueron tomadas para revisión las siete (7) facilidades de pago otorgadas en las vigencias 2023 y 2024, es decir, el 100% de la muestra remitida para ser revisada.

En la Facilidad de Pago 1089, Resoluciones 0526 31 enero 2023 y 1273 31 de marzo 2023, se validaron las siguientes pólizas:

- a) Póliza de cumplimiento N.º 3134969 con la Aseguradora Liberty Seguros remitida, junto con el recibo pago prima y clausulado de condiciones generales fue remitida con el Radicado 231005775, con vigencia 25 de enero 2023 a 25 de enero 2024 por \$12.636.414.000, suscrita por un (1) año y un (1) día.
- b) Póliza de cumplimiento N.º 3135138 con la Aseguradora Liberty Seguros, junto con el recibo pago prima y clausulado de condiciones generales fue remitida con el Radicado 231020569, con vigencia desde el 30 de marzo de 2023 hasta el 30 de marzo de 2024, por \$10.847.645.000, suscrita por un (1) año y un (1) día.

Las situaciones expuestas incumplieron lo establecido en el Artículo 6.10.1.4.4 del MANUAL DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO GEF-TIC-MA-010 V2 *“(…) Señalar el plazo, el cual deberá brindar cobertura por el tiempo otorgado en la facilidad de pago y tres meses adicionales contados a partir del vencimiento de la facilidad de pago concedida (…)”*.

Pese a que el operador pagó las obligaciones en el tiempo establecido, se presentó incumplimiento de lo determinado en la normativa.

Causa:

Desconocimiento e inaplicabilidad de lo establecido en el MANUAL DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO GEF-TIC-MA-010 V2, vigente.

Recomendación:

Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad interna de la entidad, mientras no estén formalizadas las modificaciones y actualizaciones de los criterios, debe darse cumplimiento a lo determinado.

No hubo respuesta de las observaciones del informe preliminar, por tanto, **no se desvirtuó lo descrito en el presente hallazgo y se confirma.**



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



HALLAZGO 7 – Las pólizas de facilidades de pago no se están entregando en físico y no se envían para custodia al área de Tesorería.

Mediante solicitud inicial de información se requirió al GIT de Cartera: *“Relación de las Garantías aportadas de las obligaciones contraídas (soporte digital), en relación con las facilidades de pago otorgadas durante la presente vigencia.”*

En respuesta fueron remitidas las resoluciones de facilidades de pago suscritas a corte junio 2024 en etapa persuasiva, junto con las garantías correspondientes.

En la validación realizada a las garantías, se observó incumplimiento en las siguientes:

- Póliza de cumplimiento N.º 3134969 con la Aseguradora Liberty Seguros – RESOLUCIÓN 0526 31 DE ENERO 2023.
- Póliza de cumplimiento N.º 3135138 con la Aseguradora Liberty Seguros-RESOLUCIÓN 01273 31 DE MARZO 2023.
- Póliza de cumplimiento 21-43-101028370 con la Aseguradora Seguros del Estado S.A.-RESOLUCIÓN 01714 2 DE MAYO 2023.
- Póliza de Cumplimiento No. 400048991 con la Aseguradora Nacional de Seguros-RESOLUCIÓN 02785 31 DE JULIO 2023.
- Garantía Bancaria No. 10090004329 emitida por Bancolombia S.A. – RESOLUCIÓN 01266 31 DE MARZO 2023.
- Póliza de cumplimiento 21-43-101028369 con la Aseguradora Seguros del Estado S.A.-RESOLUCIÓN 01712 2 DE MAYO 2023.
- Póliza de Cumplimiento No. 400048967 con la Aseguradora Nacional de Seguros – RESOLUCIÓN 02784 31 DE JULIO 2023.
- Garantía Bancaria No. 10090004693 del Grupo Bancolombia – RESOLUCIÓN 01058 4 DE ABRIL 2024.
- Póliza de Cumplimiento No. 400054627 con la Compañía Nacional de Seguros – RESOLUCIÓN 01096 5 DE ABRIL 2024.
- Póliza de Cumplimiento No. 21-43-101030567 con Seguros del Estado S.A.-RESOLUCIÓN 01031 1 DE ABRIL 2024.
- Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 21-43-101030723 con Seguros del Estado S.A.-RESOLUCIÓN 01925 27 DE MAYO 2024.

Las pólizas deberían cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el Artículo 6.10.1.4.4 del MANUAL DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO GEF-TIC-MA-010 V2. Garantías admisibles: *“(…) Allegar la póliza en físico, original y firmada. (...)”*, y, además, se debió realizar las actividades 24. *“Firmar el acto administrativo por el cual se concede la solicitud de facilidad de pago” (…)* *“(…) Una vez en firme el acto administrativo, se remite al GIT de Tesorería con el original de las garantías para custodia.”* y 25. *“Informar a la Coordinación del GIT de Tesorería la celebración de la facilidad de pago”*, determinadas en el Procedimiento Facilidades de Pago, Seguimiento e Incumplimiento GEF-TIC-PR-024 V6.

El GIT CARTERA indicó que tanto el MANUAL DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO GEF-TIC-MA-010 V2 y el Procedimiento Facilidades de Pago, Seguimiento e Incumplimiento GEF-TIC-PR-024 V6, están en proceso modificación y actualización, pero mientras no se lleve a cabo la formalización, se continúa incumpliendo el criterio vigente.

Causa:

Desconocimiento e inaplicabilidad de lo establecido en el Procedimiento Facilidades de Pago, Seguimiento e Incumplimiento GEF-TIC-PR-024 V6, vigente.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Recomendación:

Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad interna de la entidad, mientras no estén formalizadas las modificaciones y actualizaciones de los criterios, debe darse cumplimiento a lo determinado, así mismo, articular las normas internas para que exista coherencia y correlatividad entre las mismas.

No hubo respuesta de las observaciones del informe preliminar, por tanto, **no se desvirtuó lo descrito en el presente hallazgo y se confirma.**

ALERTA TEMPRANA 6.

No se realiza el análisis de los estados financieros para el otorgamiento de las Facilidades de Pago.

Se observó que, pese a que las sociedades solicitantes envían la documentación requerida para el estudio del otorgamiento de la facilidad de pago, a los estados financieros no se les realiza y/o no queda documentado ningún tipo de análisis horizontal y vertical, como tampoco la verificación de los indicadores financieros de endeudamiento, liquidez y rentabilidad de la sociedad, para que el resultado del análisis financiero sea tenido en cuenta en el otorgamiento o no de la facilidad de pago.

Actividad necesaria para cumplir el requisito determinado en el GEF-TIC-MA-010 MANUAL DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO V2, que en el Artículo 6.10.1.1 establece entre otros requisitos, el de *“Las personas jurídicas deberán adjuntar los estados financieros legalmente soportados y demás información financiera que demuestre solvencia económica”*.

Al revisar el extracto de cuenta la causación por valor \$5.674.178.476.000, en las cinco (5) cuotas pactadas según la resolución 01096 del 5 de abril 2024, se observó que no se ha realizado el pago de las cuotas pactadas en las fechas establecidas, según lo informado por el GIT CARTERA, esto se debe a que la sociedad PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS NIT. 901.354.361-1 remitió oficio con fecha 23 de mayo 2024 con referencia *“ADMISIÓN PROCESO CONCURSAL PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL LEY 1116 DE 2006 DE LA SOCIEDAD PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN”*, donde informa que mediante Auto No. 2024-01-368382 de fecha 2 de mayo de 2024 proferido por la Superintendencia de Sociedades, la persona jurídica PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S., identificada con el NIT No. 901.354.361-1, fue admitida para adelantar con sus acreedores un proceso de reorganización en los términos de la Ley 1116 de 2006. Es importante mencionar que en la lectura realizada al Auto No. 2024-01-368382, se evidenció que la admisión al proceso de reorganización de Partners Telecom Colombia S.A.S. 2. fue solicitada el 15 de abril de 2024, mediante el memorial 2024-01-206612, es decir, diez (10) días después de otorgada la Facilidad de Pago.

Fueron remitidos los estados financieros del año terminado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, cuando la lógica indicaría que deberían ser los del año terminado 31 de diciembre 2023, junto con el Informe del Revisor fiscal Ernst & Young Audit S.A.S; en dichos estados financieros remitidos junto con las notas a los estados financieros y la opinión del revisor se manifestaban situaciones que venía presentado la sociedad, además de pasar ya por una reforma estatutaria de fusión por absorción de Partners Telecom Colombia S.A.S., actuando como sociedad absorbente de Avantel S.A.S. en Reorganización, conforme al compromiso de fusión aprobado por los accionistas de las compañías y autorizado por la Superintendencia de Sociedades por medio de Resolución 325 011534 del 14 de julio de 2022.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



❖ **Devolución de Saldos a Favor.**

Mediante solicitud inicial de información se requirió al GIT de Cartera las “Resoluciones de devoluciones de saldos a favor realizadas en la vigencia 2024 con el respectivo comprobante de pago de la devolución realizada.”

En respuesta fueron remitidas en archivo Excel las resoluciones de devolución de saldos a favor expedidas a corte junio 2024 y carpeta con los cuatro (4) actos administrativos y los soportes de la devolución.

De acuerdo con lo anterior, fueron tomados los cuatro (4) actos administrativos, es decir, el 100% de la muestra para ser revisada.

A continuación, se realiza una alerta temprana frente a la revisión realizada a los radicados mencionados en el capítulo “Revisión de Requisitos” de los actos administrativos remitidos.

ALERTA TEMPRANA 7.

Establecimiento de términos para el trámite de Devolución de Saldos a Favor.

Se presentan demoras y reprocesos en los actos administrativos de devolución de saldos a favor, desde la radicación de los documentos solicitando la devolución hasta el giro efectivo de los recursos, haciendo referencia a que pese el trámite de devolución surte diferentes revisiones, en los cuatro (4) actos administrativos verificados por el equipo auditor (Resoluciones FUNTIC 00237, FUNTIC 00238, FUNTIC 00489 y FUNTIC 00502 de 2024) se evidenció que en promedio transcurren ciento veintitrés (123) días hábiles, es decir, un poco más de seis (6) meses desde el inicio hasta finalizar el trámite.

❖ **Información reportada en el último Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).**

Mediante solicitud inicial de información se requirió al GIT CARTERA de la Subdirección Financiera, la base de datos deudores que contenga el listado en archivo Excel de las obligaciones vigentes con los siguientes datos como mínimo: *Identificación del deudor/nombre del deudor/concepto/fecha de la adquisición de la obligación/monto de la obligación/estado de la deuda*”.

En respuesta fue remitida el archivo Excel “4. Base de datos de deudores_original”, que contenía la información solicitada.

Así mismo, para realizar el informe de seguimiento a lo establecido en la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 037 de 2018, se solicitó la información reportada con corte al 31 de mayo de 2024.

Se procedió a realizar cruces entre la base de datos “4. Base de datos de deudores_original”, remitida desde el GIT CARTERA y la información contenida en las bases denominadas *BDME_REPORTE_SEMESTRAL_V22_31052024 excel* y *BDME_2 SEMESTRE 2024_Facilidades de pago CGN*” reportadas en el último Boletín de Deudores Morosos del Estado con corte al 31 de mayo 2024, donde se observó que, once (11) deudores que están listados en CARTERA y cumplen con la cuantía superior los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y una mora superior a seis (6) meses no fueron reportados en el último boletín.

Respecto a las Facilidades de Pago, no hubo incumplimiento de acuerdo con la información suministrada por el GIT CARTERA.

HALLAZGO 8 – Deudores no reportados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) con corte al 31 de mayo 2024. (Excluido del Informe Final).



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Se realizó el cruce entre la base de datos “4. Base de datos de deudores_original”, remitida desde el GIT CARTERA y la información contenida en las bases de datos denominadas “BDME_REPORTE_SEMESTRAL_V22_31052024 excel” y “BDME_2 SEMESTRE 2024_Facilidades de pago CGN”, reportadas en el último Boletín de Deudores Morosos del Estado con corte al 31 de mayo 2024, donde se observó que, once (11) deudores listados en la base de CARTERA cumplían con la cuantía superior los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y una mora superior a seis (6) meses y no fueron reportados en el último boletín, según se muestra a continuación:

NIT	RAZONSOCIAL	OBLIGACIÓN	FECHA CAUSACIÓN	ESTADO JUNIO	SALDO	CONCEPTO	REVISIÓN	DIAS
860074671	ANDITEL S.A.S.	841-3685	18/11/2023	CARTERA	\$ 88.230.000	PERMISO USO DEL ESPECTRO	NO REPORTADO	194
900457160	SIMPLE COMUNICACIONES S.A.S	811-5289	17/07/2023	CARTERA	\$ 8.615.000	CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	NO REPORTADO	318
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	851-5653	23/11/2023	CARTERA	\$ 14.658.000	MULTA	NO REPORTADO	189
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	888-1	31/12/2022	CARTERA	\$ 9.771.884.552	CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	NO REPORTADO	516
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.	888-2	31/12/2022	CARTERA	\$ 5.782.491.408	CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	NO REPORTADO	516
901354361	PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	888-3	31/12/2022	CARTERA	\$ 12.666.666.664	CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	NO REPORTADO	516
830114921	COLOMBIA MOVL S A E S P	888-4	31/12/2022	CARTERA	\$ 12.666.666.664	CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	NO REPORTADO	516
830114921	COLOMBIA MOVL S A E S P	888-5	31/12/2022	CARTERA	\$ 36.281.250.000	CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	NO REPORTADO	516
901339366	COMUNICACIONES SISTEMATIZADAS DEL META	811-8415	26/10/2023	CARTERA	\$ 10.508.000	CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	NO REPORTADO	217
900245045	IP TECHNOLOGIES SAS	811-9152	31/10/2023	CARTERA	\$ 25.512.000	CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	NO REPORTADO	212
901201509	GUAJIRANET ISP S.A.S.	811-9148	31/10/2023	CARTERA	\$ 11.353.000	CONCESION (PAGOS PERIODICOS)	NO REPORTADO	212

Fuente: Elaboración propia

El GIT CARTERA en respuesta indicó que, “5 obligaciones se encontraban con facilidad de pago al día, para la fecha de corte (31/05/2024), 5 obligaciones corresponden a subasta, las cuales a la fecha no se encuentran vencidas y la obligación 851-5653 se venció en diciembre 2023; por lo tanto, para la fecha de corte no tenía 6 meses cumplidos aún”.

Sin embargo, el equipo auditor validó que a esta oficina no fueron allegadas las facilidades de pago ni su seguimiento, referenciadas en el listado “CARTERA NO BDME”, correspondientes a las siguientes: ANDITEL SAS, SIMPLE COMUNICACIONES SAS, COMUNICACIONES SISTEMATIZADAS DEL META SAS, IP TECHNOLOGIES SAS y GUAJIRANET ISP SAS. En cuanto a los cinco (5) casos con observación “Subasta-No está vencido”, aunque no se explicó de manera detallada la anotación, en la Resolución 037 de 2018 de la CGN en su Artículo 4 se define el término de “DEUDOR MOROSO DEL ESTADO o Titular de la Información, a la persona natural o jurídica que, a cualquier título, a una fecha de corte, tiene contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y una mora superior a seis (6) meses, o que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido de acuerdo con lo establecido en la Ley 1066 de 2006” y, por otro lado, para el caso de la obligación 851-5653 PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS NIT 901354361 en la base de datos remitida por el GIT Cartera “deudores original”, la fecha de la causación de la obligación fue 23 de noviembre 2023, es decir, el 22 de mayo 2024 cumplió seis (6) meses la respectiva obligación, por lo cual, al corte del reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado objeto de revisión que fue 31 de mayo 2024, debió estar reportado el correspondiente deudor.

Frente a las observaciones a las situaciones detectadas por la OCI, la Subdirección Financiera remitió en la respuesta del informe preliminar la evidencia suficiente y correspondiente para verificar



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



las situaciones expuestas inicialmente en el hallazgo, sin embargo, se recomienda realizar la exposición correspondiente desde la situación identificada, para no incurrir en imprecisiones.

Como conclusión, **se excluye el caso del Hallazgo No. 8.**

❖ Bases de Datos gestionadas GIT CARTERA administradas por la Oficina de T.I.

Mediante solicitud inicial de información se requirió a la Dirección de Industria de Comunicaciones: *“Listado en formato excel del registro de proveedores de redes, servicios de telecomunicaciones y servicios postales por cada servicio y que contenga: Identificación/nombre o razón social/fecha del registro”.*

En respuesta fueron remitidos en archivo Excel dos (2) documentos: *“PRST2024-Informe”* y *“Reporte SPOSTAL”*, los cuales contenían la información solicitada.

Se realizó el cruce de información de la base de datos *“deudores_original”*, remitida desde el GIT CARTERA, frente a las bases denominadas *“PRST2024-Informe y Reporte SPOSTAL”* remitidas desde la Subdirección para la Industria de Comunicaciones y *“Usuarios SER (EXTERNOS) - Junio 30 2024”* remitida por la Oficina de T.I., donde se observó que, veintiséis (26) USUARIOS que están registrados como deudores en Cartera y cuentan con Registro de Proveedores de Redes, Servicios de Telecomunicaciones y Servicios Postales en TIC, no aparecen registrados en la base de datos *“Usuarios SER (EXTERNOS) - Junio 30 2024”*. Se adjunta captura de pantalla:

Identificación	Razón Social	Fecha RUTIC	Valor total adeudado	Deuda en multas	Valor adeudado diferente a deudas	Usuario registrado en SER
900869341	AISEP PUNTO X S.A.S	11/04/2016	\$ 9.374.900	\$ 9.374.900	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900136145	COMUNICABLES EU	27/12/2010	\$ 5.450.000	\$ 5.450.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900134751	J&C INGENIERIA EU	1/08/2011	\$ 16.547.000	\$ 16.547.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
860031590	KINO S.A.	3/08/2011	\$ 206.147.000	\$ 206.147.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900244039	COMPUTARJOP@ COM S A S	20/09/2011	\$ 2.294.000	\$ 2.294.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900471786	DOMICILIARIOS TRANS RADIO EXPRESS S.A.S.	16/12/2011	\$ 13.789.000	\$ 13.789.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900309109	PALLMACOM EU	27/03/2012	\$ 17.334.000	\$ 12.887.000	\$ 4.447.000	NO SE ENCUENTRA
830138480	ROCA GPS SAS	10/09/2012	\$ 27.222.735	\$ 26.812.735	\$ 410.000	NO SE ENCUENTRA
830032514	TELEFUSION S.A.	21/12/2010	\$ 59.872.000	\$ 59.872.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900564293	FIBRA TEL COMUNICACIONES S.A.S.	28/11/2012	\$ 5.164.000	\$ 5.164.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900468005	CIARN METIS GROUP S.A.S	11/11/2011	\$ 738.000	\$ 738.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900385650	TELECOMUNICACIONES REGIONALES DEL VALLE T.R.V S.A.S	6/02/2013	\$ 8.680.000	\$ 8.680.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900597746	MEDIA ACTIVE S.A.S.	3/04/2013	\$ 21.875.000	\$ 21.875.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900581137	TELCOS COLOMBIA SAS	3/04/2013	\$ 515.000	\$ -	\$ 515.000	NO SE ENCUENTRA
900533021	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHX S.A.S	25/07/2013	\$ 8.853.000	\$ 8.853.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900607887	TRACKING TECHNOLOGY SAS	17/10/2013	\$ 20.683.000	\$ 20.683.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900696665	GAB COMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS SAS	25/02/2014	\$ 11.066.000	\$ 11.066.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900210789	ASOCIACION TVMIR	27/06/2014	\$ 14.336.300	\$ 11.803.000	\$ 2.533.300	NO SE ENCUENTRA
830503378	MARDINET LTDA	21/12/2012	\$ 6.160.000	\$ 6.160.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
90020443	SMARTEL S.A.	20/12/2012	\$ 6.932.000	\$ -	\$ 6.932.000	NO SE ENCUENTRA
900948738	SERING COMUNICACIONES S.A.S	11/04/2016	\$ 360.000	\$ -	\$ 360.000	NO SE ENCUENTRA
901086057	MARCA TEL COLOMBIA	12/06/2017	\$ 2.265.000	\$ 2.265.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900633415	INTEGRACION Y DESARROLLO DE TECNOLOGIA INFORMATICA IT TSOOL SAS	20/11/2017	\$ 14.754.000	\$ -	\$ 14.754.000	NO SE ENCUENTRA
900717379	MESASO SAS	22/10/2018	\$ 2.344.000	\$ 2.344.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900248867	INETPHONE LTDA	26/07/2010	\$ 2.214.000	\$ 2.214.000	\$ -	NO SE ENCUENTRA
900513692	GRUPO NAVARRO.CO SAS	16/07/2015	\$ 949.000	\$ 781.000	\$ 168.000	NO SE ENCUENTRA

Fuente: Elaboración propia

Frente a esta situación observada por el equipo auditor, tanto GIT Cartera como la Oficina de T.I., indicaron que el Operador es quien debe solicitar su inscripción al SER, y efectivamente, ninguno de los NITs que están relacionados se encuentran registrados en el SER, porque no han realizado su solicitud, además que fueron informados a la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control para lo de su competencia, por el incumplimiento en la autoliquidación de las contraprestaciones.

Así mismo, en la solicitud inicial de información se requirió a la Oficina de T.I.: *“Listado en formato excel de los usuarios registrados en la base de datos BDU, por tipo de usuario/identificación/nombre del usuario/fecha del registro”.*



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



En respuesta fue remitido en archivo Excel “2 Listado usuarios BDU Plus 2”, el cual contenía un listado con los usuarios internos que utilizan el aplicativo BDU Plus en el Ministerio TIC; información que no era requerida para la ejecución de la prueba.

Posteriormente, se realizó mesa de trabajo para validar la información requerida, una vez realizada la actividad, fueron remitidas las bases “Usuarios SER (EXTERNOS) - junio 30 2024” y “BDU Reporte terceros (últimos 10 años)”. También fue remitida el 100% de la base de BDU, incluyendo el “histórico”.

Se realizó el cruce de información con la base “01112024 Reporte terceros (últimos 10 años e histórico), remitida en la segunda entrega de T.I. para complementar la información de BDU, frente a la base “Usuarios SER (EXTERNOS) - junio 30 2024”, dando como resultado los siguientes análisis:

- Del total de usuarios registrados en la base de datos (23.478) “Reporte terceros (últimos 10 años), incluyendo una hoja con el histórico”, se observó que 14.514 no se encuentran en la base “Usuarios SER (EXTERNOS) - junio 30 2024”, sin embargo, la explicación fue que no todos los terceros registrados en BDU tienen proceso de pago, por lo cual, no aparecen en este sistema.
- En el cruce de Información de la base “Usuarios SER (EXTERNOS) - junio 30 2024”, se observó que del total de registros (24.667) y luego de suprimir la duplicidad de los usuarios con el mismo número de NIT, no se encuentran registrados en la Base “01112024 Reporte terceros (últimos 10 años e histórico), incluyendo una hoja con el histórico”, un total de nueve (9) usuarios, no obstante la explicación dada por T.I., frente a que el sistema SER trae información tanto de SEVEN y BDU, es decir, no todos los proveedores que pasan por SEVEN o por SER deben estar en BDU, no es una ley obligatoria porque se pueden crear registros causados manualmente en SEVEN que afectan el área financiera.
- Se observó que se presenta duplicidad de inscripciones de los USUARIOS ACTIVOS e INACTIVOS tanto en las bases de datos “01112024 Reporte terceros (últimos 10 años e histórico)” información de la BDU y “Usuarios SER (EXTERNOS) - junio 30 2024”, siendo la explicación de T.I. que el usuario funcional prefiere crear otro registro con el mismo NIT, pero con un nombre parecido al que ya existe creado en la base de datos, lo que genera redundancia de datos.

ALERTA TEMPRANA 8.

Duplicidad de Información de los usuarios ACTIVOS e INACTIVOS de las bases de datos “01112024 Reporte terceros (últimos 10 años e histórico)” - BDU y “Usuarios SER (EXTERNOS) - junio 30 2024”.

Al cruzar la información de la base “01112024 Reporte terceros (últimos 10 años e histórico), remitida en la segunda entrega de T.I. para complementar la información de BDU, frente a la base “Usuarios SER (EXTERNOS) - junio 30 2024” se observó duplicidad en la identificación de los usuarios en x cantidad de veces y en algunos casos con estados diferentes y en otras con estados iguales (ACTIVO e INACTIVO), pese a que no existe normatividad técnica que lo prohíba, los datos duplicados son un problema que afecta a la información, consume un costoso espacio de almacenamiento y denota desorden en los datos.

❖ Requerimientos Sistema SER a la Oficina de Tecnologías de la Información.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Mediante solicitud inicial de información se requirió a la Oficina de Tecnologías de la Información, *“Respuesta a las solicitudes de actualizaciones y modificaciones aplicativo SER (T.I.), solicitadas desde la Gestión Financiera, durante el último año, es decir, Septiembre 2023 a Agosto 2024”*. En respuesta con relación con los GIT de Tesorería y Cartera, fue remitido lo siguiente:

Requerimientos solicitados año 2023

Reporte a: Lunes 09 de Septiembre de 2024

Requerimiento	Resumen de la solicitud	Solicitante	Soporte Solicitud	Creado	Entrega Desarrollo	Estado	Observaciones
2023-06 Analista 4.2.1	Realizar el desarrollo de las opciones Consulta de Transacciones y Cambio Fecha Operativa para el rol Analista.	GIT Tesorería	Radicado 232058212 - Correo del lunes, 26 de junio de 2023 3:32 p. m.	29/06/2023	15/12/2023	Entregado	El documento fue enviado en su versión final el viernes, 22 de diciembre de 2023 10:48 a.m. para los profesionales de la Oficina T.I Tesorería.

Requerimientos solicitados año 2024

2024-01 Analista 4.3	Continuar con la actualización de infraestructura del SER con las opciones faltantes para el rol Analista - opciones de Tesorería.	GIT Tesorería	Correo	8/03/2024	En desarrollo		
2024-04 Facilidades de Pago en Estado de Cuenta	En la opción de Estado de Cuenta, se deben incluir las obligaciones de Facilidades de Pagos (Compromisos de Pago), y otras solicitudes relacionadas con la opción.	GIT Cartera	Formato de solicitud	15/05/2024	Aprobación tiempos		

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con las validaciones realizadas a los soportes allegados, esta oficina pudo evidenciar los siguientes aspectos:

- Se observó en las evidencias allegadas que el requerimiento 2023-06 Analista 4.2.1 *“Realizar el desarrollo de las opciones Consulta de Transacciones y Cambio Fecha Operativa para el rol Analista”*, fue entregado al GIT Tesorería el 22 de diciembre 2023, según Acta de Reunión No. 52.
- Se informó por parte del GIT CARTERA a la Oficina de Control Interno que, el requerimiento 2024-04 Facilidades de Pago en Estado de Cuenta *“En la opción de Estado de Cuenta, se deben incluir las obligaciones de Facilidades de Pagos (Compromisos de Pago), y otras solicitudes relacionadas con la opción”*, creado el 15 de mayo 2024, se encuentra en proceso de entrega por parte del proveedor con fecha estimada para iniciar las pruebas funcionales el 05 de noviembre de 2024.
- Se evidenció que el requerimiento 2024-01 Analista 4.3 *“Continuar con la actualización de infraestructura del SER con las opciones faltantes para el rol Analista - opciones de Tesorería”*, creado el 8 de marzo 2024, se encuentra en estado *“En desarrollo”* de acuerdo con lo informado por la Oficina de T.I.

ALERTA TEMPRANA 9.

Demoras en el tiempo de respuesta de los requerimientos realizados a T.I. para el sistema SER.

De acuerdo con las validaciones realizadas a los soportes allegados, esta oficina pudo evidenciar que los requerimientos 2024-01 Analista 4.3 creado el 8 de marzo 2024 y 2024-04 Facilidades de Pago en Estado de Cuenta creado el 15 de mayo 2024, sobrepasan el tiempo de los seis (6) meses sin haber sido respondidos y atendidos por parte de la Oficina de T.I.

TABLA DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS

Durante el desarrollo de la auditoría se generaron los hallazgos que se relacionan a continuación:



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



N. del Hallazgo	Riesgo identificado en-la matriz de riesgos del proceso	Resumen del Hallazgo
H1 – Falta de capacitación sobre políticas y procedimientos relacionados con la gestión contable.	No se encuentra identificado en la matriz de riesgos del proceso.	Durante la revisión realizada al tema de capacitaciones en la Subdirección Financiera, no se observaron mecanismos implementados por el área, tales como: sesiones de inducción o capacitación en el periodo evaluado. La ausencia de estos mecanismos representa un riesgo para el adecuado desempeño de los funcionarios responsables de la generación de información contable, ya que no se garantiza que reciban, al momento de su ingreso a la entidad o al trasladarse desde otras áreas, lo cual es crítico para la correcta ejecución de sus funciones y para la precisión en los informes de información financiera. En los numerales 6.1.6.5. y 6.8.2.2. del Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC (Versión 6) se establecen responsabilidades de actualización permanente dirigida a los funcionarios involucrados en el proceso contable de la Entidad.
H2 – La información sobre apropiaciones vigentes de algunas iniciativas registradas en el ASPA, difiere de la información de ejecución presupuestal reportada en el SIIF Nación.	No se encuentra identificado en la matriz de riesgos del proceso.	Se realizó la validación entre la información reportada en el ASPA y la información de ejecución presupuestal reportada en SIIF con corte a 30 septiembre de 2024, de las iniciativas <i>“Implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC”, “Desarrollo masificación acceso a internet nacional”</i> y <i>“Apoyo financiero para el programa de computadores para educar nacional”</i> de la Dirección de Infraestructura y <i>“Conservación de la información histórica del sector TIC Bogotá”</i> y <i>“Consolidación del valor compartido en el MinTIC Bogotá”</i> , de la Subdirección Administrativa, encontrando que difieren en la información reportada e incumpliendo lo estipulado en el ítem 3.3 de la Resolución 193 de 2016.
H3 - La información financiera de la ficha de inversión “Fortalecimiento de acciones para mejorar la entrega de información a los grupos de valor”, no se encuentra creada	No se encuentra identificado en la matriz de riesgos del proceso.	Se realizó la validación entre la información reportada en el ASPA y la información de ejecución presupuestal reportada en SIIF Nación con corte a 30 septiembre de 2024, evidenciado que la iniciativa <i>“Fortalecimiento de acciones para mejorar la entrega de información a los grupos de valor”</i> de la Subdirección Administrativa, no se encuentra creada en el ASPA. Incumpliendo lo determinado en el Manual de planeación estratégica del MINTIC-FUTIC DES-TIC-MA-004, Presupuesto. numeral 9.3.2.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



en ASPA y por tanto no se encuentran sus rubros.		
H4 - Incumplimiento en el indicador de PAC no utilizado – INPANUT.	No se encuentra identificado en la matriz de riesgos del proceso.	Se verificó la programación vs. la ejecución del PAC para los meses de febrero a agosto de 2024, encontrando que ha sido recurrente la No Utilización de PAC solicitado para las áreas ejecutoras: <i>Dirección de Infraestructura, Oficina de Fomento Regional, Dirección de Gobierno Digital y Oficina de Planeación.</i> Incumpliendo la medida de control para el uso eficiente de los recursos, en donde el PAC no utilizado no debe superar el 10% de los recursos asignados para cada mes en inversión.
H5 - En las Actas de Comité de Cartera se cumple parcialmente con lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Resolución 095 de 2021.	No se encuentra identificado en la matriz de riesgos del proceso.	Se validó que en las actas de las reuniones no cuentan en el punto “ <i>Registro de asistencia</i> ” con la participación del Jefe OCI o su designado y las tres (3) sesiones realizadas en el primer semestre del 2024, fueron documentadas como “ <i>sesiones ordinarias</i> ”, sin tener en cuenta la periodicidad estipulada en el artículo 4º “ <i>Reuniones y quórum</i> ”, las situaciones expuestas incumplen lo establecido en los artículos 1º y 2º y el párrafo 1º del artículo 1º de la Resolución 095 de 2021.
H6 - En dos (2) pólizas de cumplimiento de la facilidad de pago 1089 la cobertura no cumplió con el tiempo establecido en la norma.	No se encuentra identificado en la matriz de riesgos del proceso.	En la Facilidad de Pago 1089 Póliza de cumplimiento N.º 3134969 con la Aseguradora Liberty Seguros Resolución 0526 31 enero 2023 y Póliza de cumplimiento N.º 3135138 con la Aseguradora Liberty Seguros Resolución 1273 31 de marzo 2023, las garantías aceptadas no cubrían el tiempo establecido en el Artículo 6.10.1.4.4 del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo GEF-TIC-MA-010 V2, vigente.
H7 - Las pólizas de facilidades de pago no se están entregando en físico y no se envían para custodia al área de Tesorería.	No se encuentra identificado en la matriz de riesgos del proceso.	En la validación realizada a las garantías: Pólizas de cumplimiento Nos. 3134969, 3135138, 21-43-101028370, 400048991, 21-43-101028369, 400048967, 400054627, 21-43-101030723 y 21-43-101030567 y las Garantías Bancarias Nos. 10090004329 y 10090004693, se incumplió con el requisito “ <i>(...) Allegar la póliza en físico, original y firmada. (...)</i> ”, y, con las actividades 24. “ <i>Firmar el acto administrativo por el cual se concede la solicitud de facilidad de pago</i> ” “ <i>(...) Una vez en firme el acto administrativo, se remite al GIT de Tesorería con el original de las garantías para custodia.</i> ” y 25. “ <i>Informar a la Coordinación del GIT de Tesorería la celebración de la facilidad de pago</i> ” descritas en el Procedimiento Facilidades de Pago, Seguimiento e Incumplimiento GEF-TIC-PR-024 V6, vigente.

Tabla 1. Hallazgos Identificados

TABLA DE ALERTAS TEMPRANAS IDENTIFICADAS

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron las siguientes alertas tempranas:



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



ALERTAS TEMPRANAS	
AT1.	Saltos en consecutivos y fechas de registro de las transacciones en Libro Mayor. De acuerdo con la situación identificada, se recomienda indagar con la administración del sistema SIIF Nación las razones por las que se presentan los saltos en consecutivos y fechas de registro de las transacciones, con el fin de analizar posibles inconsistencias en los registros contables tanto del Ministerio TIC como del Fondo Único TIC ya que la falta de continuidad y cronología en los registros puede comprometer la integridad de la información financiera.
AT2.	Inoportunidad en la entrega de la certificación patrimonial de Teleantioquia del primer trimestre, para la generación de los Estados Financieros. Se recibió por parte de Teleantioquia la certificación del valor patrimonial para registro del primer trimestre de forma extemporánea, sin embargo, en el corte del segundo trimestre se actualizaron los dos (2) periodos con el fin de reconocer separadamente cada trimestre dentro del cierre del segundo trimestre 2024, de esta forma se concluye que, en el proceso de consolidación de la información para la preparación de los estados financieros intermedios, no se reciben todos los insumos necesarios de manera oportuna, generando la necesidad de realizar ajustes a la información del trimestre anterior para subsanar el evento.
AT3.	Debilidad en la aplicación de criterio de materialidad a la cuenta “5812 Pérdida por el Método de Participación Patrimonial en Asociadas”, en las notas a los estados financieros. Como resultado de la verificación de la auditoría, se identificó que para la cuenta “5812 Pérdida por el Método de Participación Patrimonial en Asociadas” del Ministerio TIC, no se realizó revelación detallada en las notas a los estados financieros con corte al 30 de junio de 2024 a pesar de cumplir con los criterios de materialidad descritos en el instructivo “Buenas Prácticas – Notas Contables”.
AT4.	En FUTIC solo se ha pagado el 32% del presupuesto comprometido a 31 de octubre. Con respecto a lo comprometido y pagado al 31 de octubre de 2024 del Fondo único de TIC, el indicador muestra solamente un 32% (Pagos/ Comprometido), situación que podría convertirse en represamiento de pagos al finalizar la vigencia, teniendo que pasar los recursos a reservas presupuestales o cuentas por pagar.
AT5	Reservas presupuestales que aún no se han pagado en la presente vigencia. Se evidenció que se registran saldos pendientes por ejecutar a 31 de octubre 2024, según el Decreto 1068 de 2015 en sus artículos 2.8.1.7.3.3 y 2.8.1.7.3.4, dispone lo relativo al fenecimiento y a la extinción de la reservas presupuestales y cuentas por pagar.
AT6	No se realiza el análisis de los estados financieros para el otorgamiento de las Facilidades de Pago. Se observó que, pese a que las sociedades solicitantes envían la documentación requerida para el estudio del otorgamiento de la facilidad de pago, a los estados financieros no se les realiza y/o no queda documentado ningún tipo de análisis horizontal y vertical, como tampoco la verificación de los indicadores financieros de endeudamiento, liquidez y rentabilidad de la sociedad, para que el resultado del análisis financiero sea tenido en cuenta en el otorgamiento o no de la facilidad de pago, según lo determina el Artículo 6.10.1.1 “Las personas jurídicas deberán adjuntar los estados financieros legalmente soportados y demás información financiera que demuestre solvencia económica” del GEF-TIC-MA-010 MANUAL DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO V2, vigente.
AT7	Establecimiento de términos para el trámite de Devolución de Saldos a Favor. Se presentan demoras y reprocesos en los actos administrativos de devolución de saldos a favor, desde la radicación de los documentos solicitando la devolución hasta el giro efectivo de los recursos, haciendo referencia a que pese el trámite de devolución surte diferentes revisiones, en los cuatro (4) actos administrativos verificados por el equipo auditor (Resoluciones FUNTIC 00237, FUNTIC 00238, FUNTIC 00489 y FUNTIC 00502



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



	de 2024), se evidenció que en promedio transcurren ciento veintitrés (123) días hábiles, es decir, un poco más de seis (6) meses desde el inicio hasta finalizar el trámite.
AT8	Duplicidad de Información de los usuarios ACTIVOS e INACTIVOS de las bases de datos “01112024 Reporte terceros (últimos 10 años e histórico)”-BDU y “Usuarios SER (EXTERNOS) - junio 30 2024”. Al cruzar la información de la base “01112024 Reporte terceros (últimos 10 años e histórico), remitida en la segunda entrega de T.I. para complementar la información de BDU, frente a la base “Usuarios SER (EXTERNOS) - junio 30 2024” se observó duplicidad en la identificación de los usuarios en x cantidad de veces y en algunos casos con estados diferentes y en otras con estados iguales (ACTIVO e INACTIVO), pese a que no existe normatividad técnica que lo prohíba, los datos duplicados son un problema que afecta a la información, consume un costoso espacio de almacenamiento y denota desorden en los datos.
AT9	Demoras en el tiempo de respuesta de los requerimientos realizados a T.I. para el sistema SER. De acuerdo con las validaciones realizadas a los soportes allegados, esta oficina pudo evidenciar que los requerimientos 2024-01 Analista 4.3 creado el 8 de marzo 2024 y 2024-04 Facilidades de Pago en Estado de Cuenta creado el 15 de mayo 2024, sobrepasan el tiempo de los seis (6) meses sin haber sido respondidos y atendidos por parte de la Oficina de T.I.

Tabla 2. Alertas Tempranas Identificadas

7. FORTALEZAS

En la ejecución del trabajo de auditoría, la Oficina de Control Interno observó las siguientes actividades a destacar en los GIT que hacen parte de la Subdirección Financiera:

- Para MinTIC y FUTIC, según la muestra seleccionada se observó solidez en los controles internos que aseguran el cumplimiento normativo en los procesos contables y financieros.
- La Subdirección Financiera se responsabiliza de la consistencia en los registros contables y la elaboración de los ajustes manuales mediante el uso de sistema SIIF Nación, toda vez que cuentan con la respectiva revisión y aprobación del Contador, aunque los aspectos de numeración consecutiva de los comprobantes no estén bajo control directo de la entidad.
- De acuerdo con la muestra seleccionada, el tratamiento de cuentas contables, la gestión de recursos y las conciliaciones bancarias son ejecutados con certeza y según los estándares, aportando a la transparencia y confiabilidad.
- La transmisión de Información Financiera al Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), se realiza en los tiempos establecidos.
- La Subdirección Financiera ha generado alertas a las áreas ejecutoras, en su gestión de los recursos e indicadores del PAC para MinTIC/FUTIC.
- En el área de Tesorería, se están realizando las solicitudes del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), dentro de los tiempos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- En la muestra seleccionada, se observó que en la gestión de Cartera se efectúan los controles para realizar el seguimiento del Cobro Persuasivo.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- En el área de Presupuesto, se promueven controles eficientes desde su desagregación hasta la generación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los Registros Presupuestales (RP), incluyendo la respectiva gestión y modificaciones al presupuesto asignado.
- La información suministrada por la Subdirección, producto de los requerimientos realizados por el equipo auditor, se caracterizó por la organización, de manera que facilitó la búsqueda y análisis de las evidencias y soportes.

8. CONCLUSIONES

- Para MinTIC y FUTIC en los temas del enfoque contable se concluye:
 - ✓ La Subdirección Financiera implementa criterios claros de reconocimiento, clasificación, medición y registro en cumplimiento de los manuales establecidos. Las políticas de operación y contabilidad aseguran una presentación adecuada de los hechos económicos.
 - ✓ Los procedimientos de Deterioro de Cuentas por Cobrar, Legalización de Recursos y Reconocimiento de Derechos en Fideicomiso están debidamente aplicados y documentados, lo cual refuerza la integridad de los estados financieros.
 - ✓ La Subdirección Financiera opera con controles eficaces contra riesgos de corrupción, incluyendo revisiones de aprobación y conciliaciones contables, cumpliendo así con los lineamientos internos y normativos.
 - ✓ Se identificaron deficiencias en la capacitación del personal en temas contables específicos, lo que podría afectar la calidad de la información financiera reportada.
- En lo relacionado con la ejecución presupuestal:
 - ✓ MinTIC tiene apropiado para la vigencia 2024 \$120.086 millones de los cuales ha comprometido \$116.334 millones, equivalente al 97% de los recursos, se encuentran pendientes por comprometer \$3.751 Millones.
 - ✓ MinTIC tiene comprometido \$116.334 millones de lo programado a 31 de octubre, de los cuales ha pagado \$87.805 millones lo que constituye 75% de lo comprometido.
 - ✓ MinTIC tenía compromisos por valor de \$118.095.400 por reservas presupuestales de los cuales a corte de 31 de octubre de 2024 obligó y pago en su totalidad.
- En el enfoque de Tesorería, se puede concluir que en MinTIC se está dando cumplimiento con el indicador de PAC no utilizado – INPANUT, desde los meses junio- julio y agosto.
- En lo relacionado con la ejecución presupuestal para FUTIC, se concluyó:
 - ✓ Con corte a 31 de octubre 2024 se suscribieron 116 procesos de los 190 programados, entre el 1 de enero al 31 de octubre de 2024, es decir, un porcentaje de suscripción del 61%.
 - ✓ El FUTIC ha comprometido el 86.4% de los recursos que corresponden a \$2.567.850 millones, quedando pendiente por comprometer el 13.6% de lo programado para vigencia 2024 que corresponde a \$405.728 millones.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- ✓ En el FUTIC se han pagado \$829.273 millones, que representan 32% de lo comprometido a 31 de octubre de 2024.
- ✓ El FUTIC ha comprometido \$2.567.850 millones y de acuerdo con lo pagado \$829.273 millones, se tiene unas cuentas por pagar a 31 de octubre 2024 por valor de \$1.738.577 millones.
- ✓ Con corte al 31 de octubre el Fondo Único de Tic de las Reservas constituidas para proyectos de Inversión por valor de \$134.398 millones, de los cuales ha obligado \$79.554 millones, se encuentran pendientes de trámite \$54.844 millones, que corresponden al 41% de las Reservas Presupuestales.
- En cuanto al enfoque de Tesorería para FUTIC, se presentó Incumplimiento en el indicador de PAC no utilizado – INPANUT de las áreas ejecutoras (Dirección infraestructura, Oficina de Fomento Regional, Dirección de fomento regional, Subdirección Contractual)
- En lo relacionado con el enfoque de Cartera, se está dando cumplimiento a la Resolución No. 2920 de 2016 *“Por la cual se establece el trámite para devolver sumas de dinero pagadas en exceso o sin justificación a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”*, normativa interna vigente, sin embargo, se hace necesario actualizar y estandarizar los tiempos de respuesta, medios, recursos y/o alternativas, para llevar a cabo el trámite correspondiente.
- Se está incumpliendo actividades determinadas en la normativa vigente (Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo GEF-TIC-MA-010 V2, Procedimiento Facilidades de Pago, Seguimiento e Incumplimiento, GEF-TIC-PR-024 V6), frente al trámite de las Facilidades de Pago, sin tener en cuenta que mientras el criterio vigente lo establezca, las actividades deben ser cumplidas.
- Los requerimientos realizados a la Oficina de Tecnologías de la Información, para solicitar actualizaciones y/o modificaciones para la gestión del aplicativo SER, superan el lapso de los seis (6) meses para la respuesta.
- Se observó en la información de los Usuarios inscritos en las bases de datos BDU y externos del sistema SER, duplicidad de los datos en estado ACTIVO e INACTIVO, generando redundancia de los datos.

9. RECOMENDACIONES

- Implementar un plan de capacitación regular y detallado en normas de contabilidad pública para todo el personal involucrado en los procesos contables.
- Es necesario fortalecer el control de consolidación de la información requerida para el reconocimiento oportuno de los hechos económicos por parte de la Entidad tanto para el Ministerio TIC como el Fondo Único TIC, evitando retrasos en la elaboración de los estados financieros intermedios.
- Establecer controles que aseguren que todos los análisis horizontales y revelaciones necesarias en las notas a los estados financieros se realicen con precisión para cumplir con los criterios de materialidad establecidos.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- Indagar con la administración del sistema SIIF Nación las razones por las que se presentan los saltos en consecutivos y fechas de registro de las transacciones, con el fin de analizar posibles inconsistencias en los registros contables tanto del Ministerio TIC como del Fondo Único TIC ya que la falta de continuidad y cronología en los registros puede comprometer la integridad de la información financiera.
- La entidad requiere fortalecer los procedimientos o controles de verificación de las cifras financieras definitivas, para la preparación de las notas a los estados financieros trimestrales, con el fin de que realicen todas las revelaciones necesarias en cumplimiento de los criterios establecidos.
- Se recomienda realizar una adecuada programación del PAC y en caso de ser necesario solicitar la reprogramación oportunamente, de acuerdo con lo manifestado en las alertas emitidas por la Subdirección Financiera.
- Se recomienda realizar los pagos de las Reservas Presupuestales constituidas a diciembre de 2023, antes del 31 de diciembre de la presente vigencia.
- Se debe revisar con oportunidad los recursos comprometidos, para gestionar un mayor porcentaje en la presente vigencia, dado que el indicador con corte al 31 de octubre está por debajo del 40%.
- Generar un control preventivo por parte de las áreas ejecutoras, para que los traslados de recursos que se reporten en SIIF Nación se actualicen de acuerdo con el DES-TIC-MA-004 Manual de planeación estratégica del MinTIC-FUTIC.
- Realizar una adecuada planeación para la ejecución de los proyectos de inversión, que reflejen un indicador con mejor resultado de la ejecución presupuestal.
- Esta Oficina insta a la revisión para gestionar la actualización de la Resolución No. 2920 de 2016 *“Por la cual se establece el trámite para devolver sumas de dinero pagadas en exceso o sin justificación a favor del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”*, contemplando el análisis de lo correspondiente al término para solicitar la devolución, regulada actualmente por los artículos 2535 y 2536 del Código Civil Colombiano, sin embargo, teniendo en cuenta el Artículo 854 del Estatuto Tributario, normativa que se tiene como referencia para las gestiones de los procesos de Cartera y Cobro Coactivo, contempla otro plazo para solicitar las devoluciones de saldos a favor.
- Generar trabajos de colaboración entre la Subdirección Financiera y la Oficina de Tecnologías de la Información para gestionar la normalización de las bases de datos que permitan una mejor organización de los datos, reduciendo la redundancia de datos y eliminando el riesgo de anomalías, con el fin de garantizar la integridad de estos.

10. PLAZO MÁXIMO PARA ENVÍO DE PLANES DE MEJORAMIENTO:

Diez (10) días hábiles a partir de la entrega del informe definitivo.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Observación:

Todos los hallazgos deben ser contemplados en el plan de mejoramiento, lo cual será verificado por el auditor líder.

Anexos:

- 1 a 4. Documentos en pdf. Seguimiento Ejecución Presupuestal a 31 octubre 2024.
5. Respuesta a las observaciones de la Subdirección Financiera y demás áreas del informe preliminar.

Aprobó:

Claudia Angélica Ramírez Salamanca
Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaboró: **Equipo auditor:**

Auditor Líder: Nancy Rodríguez Pascuas
Auditores: Germán Alonso Peralta Prada
 Juan Pablo Bueno Pabón



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Anexo 5. Respuestas a Observaciones del Informe Preliminar

Numeral informe preliminar	Resumen Hallazgo	Resumen respuesta del proceso	Resultado revisión observaciones
H1 - Falta de capacitación sobre políticas y procedimientos relacionados con la gestión contable.	<p>Durante la revisión realizada al tema de capacitaciones en la Subdirección Financiera, no se observaron mecanismos implementados por el área, tales como: sesiones de inducción o capacitación en el periodo evaluado. La ausencia de estos mecanismos representa un riesgo para el adecuado desempeño de los funcionarios responsables de la generación de información contable, ya que no se garantiza que reciban, al momento de su ingreso a la entidad o al trasladarse desde otras áreas, lo cual es crítico para la correcta ejecución de sus funciones y para la precisión en los informes de información financiera. En los numerales 6.1.6.5. y 6.8.2.2. del Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC (Versión 6) se establecen responsabilidades de actualización permanente dirigida a los funcionarios involucrados en el proceso contable de la Entidad.</p>	<p><i>"(...) El GIT CONTABILIDAD informó que no compartía la apreciación, en razón, a que el tema de capacitación y actualización se debe enfocar desde la óptica externa e interna, (...)</i> <i>Así mismo, el GIT CONTABILIDAD, con el fin de mantener la consistencia de la información, análisis y realizar la transferencia de conocimiento, evitar que por la ausencia o renuncia de un contratista se afecte la producción y el flujo normal de información, asigna a un funcionario de planta, mientras se contrata y se le da la respectiva inducción y capacitación al nuevo contratista (...)</i> <i>Adicionalmente, en la Subdirección Financiera, respecto a los procesos que afectan el ciclo contable, cuando surge la necesidad de realizar capacitación interna, tal es el caso, del proceso de revisión, obligación y registro de cuentas por pagar que se está realizando en la presente vigencia de cara al cierre de fin de año. (...)</i> <i>Por último, se ha enviado a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, una relación de capacitaciones para que sean incluidas en la vigencia 2025.</i> <i>Por lo expuesto en los párrafos precedentes, considero que el GIT de CONTABILIDAD de acuerdo con su competencia, ha realizado e implementado los mecanismos necesarios, idóneos y oportunos para garantizar razonablemente la disminución de los riesgos asociados a la identificación, agrupación y registro de la información para la preparación de los estados financieros en forma oportuna, confiable y fidedigna."</i></p> <p>Ante lo señalado anteriormente, no se aceptó el hallazgo.</p>	<p>De acuerdo con la información suministrada durante la auditoría, específicamente en la etapa posterior a la ejecución, se evidenció que, en relación con la capacitación interna dirigida a funcionarios y contratistas, así como con el plan de sucesión existente, y considerando lo manifestado por el GIT de Contabilidad:</p> <p><i>"Adicionalmente, en la Subdirección Financiera, respecto a los procesos que afectan el ciclo contable, cuando surge la necesidad, se realiza capacitación interna. Tal es el caso del proceso de revisión, obligación y registro de cuentas por pagar, que se está llevando a cabo en la presente vigencia, con miras al cierre de fin de año."</i></p> <p>Se requiere el apoyo de la Subdirección para el Desarrollo del Talento Humano, dado que en el Plan Institucional de Capacitación del año 2024 no se encuentran contempladas capacitaciones específicas en temas contables. Esto se debe a que la competencia "Doctrina Contable Bienes Públicos" no fue priorizada para dicho periodo.</p> <p>Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único TIC 6.1.6. Responsables [...] "6.1.6.5. Educación continuada del personal de contabilidad y de áreas financieras: es responsabilidad de la administración mantener debidamente capacitados y actualizados al personal de contabilidad en los cambios normativos relacionados con su cometido estatal y con la actividad contable y financiera; así mismo es responsabilidad de los funcionarios estar en permanente actualización"</p> <p>Manual de Políticas de Operación Contable Ministerio y Fondo Único de TIC</p>



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Numeral informe preliminar	Resumen Hallazgo	Resumen respuesta del proceso	Resultado revisión observaciones
			<p>6.8.2. POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN [...] 6.8.2.2. Política para que se garantice la actualización permanente de los funcionarios involucrados en el proceso contable. Para garantizar la permanente actualización de los funcionarios involucrados en el proceso contable, en el Ministerio - Fondo Único de TIC, se deben realizar actividades como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Todo funcionario que ingrese a ejercer funciones que tengan que ver con el proceso contable, debe recibir inducción suficiente sobre el proceso, las normas y las políticas contables que rigen en el área en la cual se va a desempeñar. Se le debe garantizar su acceso a los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables.• Realizar jornadas de capacitación encaminadas a actualizar a todos los funcionarios involucrados en el proceso contable, sobre el Régimen de Contabilidad Pública, en las que se les explique el alcance de las normas, procedimientos, doctrina contable, guías de aplicación y el catálogo general de cuentas emitidos por la Contaduría General de la Nación y que le son aplicables al Ministerio- Fondo Único de TIC. [...] <p>Es relevante destacar que, según los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable del Fondo Único de las TIC para la vigencia 2023 (publicada en marzo de 2024) y elaborada por la Oficina de Control Interno del Ministerio TIC, en el ítem 32 se identificaron deficiencias relacionadas con la planeación de actividades de capacitación y la inclusión de cursos en Normas de Contabilidad del Sector Público, necesarios para garantizar la actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable. Esto incluye tanto a los profesionales de la Subdirección Financiera como al personal encargado del reporte de información</p>



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Numeral informe preliminar	Resumen Hallazgo	Resumen respuesta del proceso	Resultado revisión observaciones
			financiera en los diferentes Grupos Internos de Trabajo de la entidad. Por lo anterior, se considera fundamental coordinar actividades internas que permitan evidenciar la realización de capacitaciones dirigidas al personal relacionado con el ciclo contable de la entidad, incluyendo presentaciones, listas de asistencia y otros soportes. Adicionalmente, se requiere el apoyo de la Subdirección para el Desarrollo del Talento Humano para programar capacitaciones en temas de actualidad contable, dirigidas no solo a directivos y coordinadores, sino también a funcionarios del GIT de Contabilidad y a cualquier servidor interesado en adquirir dichos conocimientos. Por lo expuesto, se mantiene el Hallazgo No. 1
H2.1 – La información sobre apropiaciones vigentes de algunas iniciativas registradas en el ASPA, difiere de la información de ejecución presupuestal reportada en el SIIF Nación con corte 30 de septiembre 2024.	<p>Se realizó la validación entre la información reportada en el ASPA y la información de ejecución presupuestal reportada en SIIF con corte a 30 septiembre de 2024, de las iniciativas <i>“Implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC”, “Desarrollo masificación acceso a internet nacional”</i> y <i>“Apoyo financiero para el programa de computadores para educar nacional”</i> de la Dirección de Infraestructura y <i>“Conservación de la información histórica del sector TIC Bogotá”</i> y <i>“Consolidación del valor compartido en el MinTIC Bogotá”</i>, de la Subdirección Administrativa, encontrando que difieren en la información reportada e incumpliendo lo estipulado en el ítem 3.3 de la Resolución 193 de 2016.</p> <p>Se realizó la validación entre la información reportada en el ASPA y la información de ejecución presupuestal reportada en SIIF con corte a 30 septiembre de 2024 de las siguientes iniciativas:</p>	<p>Es necesario tener presente que quien lidera el seguimiento al Plan de Acción Institucional de todas las áreas y procesos es la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales; por tanto, se reitera a la Oficina de Control Interno que los hallazgos identificados con los código H2 y H3, no son de responsabilidad del GIT PRESUPUESTO de la Subdirección Financiera, toda vez que este GIT genera los informes correspondientes de SIIF NACIÓN, los cuales son publicados mensualmente en el link dispuesto para ello en la página web del MinTIC (https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Presupuesto/Información-Presupuestal/) y son las áreas ejecutoras, las responsables de cargar la información relacionada con las metas e indicadores del Plan de Acción de que trata la Resolución 3213 de 2018 “Por la cual se adopta la fuente oficial de información relacionada con metas e indicadores del Plan de Acción del Ministerio/Fondo TIC...”, son las dependencias ejecutoras, en este caso en particular serían la Dirección de Infraestructura y la Subdirección Administrativa, respectivamente.</p> <p>Ante lo señalado anteriormente, no se aceptó el hallazgo.</p> <p>La Subdirección Administrativa indico que mediante radicado No. 242131134 del 09 octubre de 2024 la Subdirección Administrativa solicitó a la OAPES actualización del PES_PEI 2024 en lo</p>	<p>Se mantiene el Hallazgo No.2.1. Dado que al corte de 30 de septiembre de 2024 la información no se encontraba actualizada en el ASPA presentando discrepancia con la información reportada en SIIF.</p> <p>Se aclara el nombre del hallazgo <i>“La información financiera de algunas iniciativas presentadas en el ASPA difiere de la información presentada en el informe de ejecución presupuestal del SIIF con corte 30 septiembre 2024”</i>.</p>



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Numeral informe preliminar	Resumen Hallazgo	Resumen respuesta del proceso	Resultado revisión observaciones																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPENDENCIA</th> <th>INICIATIVA</th> <th>APR. VIGENTE SIIIF</th> <th>APR. VIGENTE ASPA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirrección Infraestructura</td> <td>IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONALES</td> <td>\$ 715.893.304.673</td> <td>\$ 632.868.982.275</td> </tr> <tr> <td>Dirrección Infraestructura</td> <td>DESARROLLO MASIFICACION ACCESO A INTERNET NACIONAL</td> <td>\$ 578.508.407.798</td> <td>\$ 654.532.112.240</td> </tr> <tr> <td>Dirrección Infraestructura</td> <td>APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA COMPUTADORES PARA EDUCAR NACIONAL</td> <td>\$ 132.999.282.044</td> <td>\$ 140.000.000.000</td> </tr> <tr> <td>Subdirección Administrativa</td> <td>CONSERVACION DE LA INFORMACION HISTORICA DEL SECTOR TIC. BOGOTA</td> <td>\$ 17.787.028.269</td> <td>\$ 38.774.619.192</td> </tr> <tr> <td>Subdirección Administrativa</td> <td>CONSOLIDACIÓN DEL VALOR COMPARTIDO EN EL MINTIC BOGOTÁ</td> <td>\$ 11.288.202.438</td> <td>\$ 12.262.921.030</td> </tr> </tbody> </table>	DEPENDENCIA	INICIATIVA	APR. VIGENTE SIIIF	APR. VIGENTE ASPA	Dirrección Infraestructura	IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONALES	\$ 715.893.304.673	\$ 632.868.982.275	Dirrección Infraestructura	DESARROLLO MASIFICACION ACCESO A INTERNET NACIONAL	\$ 578.508.407.798	\$ 654.532.112.240	Dirrección Infraestructura	APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA COMPUTADORES PARA EDUCAR NACIONAL	\$ 132.999.282.044	\$ 140.000.000.000	Subdirección Administrativa	CONSERVACION DE LA INFORMACION HISTORICA DEL SECTOR TIC. BOGOTA	\$ 17.787.028.269	\$ 38.774.619.192	Subdirección Administrativa	CONSOLIDACIÓN DEL VALOR COMPARTIDO EN EL MINTIC BOGOTÁ	\$ 11.288.202.438	\$ 12.262.921.030	<p>referente al traslado presupuestal que se realizó entre iniciativas como se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciativa</th> <th>Nombre del Proyecto</th> <th>Valor vigente</th> <th>Contracrédito</th> <th>Crédito</th> <th>Valor después del trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E2-D2-5000 Fortalecimiento de la gestión documental MINTIC</td> <td>CONSERVACION DE LA INFORMACION</td> <td>\$ 19.387.309.596</td> <td>\$ 1.600.281.327</td> <td></td> <td>\$ 17.787.028.269</td> </tr> <tr> <td>E2-D3-7000 Fortalecimiento del relacionamiento con los grupos de interés</td> <td>Consolidación del valor compartido en el MINTIC</td> <td>\$ 12.262.921.030</td> <td>\$ 74.718.592</td> <td></td> <td>\$ 11.288.202.438</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fortalecimiento de acciones para mejorar la entrega de información a los grupos de valor</td> <td>\$ 0</td> <td></td> <td>\$ 2.574.999.919</td> <td>\$ 2.574.999.919</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dicha solicitud fue atendida mediante memorando con radicado No. 242131933 del 10 de octubre del 2024, donde se informa que fue actualizada la información en el PES y el PEI. Ahora bien, el 31 de octubre del 2024, la Subdirección Administrativa requirió por medio del ASPA las solicitudes de cambio Nos. 303-2024 y 305-2024 con el fin de actualizar el presupuesto asignado a las iniciativas E2-D2-5000 Fortalecimiento de la gestión documental MINTIC y E2-D3-7000 Fortalecimiento del relacionamiento con los grupos de interés, así:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>MinTIC SOLICITUD DE CAMBIO NÚMERO 303 - 2024</p> <p>SOLICITADO POR: Diana María Ospina López APROBADO POR: Juan Manuel Ospina López ASIGNADO A: Natalia Sandoz Chirba Escobar</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD</p> <p>ESTADO DE LA SOLICITUD: Asignado</p> <p>DOCUMENTACIÓN RELACIONADA: PROCESO RELACIONADO: 01 MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS</p> <p>BOLETÍN: Dimensión: 2. Enrique Transversal Objetivo: 2.3 Resolcon con los Grupos de Interés</p> <p>BOLETÍN: Dimensión: 2. Enrique Transversal Objetivo: 2.3 Resolcon con los Grupos de Interés</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 5px;"> <p>MinTIC SOLICITUD DE CAMBIO NÚMERO 305 - 2024</p> <p>SOLICITADO POR: Diana Enrique Oro Gomez APROBADO POR: Juan Manuel Ospina López ASIGNADO A: Natalia Sandoz Chirba Escobar</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD</p> <p>ESTADO DE LA SOLICITUD: Asignado</p> <p>DOCUMENTACIÓN RELACIONADA: PROCESO RELACIONADO: 01 MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS</p> <p>BOLETÍN: Dimensión: 2. Enrique Transversal Objetivo: 2.3 Resolcon con los Grupos de Interés</p> <p>BOLETÍN: Dimensión: 2. Enrique Transversal Objetivo: 2.3 Resolcon con los Grupos de Interés</p> </div>	Iniciativa	Nombre del Proyecto	Valor vigente	Contracrédito	Crédito	Valor después del trámite	E2-D2-5000 Fortalecimiento de la gestión documental MINTIC	CONSERVACION DE LA INFORMACION	\$ 19.387.309.596	\$ 1.600.281.327		\$ 17.787.028.269	E2-D3-7000 Fortalecimiento del relacionamiento con los grupos de interés	Consolidación del valor compartido en el MINTIC	\$ 12.262.921.030	\$ 74.718.592		\$ 11.288.202.438		Fortalecimiento de acciones para mejorar la entrega de información a los grupos de valor	\$ 0		\$ 2.574.999.919	\$ 2.574.999.919	
DEPENDENCIA	INICIATIVA	APR. VIGENTE SIIIF	APR. VIGENTE ASPA																																																
Dirrección Infraestructura	IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONALES	\$ 715.893.304.673	\$ 632.868.982.275																																																
Dirrección Infraestructura	DESARROLLO MASIFICACION ACCESO A INTERNET NACIONAL	\$ 578.508.407.798	\$ 654.532.112.240																																																
Dirrección Infraestructura	APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA COMPUTADORES PARA EDUCAR NACIONAL	\$ 132.999.282.044	\$ 140.000.000.000																																																
Subdirección Administrativa	CONSERVACION DE LA INFORMACION HISTORICA DEL SECTOR TIC. BOGOTA	\$ 17.787.028.269	\$ 38.774.619.192																																																
Subdirección Administrativa	CONSOLIDACIÓN DEL VALOR COMPARTIDO EN EL MINTIC BOGOTÁ	\$ 11.288.202.438	\$ 12.262.921.030																																																
Iniciativa	Nombre del Proyecto	Valor vigente	Contracrédito	Crédito	Valor después del trámite																																														
E2-D2-5000 Fortalecimiento de la gestión documental MINTIC	CONSERVACION DE LA INFORMACION	\$ 19.387.309.596	\$ 1.600.281.327		\$ 17.787.028.269																																														
E2-D3-7000 Fortalecimiento del relacionamiento con los grupos de interés	Consolidación del valor compartido en el MINTIC	\$ 12.262.921.030	\$ 74.718.592		\$ 11.288.202.438																																														
	Fortalecimiento de acciones para mejorar la entrega de información a los grupos de valor	\$ 0		\$ 2.574.999.919	\$ 2.574.999.919																																														



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Numeral informe preliminar	Resumen Hallazgo	Resumen respuesta del proceso	Resultado revisión observaciones																								
		De acuerdo con lo anterior, las solicitudes fueron atendidas por la OAPES el día 5 de noviembre del 2024, mediante correo electrónico informando la modificación realizada en el ASPA.																									
<p>H2.2 – La información sobre apropiaciones vigentes de algunas iniciativas registradas en el ASPA, difiere de la información de ejecución presupuestal reportada en el SIF Nación con corte 30 de septiembre 2024.</p>	<p>Se realizó la validación entre la información reportada en el ASPA y la información de ejecución presupuestal reportada en SIF con corte a 30 septiembre de 2024, de las iniciativas <i>“Implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC”, “Desarrollo masificación acceso a internet nacional”</i> y <i>“Apoyo financiero para el programa de computadores para educar nacional”</i> de la Dirección de Infraestructura y <i>“Conservación de la información histórica del sector TIC Bogotá”</i> y <i>“Consolidación del valor compartido en el MinTIC Bogotá”</i>, de la Subdirección Administrativa, encontrando que difieren en la información reportada e incumpliendo lo estipulado en el ítem 3.3 de la Resolución 193 de 2016.</p> <p>Se realizó la validación entre la información reportada en el ASPA y la información de ejecución presupuestal reportada en SIF con corte a 30 septiembre de 2024 de las siguientes iniciativas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #FFD700;"> <th style="text-align: center;">DEPENDENCIA</th> <th style="text-align: center;">INICIATIVA</th> <th style="text-align: center;">APR. VIGENTE SIF</th> <th style="text-align: center;">APR. VIGENTE ASPA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Dirección Infraestructura</td> <td>IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONALES</td> <td style="text-align: right;">\$ 715.893.304.673</td> <td style="text-align: right;">\$ 632.988.982.275</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Dirección Infraestructura</td> <td>DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 578.508.407.798</td> <td style="text-align: right;">\$ 554.532.112.240</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Dirección Infraestructura</td> <td>APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA COMPUTADORES PARA EDUCAR NACIONAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 132.999.282.044</td> <td style="text-align: right;">\$ 140.000.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Subdirección Administrativa</td> <td>CONSERVACION DE LA INFORMACION HISTORICA DEL SECTOR TIC. BOGOTA</td> <td style="text-align: right;">\$ 17.787.028.269</td> <td style="text-align: right;">\$ 38.774.619.192</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Subdirección Administrativa</td> <td>CONSOLIDACIÓN DEL VALOR COMPARTIDO EN EL MINTIC. BOGOTÁ</td> <td style="text-align: right;">\$ 11.288.202.438</td> <td style="text-align: right;">\$ 42.269.921.958</td> </tr> </tbody> </table>	DEPENDENCIA	INICIATIVA	APR. VIGENTE SIF	APR. VIGENTE ASPA	Dirección Infraestructura	IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONALES	\$ 715.893.304.673	\$ 632.988.982.275	Dirección Infraestructura	DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	\$ 578.508.407.798	\$ 554.532.112.240	Dirección Infraestructura	APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA COMPUTADORES PARA EDUCAR NACIONAL	\$ 132.999.282.044	\$ 140.000.000.000	Subdirección Administrativa	CONSERVACION DE LA INFORMACION HISTORICA DEL SECTOR TIC. BOGOTA	\$ 17.787.028.269	\$ 38.774.619.192	Subdirección Administrativa	CONSOLIDACIÓN DEL VALOR COMPARTIDO EN EL MINTIC. BOGOTÁ	\$ 11.288.202.438	\$ 42.269.921.958	<p>La Dirección de Infraestructura informa que ha implementado las gestiones necesarias para alinear la información financiera entre el Aplicativo de Seguimiento al Plan de Acción (ASP) y el Sistema Integrado de Información Financiera (SIF). Este ajuste responde a movimientos presupuestales aprobados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), los cuales han sido debidamente tramitados y documentados. En reunión realizada el 30 de agosto de 2024 con la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES), se identificó que las discrepancias reportadas eran consecuencia de traslados presupuestales entre fichas, que aún no habían sido reflejados en el ASPA. Como compromiso, la Dirección de Infraestructura se comprometió a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar los oficios de modificación presupuestal y de metas de las iniciativas del Plan Estratégico Sectorial e Institucional. 2. Solicitar la actualización de información en ASPA, una vez aprobados los cambios por el DNP. Movimientos presupuestales aprobados por el DNP: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Masificación Acceso a Internet Nacional: Disminución por \$76.023.704.442 (19/09/2024). • Implementación Soluciones de Acceso Comunitario: Incremento por \$83.024.422.398 (19/09/2024), que incluye \$76.023.704.442 provenientes de "Desarrollo Masificación Acceso a Internet Nacional" y \$7.000.717.956 de "Apoyo Financiero para Computadores para Educar". • Apoyo Financiero para Computadores para Educar: Disminución por \$7.000.717.956 (19/09/2024). 3. Acciones realizadas para la alineación de información financiera: <ol style="list-style-type: none"> 1. 30 de septiembre: Notificación del Ministerio de Hacienda sobre la aprobación del traslado presupuestal. 2. 14 de octubre: Reunión de coordinación entre DINFRA y OAPES. 3. 15-18 de octubre: Ajuste de insumos presupuestales por parte del equipo financiero de DINFRA. 4. 21 de octubre: Mesa de trabajo conjunta entre el equipo financiero y enlaces de DINFRA. 5. 6 de noviembre: Reunión presencial con 	<p>Se mantiene el Hallazgo No.2.2. Pese a las acciones que informa la dirección de infraestructura la información reportada en ASPA al corte del 30 de septiembre no se encontraba actualizada.</p> <p>Se aclara el nombre del hallazgo: <i>“La información financiera de algunas iniciativas presentadas en el ASPA difiere de la información presentada en el informe de ejecución presupuestal del SIF con corte 30 septiembre 2024.”</i></p>
DEPENDENCIA	INICIATIVA	APR. VIGENTE SIF	APR. VIGENTE ASPA																								
Dirección Infraestructura	IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONALES	\$ 715.893.304.673	\$ 632.988.982.275																								
Dirección Infraestructura	DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	\$ 578.508.407.798	\$ 554.532.112.240																								
Dirección Infraestructura	APOYO FINANCIERO PARA EL PROGRAMA COMPUTADORES PARA EDUCAR NACIONAL	\$ 132.999.282.044	\$ 140.000.000.000																								
Subdirección Administrativa	CONSERVACION DE LA INFORMACION HISTORICA DEL SECTOR TIC. BOGOTA	\$ 17.787.028.269	\$ 38.774.619.192																								
Subdirección Administrativa	CONSOLIDACIÓN DEL VALOR COMPARTIDO EN EL MINTIC. BOGOTÁ	\$ 11.288.202.438	\$ 42.269.921.958																								



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Numeral informe preliminar	Resumen Hallazgo	Resumen respuesta del proceso	Resultado revisión observaciones									
		registro audiovisual entre OAPES y DINFRA. 6. 13 y 22 de noviembre: Revisión de memorandos por parte de OAPES. 7. 25 de noviembre: Envío del oficio de modificación de metas para su revisión final.										
<p>H3 - La información financiera de la ficha de inversión “Fortalecimiento de acciones para mejorar la entrega de información a los grupos de valor”, no se encuentra creada en ASPA y por tanto no se encuentran sus rubros.</p>	<p>Se realizó la validación entre la información reportada en el ASPA y la información de ejecución presupuestal reportada en SIIF Nación con corte a 30 septiembre de 2024, evidenciado que la iniciativa “Fortalecimiento de acciones para mejorar la entrega de información a los grupos de valor” de la Subdirección Administrativa, no se encuentra creada en el ASPA. Incumpliendo lo determinado en el Manual de planeación estratégica del MINTIC-FUTIC DES-TIC-MA-004, Presupuesto. numeral 9.3.2.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>DEPENDENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C-2399-0400-17-53105B-23990658-02</td> <td>ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR</td> <td>SUBDIR. ADMINISTRATIVA</td> </tr> <tr> <td>C-2399-0400-17-53105B-2399065-02</td> <td>ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR</td> <td>SUBDIR. ADMINISTRATIVA</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	C-2399-0400-17-53105B-23990658-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR	SUBDIR. ADMINISTRATIVA	C-2399-0400-17-53105B-2399065-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR	SUBDIR. ADMINISTRATIVA	<p><i>Es necesario tener presente que quien lidera el seguimiento al Plan de Acción Institucional de todas las áreas y procesos es la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales; por tanto, se reitera a la Oficina de Control Interno que los hallazgos identificados con los código H2 y H3, no son de responsabilidad del GIT PRESUPUESTO de la Subdirección Financiera, toda vez que este GIT genera los informes correspondientes de SIIF NACIÓN, los cuales son publicados mensualmente en el link dispuesto para ello en la página web del MinTIC (https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Presupuesto/Información-Presupuestal/) y son las áreas ejecutoras, las responsables de cargar la información relacionada con las metas e indicadores del Plan de Acción de que trata la Resolución 3213 de 2018 “Por la cual se adopta la fuente oficial de información relacionada con metas e indicadores del Plan de Acción del Ministerio/Fondo TIC...”, son las dependencias ejecutoras, en este caso en particular serían la Dirección de Infraestructura y la Subdirección Administrativa, respectivamente.</i></p> <p>De conformidad con el presente hallazgo y de acuerdo con lo informado en el punto anterior, se informa que, el 31 de octubre del 2024, la Subdirección Administrativa requirió por medio del ASPA la solicitud de cambio 305-2024 con el fin de actualizar el presupuesto asignado a la iniciativa E2-D3-7000 Fortalecimiento del relacionamiento con los grupos de interés, así:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> </div>	<p>Se mantiene el Hallazgo No.3. Dado que al corte de 30 de septiembre de 2024 la información de la ficha de inversión La ficha “FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR”, no se encuentra creada en ASPA y por tanto no se encuentran sus rubros.</p>
RUBRO	DESCRIPCION	DEPENDENCIA										
C-2399-0400-17-53105B-23990658-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR	SUBDIR. ADMINISTRATIVA										
C-2399-0400-17-53105B-2399065-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS GRUPOS DE VALOR	SUBDIR. ADMINISTRATIVA										



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Numeral informe preliminar	Resumen Hallazgo	Resumen respuesta del proceso	Resultado revisión observaciones
		<p>De acuerdo con lo anterior, la solicitud fue atendida por la OAPES el día 5 de noviembre del 2024, mediante correo electrónico informando la modificación realizada en el ASPA, como se muestra a continuación:</p>  <p style="font-size: small; text-align: center;">(Fuente: ASPA con corte al 20 de nov. 2024)</p>	
H4 - Incumplimiento en el indicador de PAC no utilizado – INPANUT.	<p>Se verificó la programación vs. la ejecución del PAC para los meses de febrero a agosto de 2024, encontrando que ha sido recurrente la No Utilización de PAC solicitado para las áreas ejecutoras: Dirección de Infraestructura, Oficina de Fomento Regional, Dirección de Gobierno Digital y Oficina de Planeación. Incumpliendo la medida de control para el uso eficiente de los recursos, en donde el PAC no utilizado no debe superar el 10% de los recursos asignados para cada mes en inversión.</p> <p>La Oficina de Control Interno a través de requerimiento numero 3 solicitud la información a la Coordinación del GIT de Tesorería de la Subdirección Financiera, verificó el cumplimiento de la programación del PAC del Ministerio para los meses de febrero a agosto de 2024, con los siguientes resultados:</p>	<p><i>La Oficina de Control Interno a través de requerimiento número 3, solicitó la información a la Coordinación del GIT de Tesorería de la Subdirección Financiera, verificó el cumplimiento de la programación del PAC del Ministerio para los meses de febrero a agosto 2024, con los siguientes resultados: (...)</i></p> <p><i>Es así que cuando se hace análisis de las cifras del hallazgo presentado, entendiéndose que el INPANUT mide la eficiencia en el uso de los recursos asignados, no encontramos que el mismo genera un hallazgo en la auditoría realizada a la Subdirección Financiera y a su proceso de PAC en virtud a: (...)</i> En donde claramente podemos encontrar que hay no un hallazgo sino una oportunidad de mejora en donde las áreas ejecutoras pueden buscar mecanismos adicionales que les permita una más acertada programación de PAC con el fin de evitar que se generen estas malas medidas del indicador.</p> <p><i>No obstante, reiteramos que no encontramos que se pueda establecer un hallazgo las cifras presentadas, dado que desde lo que le corresponde a la Subdirección Financiera se ha cumplido totalmente con los temas que implican la administración y gestión del PAC.</i></p> <p><i>Es para nosotros importante indicar que esto podría ser una oportunidad de mejora para las áreas ejecutoras donde ellos pueden buscar mecanismos que permitan llevar a cifras más certeras cuando se hace la programación del PAC también teniendo en cuenta que esto se hace con un mes de anticipación</i></p>	<p>Se mantiene el caso del Hallazgo No. 4. Si bien el proceso realizó trámites presupuestales aprobados por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda presento cuatro (4) modificaciones presupuestales de traslados ordinarios adelantados en los meses de abril, junio, septiembre y octubre de 2024 que involucraron las cuatro fichas de inversión a cargo de la Dirección de Infraestructura, así como el movimiento de recursos a fichas de inversión de otras dependencias.</p> <p>Se evidencia que las apropiaciones iniciales de las fichas de inversión presentaron reducciones y aumentos, en ese sentido el cumplimiento en la programación del plan anualizado de caja se afectó.</p>



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Numeral informe preliminar	Resumen Hallazgo								Resumen respuesta del proceso	Resultado revisión observaciones	
	Área Ejecutora	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	<p><i>a la realidad de la disposición de los recursos y que claramente esta labor no es posible por financiera controlar, dado que la ejecución y la realidad contractual escapa de nuestra competencia.</i></p> <p>La Dirección de Infraestructura indico se precisa que un factor de afectación de la programación inicial del PAC se relaciona con las cuatro (4) modificaciones presupuestales de traslados ordinarios adelantados en los meses de abril, junio, septiembre y octubre de 2024 que involucraron las cuatro fichas de inversión a cargo de la Dirección de Infraestructura, así como el movimiento de recursos a fichas de inversión de otras dependencias. En este caso en particular, estos trámites presupuestales fueron aprobados por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda teniendo en cuenta la exposición de motivos expuestos que principalmente obedecieron a la priorización en la estructuración de proyectos de la Dirección y en otros casos en la atención de necesidades de otras dependencias de la Entidad. Por lo anterior, las apropiaciones iniciales de las fichas de inversión presentaron reducciones y aumentos, en ese sentido el cumplimiento en la programación del plan anualizado de caja se afectó; si bien, es responsabilidad realizar una adecuada programación del pago de los recursos de inversión, situaciones como las señaladas anteriormente afectaron la proyección que solo se modificó teniendo en cuenta el nuevo alcance y enfoque de los proyectos. Adicionalmente, específicamente en la presente vigencia, las fuentes de financiación de inversión inicial se distribuyen el 59% Propios y el 41% Nación, sobre estos últimos se ha requerido de un manejo diferente pues sobre su programación es más difícil su control debido a que sus modificaciones requieren de trámite adicional para su ajuste. Con relación al plan anual de adquisiciones, se validó junto con el equipo de la Subdirección de Estructuración de Proyectos y se evidencio que a la fecha están pendientes 5 líneas por completar, de estas 5 líneas se adjudicaron 2 las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interventoría proyecto Líneas de Fomento 2.0. • Consultoría obligaciones de hacer Las 3 líneas restantes no se adelantarán debido al resultado del ejercicio de priorización de 	
	Dirección de Infraestructura	95%	44%	38%	10%	24%	100%	0%			
	Oficina de Fomento Regional				38%		100%	29%			
	Dirección de Gobierno Digital					17%	46%	70%			
	Oficina de Planeación	0%	34%	10%	3%	19%	12%	0%			



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Numeral informe preliminar	Resumen Hallazgo	Resumen respuesta del proceso	Resultado revisión observaciones
		<p>recursos y nuevos proyectos desde el Viceministerio de Conectividad.</p> <p>Cabe resaltar que el proceso de estructuración de proyectos es dinámico por lo tanto puede verse afecto en el alcance, valor y suscripción de los nuevos convenios teniendo en cuenta las características de país, Gobierno y priorización de los proyectos. En virtud de lo anteriormente expuesto, se tiene como ejemplo el proceso para adelantar la interventoría del Proyecto Escuelas Potencia Digital, el cual se detalla dentro del PAA como: "2100031 - Realizar la interventoría integral del Proyecto Escuelas Potencia Digital, para llevar a cabo el seguimiento verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas, a cargo del o los ejecutores de acuerdo con las condiciones del anexo técnico". El mismo no se pudo adelantar ya que, la LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-009-2024 asociada al proyecto "Escuelas Potencia Digital", no continuo con el trámite del proceso de selección, lo anterior en atención a lo dispuesto en el AVISO INFORMATIVO expedido el 20 de septiembre de 2024 y que fue aprobado por la Secretaria General / Ordenadora del Gasto; para mayor ilustración se cita lo registrado en el citado Aviso que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II: "...Se informa a los interesados, veedores y ciudadanía en general que el FONDO ÚNICO Y EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ha decidido NO CONTINUAR con el trámite del proceso de selección, y en consecuencia no se va a realizar la apertura de este. Lo anterior en aplicación del Estatuto General de Contratación Pública que establece que la publicación del proyecto de pliego de condiciones NO obliga a la entidad estatal a dar apertura al proceso de selección. Se expide el veinte (20) de septiembre de 2024 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015..."</p>	
H5 - En las Actas de Comité de Cartera se cumple parcialmente con lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Resolución 095 de 2021.	Se validó que en la primera sesión de la vigencia asistió y se realizó la verificación del quórum como subdirector para la Gestión del Talento Humano a un funcionario distinto al titular de la cartera, de igual forma, las actas de las reuniones no cuentan en el punto "Registro de asistencia" con la participación del Jefe OCI o su designado y las tres (3) sesiones	<i>Respecto al hallazgo en mención, (...) Conforme a lo anteriormente expuesto, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cartera no tiene la facultad para verificar la asistencia del Subdirector para la Gestión del Talento Humano y el Jefe de la Oficina Control Interno, cuya función está a cargo del presidente del comité, así como, convocar a las sesiones del comité, facultad otorgada al secretario del comité. (...)</i>	Se mantiene el Hallazgo No. 5. En lo referente al registro de asistencia del jefe de la oficina de control interno o su designado en las actas de reunión y en lo referente a la periodicidad de las sesiones ordinarias.

Pública



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Numeral informe preliminar	Resumen Hallazgo	Resumen respuesta del proceso	Resultado revisión observaciones
	<p>realizadas en el primer semestre del 2024, fueron documentadas como “sesiones ordinarias”, sin tener en cuenta la periodicidad estipulada en el artículo 4º “Reuniones y quórum”, las situaciones expuestas incumplen lo establecido en los artículos 1º y 2º y el párrafo 1º del artículo 1º de la Resolución 095 de 2021.</p>	<p>El GIT de Cobro Coactivo respondió lo siguiente: <i>“(…) Primero: Adjunto remito la grabación del Comité No. 1 donde se puede establecer en el minuto 01:23, que el funcionario César Giovanni Artunduaga Higuera, responde al llamado de la verificación del quórum. No obstante, por un error involuntario en el acta del Comité de Cartera No. 1 del 21 de marzo de 2024, se registró al funcionario César Augusto Mora Ramírez como asistente. Sin embargo, el miembro del comité es el funcionario César Giovanni Artunduaga Higuera, como se puede verificar en la lista de asistencia en formato Excel, resaltada en color amarillo</i> Segundo: <i>Adjunto los listados de registro de asistencia y participación de los funcionarios en los Comités de Cartera de este año, donde se puede verificar la participación inclusive del jefe de la Oficina de Control Interno</i> Tercero: <i>Si bien es cierto no se tuvo en cuenta la periodicidad de los Comités de Cartera, es importante mencionar que los temas que se trataron en el Comité No. 2 era fundamental para funcionamiento del mismo, que ya de no hacerlo estaríamos incurriendo en un error. Me refiero al Comité de Cartera No 2 de fecha 16 de abril, en el cual se actualizaron las actividades 2024 y valores de la metodología costo - beneficio por parte de la oficina de Gestión de Ingresos del Fondo. Este tema es de mucha importancia ya que impacta el literal d. artículo 8 Causales de Depuración de la cartera de Imposible Recaudo, Resolución No. 1848 de 2018, modificada por la Resolución 95 del 2021.”</i></p>	<p>En cuanto al punto Primero, se acepta la evidencia donde se observó la asistencia del titular de la cartera Subdirección para la Gestión del Talento Humano. En lo referente al punto Segundo, se observó el registro de asistencia de teams del jefe de la oficina de control interno, sin embargo, en las actas no se hace el respectivo registro de asistencia. Para el punto Tercero, el GIT de cobro coactivo no desvirtuó la situación planteada respecto a las sesiones documentadas como “sesiones ordinarias”, para su convocatoria no se tuvo en cuenta la periodicidad determinada en el Artículo 2º de la Resolución 0095 de 2021, “Reuniones y quórum” el cual indica que, “El Comité de Cartera se reunirá cada tres (3) meses, previa citación del secretario del Comité, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. (...)”.</p>
<p>H6 - En dos (2) pólizas de cumplimiento de la facilidad de pago 1089 la cobertura no cumplió con el tiempo establecido en la norma.</p>	<p>En la Facilidad de Pago 1089 Póliza de cumplimiento N.º 3134969 con la Aseguradora Liberty Seguros Resolución 0526 31 enero 2023 y Póliza de cumplimiento N.º 3135138 con la Aseguradora Liberty Seguros Resolución 1273 31 de marzo 2023, las garantías aceptadas no cubrían el tiempo establecido en el Artículo 6.10.1.4.4 del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo GEF-TIC-MA-010 V2, vigente.</p>	<p>No hubo respuesta, por tanto, se aceptó el hallazgo y se adelantaran las acciones que sean del caso.</p>	<p>Se acepta el Hallazgo No. 6, por tanto, se mantiene.</p>



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Numeral informe preliminar	Resumen Hallazgo	Resumen respuesta del proceso	Resultado revisión observaciones
H7 - Las pólizas de facilidades de pago no se están entregando en físico y no se envían para custodia al área de Tesorería.	En la validación realizada a las garantías: Pólizas de cumplimiento Nos. 3134969, 3135138, 21-43-101028370, 400048991, 21-43-101028369, 400048967, 400054627, 21-43-101030723 y 21-43-101030567 y las Garantías Bancarias Nos. 10090004329 y 10090004693, se incumplió con el requisito "(...) <i>Allegar la póliza en físico, original y firmada. (...)</i> ", y, con las actividades 24. " <i>Firmar el acto administrativo por el cual se concede la solicitud de facilidad de pago</i> " "(...) <i>Una vez en firme el acto administrativo, se remite al GIT de Tesorería con el original de las garantías para custodia.</i> " y 25. " <i>Informar a la Coordinación del GIT de Tesorería la celebración de la facilidad de pago</i> " descritas en el Procedimiento Facilidades de Pago, Seguimiento e Incumplimiento GEF-TIC-PR-024 V6, vigente.	No hubo respuesta, por tanto, se aceptó el hallazgo y se adelantaran las acciones que sean del caso.	Se acepta el Hallazgo No. 7, por tanto, se mantiene.
H8 - Deudores no reportados en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) con corte al 31 de mayo 2024.	Se realizó el cruce entre la base de datos " <i>4. Base de datos de deudores_original</i> ", remitida desde el GIT CARTERA y la información contenida en las bases de datos denominadas " <i>BDME_REPORTE_SEMESTRAL_V22_31052024 excel</i> " y " <i>BDME_2 SEMESTRE 2024 Facilidades de pago CGN</i> "; reportadas en el último Boletín de Deudores Morosos del Estado con corte al 31 de mayo 2024, donde se observó que, once (11) deudores listados en la base de CARTERA cumplían con la cuantía superior los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y una mora superior a seis (6) meses y no fueron reportados en el último boletín, incumpliendo el Artículo 5 de la Resolución 037 de 2018 de la CGN.	<i>En concordancia con la respuesta (...), las 5 obligaciones a cargo de los operadores ANDITEL SAS, SIMPLE COMUNICACIONES SAS, COMUNICACIONES SISTEMATIZADAS DEL META SAS, IP TECHNOLOGIES SAS y GUAJIRANET ISP SAS, sobre las cuales se indicó que contaban con facilidad de pago cumplida el 31/05/2024. Es preciso mencionar que, estas facilidades fueron otorgadas en etapa coactiva, por lo cual, de acuerdo con el artículo 841 del Estatuto Tributario la celebración de un acuerdo de pago dará lugar a la suspensión del procedimiento. Respecto de la obligación 841-3685 es preciso aclarar que esta corresponde a un ajuste de la presentación sin pago 811-2551 de la vigencia 2023, cuyo valor hace parte del saldo de esta obligación reflejada en la facilidad de pago por valor de \$1.276.097.000. Por lo anterior, la obligación 841-3685 no se reportó en el BDME a corte 31/05/2024, ya que hace parte de la facilidad de pago otorgada mediante Resolución No. 1939 de 2023.</i>	Se excluye el caso del Hallazgo No. 8 La Subdirección Financiera remitió en la respuesta del informe preliminar la evidencia suficiente y correspondiente para verificar las situaciones expuestas inicialmente en el hallazgo, sin embargo, se recomienda realizar la exposición correspondiente desde la situación identificada, para no incurrir en imprecisiones.



INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Numeral informe preliminar	Resumen Hallazgo	Resumen respuesta del proceso	Resultado revisión observaciones
		<p><i>En relación con las 5 obligaciones sobre las que se informó que correspondían a Subasta 2019 y que no fueron reportadas en el BDME por no ser exigibles, se amplía la respuesta inicial indicando que estas causaciones corresponden a las alícuotas de la amortización del ingreso, en atención a lo dispuesto en el concepto emitidos por CGN No. 20202000019121 del 21/04/2020. (...).</i></p> <p><i>Por último, la obligación 851-5653 a cargo de PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS derivada de la multa impuesta mediante Resolución No. 4005 del 9/11/2022 confirmada por la Resolución No. 4069 del 01/11/2023, la cual quedó en firme el 21/11/2023 (...), es decir que, la fecha límite para el pago de esta obligación era el 05/12/2023, por lo que, a corte 31/05/2024 no cumplía con una mora superior a seis (6) meses. (...)"</i></p>	

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final Auditoria Estados Financieros y Ejecución Presupuestal 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20241212-075623-002f81-18314702

Creación: 2024-12-12 07:56:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-12 11:49:44

Escanee el código
para verificación

Revisión: Profesional Especializado

LIDA C. ARTUNDUAGA T.

Lida Constanza Artunduaga Tovar
26493672
lartunduaga@mintic.gov.co

Elaboración: Profesional Especializado Grado 21

Nancy Rodríguez Pascuas

Nancy Rodríguez Pascuas
55165887
nrodriguezp@mintic.gov.co
Profesional Control Interno
MinTic

Elaboración: Profesional Universitario Grado 11

German Alonso

German Alonso Peralta Prada
1019016086
gperalta@mintic.gov.co
Profesional Universitario
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: Profesional Universitario Grado 10

Juan Pablo Buenavista

Juan Pablo Buenavista
80023875
jbueno@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final Auditoria Estados Financieros y Ejecución Presupuestal 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241212-075623-002f81-18314702

Creación: 2024-12-12 07:56:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-12 11:49:44



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Jefe Oficina de Control Interno

CLAUDIA ANGELICA RAMIREZ SALAMANCA
51981503
cramirezs@mintic.gov.co
Coordinadora GIT Enfoque Regional
OFRTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Final Auditoría Estados Financieros y Ejecución Presupuestal 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20241212-075623-002f81-18314702

Creación: 2024-12-12 07:56:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-12 11:49:44

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Juan Pablo Bueno Pabon jbueno@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-12 07:56:31 Lec.: 2024-12-12 07:57:00 Res.: 2024-12-12 07:57:45 IP Res.: 190.145.189.98
Elaboración	German Alonso Peralta Prada gperalta@mintic.gov.co Profesional Universitario Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-12-12 07:57:45 Lec.: 2024-12-12 08:40:37 Res.: 2024-12-12 08:42:47 IP Res.: 190.145.189.98
Elaboración	Nancy Rodriguez Pascuas nrodriguezp@mintic.gov.co Profesional Control Interno MinTic	Aprobado	Env.: 2024-12-12 08:42:47 Lec.: 2024-12-12 08:46:17 Res.: 2024-12-12 08:50:19 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Lida Constanza Artunduaga Tovar lartunduaga@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-12 08:50:20 Lec.: 2024-12-12 09:00:14 Res.: 2024-12-12 09:00:27 IP Res.: 186.86.32.100
Aprobación	CLAUDIA ANGELICA RAMIREZ SALAMANCA cramirezs@mintic.gov.co Coordinadora GIT Enfoque Regional OFRTIC	Aprobado	Env.: 2024-12-12 09:00:27 Lec.: 2024-12-12 11:45:12 Res.: 2024-12-12 11:49:44 IP Res.: 190.145.189.98